



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

1 de Abril del Año 2005

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Buenos días a todos.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Latiffe Burciaga Neme y María Eugenia Cázares Martínez para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos para pasar lista de asistencia de los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, informándose que las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez, así como el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, dieron aviso de que no asistiría a la sesión por causa justificada.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, que tome nota e informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Señor Presidente, la lista de asistencia es la siguiente: 27 personas asistieron y 8 están ausentes.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Orden del Día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

1 de Abril de 2005.

Presidente: Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, que plantean las Diputadas Martha Loera Arámbula, Latiffe Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera.

B.- Primera lectura de una iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C.- Primera lectura de una iniciativa con Proyecto de Decreto que Instaura la Presea y el Reconocimiento al Mérito Forestal, que plantean los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario.

7.- Propuesta de acuerdo para enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por el Diputado Abraham Cepeda Izaguirre.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del mismo instituto.

B.- Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda, y Judicial del Estado, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2004.

C.- Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto de las cuentas públicas de los municipios de Abasolo y Acuña, correspondiente al tercer trimestre de 2004; Allende, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2004; Arteaga, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, correspondientes al tercer trimestre de 2004; Nadadores, correspondiente al segundo trimestre de 2004; Nava, Ocampo, Piedras Negras y Progreso, correspondientes, al tercer trimestre de 2004; Ramos Arizpe, correspondientes al segundo y tercer trimestres de 2004; Sacramento, San Buenaventura y San Juan de Sabinas, correspondientes al tercer trimestre de 2004; Sierra Mojada, correspondientes al segundo y tercer trimestres de 2004; Villa Unión y Zaragoza, correspondientes al tercer trimestre de 2004.

D.- Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los organismos autónomos estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; y de los organismos descentralizados estatales Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, Instituto Coahuilense de Cultura, Instituto Coahuilense de la Juventud, Instituto Coahuilense de las Mujeres, Instituto Estatal del Deporte, Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores,

Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, correspondientes al tercer trimestre de 2004; así como de los organismos públicos descentralizados de la administración municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al tercer trimestre de 2004, y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2004.

E.- Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto de las cuentas públicas del municipio de Torreón, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2004.

9.- Propositiones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenten las Comisiones de Educación y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, sobre “Celebración del Día del Niño”.

B.- Intervención del Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre Libro “Cien Corridos Alma de la Canción Mexicana”, que distribuyó la Secretaría de Educación Pública Federal”.

C.- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Protección para mantos acuíferos de la Región Carbonífera”.

D.- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre “Programa de repatriación voluntaria”.

E.- Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Difusión de resultados de la Actividad Legislativa”.

F.- Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Administración del área natural protegida Valle de Cuatro Ciénegas”.

G.- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Asignación de excedentes económicos de la venta de petróleo para fortalecimiento del sistema de pensiones de las instituciones de seguridad social del país”.

10.- Agenda política:

A.- Lectura de un Pronunciamento presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Desafuero de Andrés Manuel López Obrador”

9.- Clausura de la sesión.

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, se somete el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación. Ha solicitado la palabra el Diputado Ramón Díaz Avila, posteriormente el Diputado Arreola.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para comentar que solicitaron el día de hoy no estar presentes la compañera Mary Telma Guajardo, ni este, el compañero Guadalupe Saldaña, ni la compañera Beatriz Granillo, entonces para que no quedara asentado de que nadie leyó los Puntos de Acuerdo, las proposiciones porque eso se lee a título como Fracción o en lo individual, entonces pediría que se borrara desde ahorita en el Orden del Día para que no quedara ausente el espacio.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Se concede la palabra al Diputado Arreola.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias señor Presidente.

Para hacer una observación en el punto 9, inciso A. Fue acuerdo de las comisiones, de los Presidentes de las Comisiones que el que diera lectura a ese Punto de Acuerdo fuera el Diputado José Angel Pérez de la Comisión de Derechos Humanos y de los Niños.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En virtud de que se han propuesto modificaciones al Orden del Día, pondré a consideración de este Pleno la propuesta presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila y posteriormente a su votación, por lo que solicito a la asamblea que manifiesten el sentido que consideren a la propuesta de retirar las intervenciones de los compañeros del PRD que planteó por no estar presentes, que planteó el Diputado Ramón Díaz Avila.

Los que estén a favor sírvanse manifestarse, asimismo, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 26 votos a favor; 0 en contra; 1 abstención y 8 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Secretaria.

En relación a la propuesta del Diputado Arreola se toma nota y se harán, se toma nota de la observación toda vez que esta Secretaría dio lectura como autor del Punto de Acuerdo al Diputado José Angel Pérez.

No habiendo, conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos, con las modificaciones que se aprobaron.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Con el permiso del Presidente.

MINUTA DE LA CUARTA SESION DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:07 horas, del día 21 de marzo de 2005, dio inicio la sesión Plenaria, con la asistencia de 25 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración del Presidente en el sentido de justificar a los Diputados Jesús de León Tello y Salomón Juan Marcos Issa, quienes no asistieron por causa justificada. Asimismo, se comunicó al Pleno que el Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez llegaría un poco tarde por atender una representación del Congreso del Estado.

- 1.- Se dio lectura al orden del día aprobándose por unanimidad.
- 2.- Se dio lectura de la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 26 piezas, de las cuales 21 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 5 se signaron de enterado.
- 4.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la sesión del día 15 de marzo de 2005.
- 5.- El Dip. Francisco Ortiz del Campo solicitó al Pleno la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de Ley de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Coahuila, solicitud que se aprobó por unanimidad. Posteriormente intervinieron a favor de la iniciativa los Diputados Ramón Díaz Ávila y Luis Fernando Salazar Fernández, y no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de la mencionada iniciativa, así como los comentarios de los Legisladores, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de estudio y dictamen.
- 6.- Se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, con una superficie de 107.58 M2, ubicado en la Colonia 26 de Marzo, II sector, de esa ciudad, a favor del C. Arturo López González, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.
- 7.- Se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de San Buenaventura, para enajenar un bien inmueble de propiedad municipal, una superficie de 81,270.14 M2, que constituyen el Asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Solidaridad II", con la finalidad de atender una petición de regularización de la tenencia de la tierra de familias que habitan dicho inmueble.
- 8.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la C. Socorro Rivera Bernal viuda de Martínez.
- 9.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al C. Antonio Martínez Espinosa.
- 10.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al C. Enrique Martínez Sifuentes.
- 11.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Seguridad Publica, mediante el cual este Congreso del Estado se adhiere a su Homólogo del Estado de Quintana Roo, en el sentido de solicitar la intervención de diversas instancias gubernamentales para que se establezca la tranquilidad y la paz social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

12.- Se aprobó por unanimidad de votos la Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Dip. Luis Fernando Salazar Fernández
Vicepresidente	Dip. Esteban Martínez Díaz
Vicepresidente	Dip. Ramón Díaz Ávila.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:20 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 1 de abril de 2005

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández
Presidente

Dip. Latiffe Burciaga Neme
Secretaria

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Secretaria

Cumplida con la encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro. Ha solicitado la palabra la Diputada Latiffe Burciaga.

Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Nada más señor Presidente, en la firma de, en la Minuta del día, cambiar el nombre de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal por el de la Diputada María Eugenia Cázares, que es la Secretaria que está en funciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. Se toma nota de la observación y se hará la adecuación correspondiente.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que tome e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 12 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos y con las modificaciones que se solicitaron.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a las Diputadas Secretarias, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

01 de Abril del Año 2005.

1.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante la cual se informa sobre la apertura de un Período Ordinario de Sesiones y la elección de los integrantes de su mesa directiva.

De enterado

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual se informa sobre la clausura de un Período Ordinario de Sesiones, así como sobre la instalación e integración de su Diputación Permanente.

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se pronuncia a favor de apoyar la permanencia del "programa paisano" y se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se destinen recursos económicos suficientes para ello y para que el recorte presupuestal no afecte la operatividad de dicho programa; disponiéndose, asimismo, el envío del mencionado acuerdo a las legislaturas de los estados, a fin de que consideren su adhesión al mismo.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, por el que se determinó solicitar al Congreso de la Unión que analice, discuta y apruebe la iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Braceros Mexicanos, con el propósito de que dicha problemática pueda ser solucionada de manera definitiva; solicitándose, asimismo, que este Congreso apruebe y envíe al Congreso de la Unión, un resolutivo en los mismos términos.

Se turna a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social y para la atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados

5.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Aguascalientes y San Luis Potosí, mediante los cuales se acusa recibo y se informa que quedaron enterados de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo por el que se determinó insertar en la correspondencia oficial la leyenda alusiva a la declaración del año 2005, como año del adulto mayor; acompañándose a la comunicación del Congreso del Estado de San Luis Potosí, copia de un decreto en el que se declaró el año 2005, como año del bicentenario de la imprenta en San Luis.

Se turnan a la Comisión de para la atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, así como al Diputado José Andrés García Villa, quien planteó la propuesta relativa a este asunto.

6.- Se recibió un oficio de la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, mediante el cual se informa que el día 15 de marzo de 2005, se inició formalmente el proceso electoral para la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo, así como de los miembros de los ayuntamientos de los municipios del estado.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

7.- Se recibieron las cuentas públicas de Servicios de Salud del Estado de Coahuila, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004.

Se turnan a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

8.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Progreso, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

9.- Se recibió un escrito de Jesús Rocha Pecina, mediante el cual ratifica a prevención un escrito que presentó anteriormente ante este Congreso, con el propósito de preparar el correspondiente juicio político y, en su caso, de responsabilidad, en contra de los funcionarios públicos a que se hace referencia en un recurso de inconformidad que anexó al escrito que se ratifica.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

10.- Se recibió un escrito de Jesús Rocha Pecina, mediante el cual remite dos legajos con 241 fojas cada uno y en los que se contienen copias simples de diversos documentos, a efecto de hacer más ágil el conocimiento del asunto relativo a la preparación de juicio político y, en su caso, de responsabilidad, en contra de los funcionarios públicos a que se hace referencia en un recurso de inconformidad que anexó al escrito en el que solicitó que este congreso procediera a lo señalado y que se ratifica en la comunicación a que se refiere el apartado anterior.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

11.- Se recibió una comunicación que suscriben el Licenciado Ramón Williamson Bosque, la Ingeniero Cristina María Meza Lara y el Doctor Jorge Valdés Villarreal, en su carácter de Presidente, Tesorera y Secretario de la Sociedad Monclovense de Historia, A. C., mediante la cual se solicita que tomando en cuenta las cualidades del Fraile Juan Larios Villela, como pacificador, predicador, evangelizador, defensor de los indios y fundador de pueblos, se expida un decreto que señale que es merecedor del bien público del Estado de Coahuila y que disponga que su nombre sea inscrito en letras de oro en el salón de Sesiones de este Congreso.

Se turna a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2005.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA:

Sobre el trámite realizado respecto a los acuerdos aprobados en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Congreso del Estado de Quintana Roo, para remitirles el Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, con relación a un Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que se determinó solicitar la intervención de diversas instancias gubernamentales, para el restablecimiento de la tranquilidad y la paz social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como para hacer de su conocimiento lo aprobado conforme al mismo.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE ABRIL DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ.

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada Secretaria.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Martha Loera Arámbula, para dar primera lectura de una iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, que plantea conjuntamente con las Diputadas Latiffe Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

(Participan también en la lectura las Diputadas Latiffe Eloisa Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera).

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

Las suscritas Diputadas: Martha Loera Arámbula, Latiffe Eloisa Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera, integrantes de la LVI Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución política del Estado; así como en los diversos 183, 184, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentando Iniciativa de Ley, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el largo proceso de transformación política que experimenta nuestro país, y que no es ajeno a nuestro Estado de Coahuila, la discusión sobre la discriminación deber ser un tema prioritario.

De la prevención y eliminación de este fenómeno depende en gran medida la posibilidad de construir una sociedad más democrática. Si el problema de la igualdad entre quienes habitamos el estado de Coahuila no se aborda con seriedad, y se continúa posponiendo una política de Estado capaz de consolidar una sociedad más equitativa, la transición hacia una mejor forma de organización social no será posible. Es imposible imaginar una sociedad realmente democrática si los ciudadanos que la constituyen viven separados por desigualdades profundas.

La existencia de inequidades sociales no se debe a acontecimientos genéticos o naturales, al margen de la voluntad humana. Es el resultado de relaciones complejas construidas por hombres y mujeres y que pueden y deben revertirse. Una lucha comprometida contra la discriminación debe aspirar a un cambio cultural profundo, debe impulsar un nuevo paradigma de organización política capaz de producir una recomposición de las relaciones sociales. Sólo así será posible acabar con la exclusión que

afecta a millones de personas. La lucha, sin embargo, debe emprenderse desde varios frentes, y uno de ellos tiene que ser el derecho.

El derecho es una técnica social con la que se busca obtener de las personas un comportamiento determinado. Si bien no puede negarse que a lo largo de la historia esta técnica ha estado en muchas ocasiones al servicio de los grupos socialmente dominantes, también es cierto que cuando los grupos vulnerabilizados se han podido organizar, han conseguido incluir sus exigencias en el debate social y han podido traducir sus intereses en normas jurídicas. Cuando el derecho apoya a los más débiles, puede convertirse en una herramienta poderosa de transformación social.

A nivel federal, con la reforma constitucional publicada el 14 de agosto de 2001 algo se avanzó en ese sentido. Por primera vez en México se incluyó en el marco constitucional el derecho fundamental a no ser discriminado. Para tal efecto se añadió al Artículo 1° de la Constitución un párrafo tercero que señala lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Se trata sin duda de un avance fundamental del ordenamiento jurídico mexicano. Con base en él es posible poner en marcha una variedad de instrumentos jurídicos e institucionales para prevenir y eliminar las desigualdades más ofensivas que impiden el desarrollo pleno de muchas mexicanas y mexicanos.

Sin embargo, ese progreso constitucional y legislativo federal no estará completo si su mandato no se materializa mediante una ley estatal que tenga como objetivo principal prevenir cualquier forma de discriminación y que busque alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas que se encuentren dentro del territorio coahuilense.

En Coahuila, un primer interés por eliminar las formas de discriminación lo tuvimos en 1996 con la expedición de la Ley para el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Estado de Coahuila. En esta ley se incorporaron los principios de vanguardia existentes en aquél momento.

Sin embargo, esta legislación quedó rebasada en el año 2000 cuando el Senado de la República ratificó, el 26 de abril de ese año, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

En concordancia con los principios establecidos en dicha Convención, reconociendo el importante esfuerzo que se ha realizado en el Estado hasta la fecha, es que la presente Ley pretende reunir lo mejor de dos modelos.

En el capítulo I, Disposiciones Generales, puede observarse cómo es que el objeto de la ley es la eliminar toda forma de discriminación en su concepción más amplia pero con énfasis en las personas con discapacidad. La legislación especializada estatal vigente solo se ocupa de las personas con discapacidad y su incorporación a la vida social a través de cambios de infraestructura más no de cultura en la sociedad. Por medio del establecimiento de una serie de principios, la Ley propuesta resolverá problemas actuales de personas que sufran de discriminación, con discapacidad o sin ella, procurando un cambio en la cultura en la manera en la que la situación es abordada.

En este capítulo se distinguen las conductas discriminatorias de las que no lo son. De esta manera se ha incorporado al cuerpo de la ley lo que la doctrina denomina "discriminación a la inversa", es decir, la necesidad de crear situaciones de excepción en busca de un trato igualitario entre los diferentes. También en este capítulo se establecen con base para la interpretación de la norma los convenios, tratados y convenciones reconocidos internacionalmente.

Dentro del capítulo II, De la prevención de la discriminación, se enumeran de manera enunciativa las actividades públicas o privadas que resultarían discriminatorias. Destáquese cómo es que la legislación propuesta tiene campo de acción entre particulares y entre autoridad y particulares, ampliando el radio de influencia a situaciones que, al día de hoy, carecen de protección jurídica.

En el capítulo III, Medidas a favor de la igualdad de oportunidades, se proponen reglas de ejecución a favor de grupos desprotegidos o menos favorecidos. Las mujeres, las niñas, niños y adolescentes así como los adultos mayores, cuentan en la presente legislación con un apartado especial que complementa la legislación local en la materia.

Con el objeto de contar con un órgano de autoridad con capacidad de gestión y sanción, se crea en el capítulo III el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las Formas de Discriminación. Frente a este Consejo, que contará con autonomía de decisión, podrán presentarse quejas sobre presuntos actos discriminatorios entre particulares y entre autoridad y particulares.

Con la idea de la descentralización de los entes de autoridad, se propone que el domicilio del Consejo sea la Ciudad de Torreón. De esta manera se integra a la dinámica de toma de decisiones a la mayor parte de los municipios del estado.

Como órgano consultivo, se ha mantenido la Comisión que actualmente labora con pequeños cambios de estructura.

La creación de un Consejo significaría, es cierto, la creación de una nueva oficina con un presupuesto, pero la propuesta se hace con el pleno convencimiento de que sólo a través de un cuerpo especializado y autónomo pueden lograrse la disminución y erradicación de la discriminación con énfasis en las personas con discapacidad.

Como obligación del Consejo, se establece la elaboración bianual del Programa Estatal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención de todas las formas de Discriminación. En la ley se definen los pasos a seguir y el contenido esquemático del Programa para evitar que éste se elabore de manera arbitraria y poco efectiva.

Por primera ocasión en la historia del Estado, se establecen una serie de acciones a favor de la persona discriminada que puede hacer efectivos ante el Consejo quien tiene autoridad para conciliar problemas que se presenten entre las partes.

Este es, a grandes rasgos, las propuestas vertidas en la iniciativa de Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes se presenta la siguiente iniciativa de ley:

LEY COAHUILENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado y tienen el objeto de establecer y regular las medidas y acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad así como prevenir y eliminar todas las formas de discriminación.

ARTICULO 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Las entidades públicas deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social de Coahuila y sus Municipios.

ARTICULO 3.- Cada una de las autoridades y de los órganos públicos estatales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

En el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, se incluirán, las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.

ARTICULO 4.- Para efectos de la esta ley se entiende por:

- I. Discapacidad: Toda deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

- II. Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- III. Discriminación contra las personas con discapacidad: Toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga como efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la persona con discapacidad, de sus derechos fundamentales.
- IV. Entidad pública:
 - 1. Del gobierno estatal:
 - a) El Poder Legislativo del Estado y todas sus dependencias, entidades u órganos, cualesquiera que sea su denominación.
 - b) El Poder Ejecutivo del Estado y todas sus dependencias, entidades u órganos de la administración pública estatal, centralizada o paraestatal.
 - c) El Poder Judicial del Estado y todas sus dependencias, entidades u órganos, cualesquiera que sea su denominación;
 - 2. Del gobierno municipal:
 - a) Los ayuntamientos o, en su defecto, los concejos municipales.
 - b) Todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y paramunicipal;
 - 3. Los organismos públicos autónomos;
- V. Prevención: La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales o a impedir que las deficiencias cuando se ha producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas
- VI. Consejo: El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las formas de Discriminación
- VII. Programa Estatal: El Programa Estatal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las formas de Discriminación
- VIII. Ley: Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las Formas de Discriminación.
- IX. Constitución. La Constitución Política del Estado de Coahuila.

ARTICULO 5.- No se considerarán conductas discriminatorias las siguientes:

- I. Las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades;
- II. Las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada;
- III. La distinción establecida por las instituciones públicas de seguridad social entre sus asegurados y la población en general;
- IV. En el ámbito educativo, los requisitos académicos, de evaluación y los límites por razón de edad;
- V. Las que se establezcan como requisitos de ingreso o permanencia para el desempeño del servicio público y cualquier otro señalado en los ordenamientos legales;
- VI. El trato diferenciado que en su beneficio reciba una persona que padezca alguna enfermedad mental;
- VII. Las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan entre ciudadanos y no ciudadanos, y

VIII. En general, todas las que no tengan el propósito de anular o menoscabar los derechos, y libertades o la igualdad de oportunidades de las personas ni de atentar contra la dignidad humana.

ARTICULO 6.- La interpretación del contenido de Ley, así como la actuación de las autoridades estatales será congruente con los instrumentos internacionales aplicables en materia de discriminación de los que México sea parte, así como con las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales y demás legislación aplicable.

Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las personas o a los grupos que sean afectados por conductas discriminatorias.

ARTICULO 7.- En la aplicación de la Ley intervendrán, dentro del ámbito de su competencia, las autoridades y órganos públicos estatales. Para lo relativo a la asistencia social, se estará a lo dispuesto en la ley de la materia.

CAPITULO II DE LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

ARTICULO 8.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

ARTICULO 9.- A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

- I. Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación;
- III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;
- IV. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;
- V. Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;
- VI. Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos;
- VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;
- VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;
- IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables;
- X. Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier otro tipo dentro de lo establecido en el Código Civil para el Estado de Coahuila;
- XI. Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;
- XII. Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados;

- XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana;
- XIV. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;
- XV. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público;
- XVI. Negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en las fuerzas armadas o que estén internadas en instituciones de salud o asistencia;
- XVII. Restringir el acceso a la información, salvo lo dispuesto en la ley de la materia.
- XVIII. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de las niñas y los niños y adolescentes;
- XIX. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios;
- XX. Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley así lo prevea;
- XXI. Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;
- XXII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante;
- XXIII. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;
- XXIV. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;
- XXV. Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;
- XXVI. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión;
- XXVII. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.

CAPITULO III MEDIDAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ARTICULO 10.- Las entidades públicas, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres:

- I. Incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares;
- II. Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos, y
- III. Garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten, y

ARTICULO 11.- Las entidades públicas, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las niñas y los niños:

- I. Instrumentar programas de atención médica y sanitaria para combatir la mortalidad y la desnutrición infantiles;
- II. Impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos;
- III. Promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad;
- IV. Promover las condiciones necesarias para que los menores puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad;
- V. Preferir, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo menores de edad en el otorgamiento de becas, créditos u otros beneficios;
- VI. Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;
- VII. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados, y
- VIII. Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete en los procedimientos judiciales o administrativos, en que sea procedente.

ARTICULO 12.- Las entidades públicas, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas mayores adultas mayores que vivan en el Estado de Coahuila:

- I. Garantizar el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social;
- II. Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingresos a través de programas, conforme a las reglas de operación que al efecto se establezcan:
 - a) De apoyo financiero directo y ayudas en especie y
 - b) De capacitación para el trabajo y de fomento a la creación de empleos, y
- III. Garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita así como la asistencia de un representante legal cuando el afectado lo requiera.

ARTICULO 13.- Las entidades públicas, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:

- I. Promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento;
- II. Procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;
- III. Promover el otorgamiento, en los niveles de educación obligatoria, de las ayudas técnicas necesarias para cada discapacidad;
- IV. Crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral;
- V. Crear espacios de recreación adecuados;

- VI. Procurar la accesibilidad en los medios de transporte público de uso general;
- VII. Promover que todos los espacios e inmuebles públicos o que presten servicios al público, tengan las adecuaciones físicas y de señalización para su acceso, libre desplazamiento y uso;
- VIII. Procurar que las vías generales de comunicación cuenten con señalamientos adecuados para permitirles el libre tránsito;
- IX. Informar y asesorar a los profesionales de la construcción acerca de los requisitos para facilitar el acceso y uso de inmuebles, y
- X. Promover que en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.

CAPITULO IV

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

PRIMERA SECCIÓN DEL CONSEJO

ARTICULO 14.- El Consejo, es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión; de igual manera, para dictar las resoluciones que en términos de la presente Ley se formulen en los procedimientos de reclamación o queja, el Consejo no estará subordinado a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia.

ARTICULO 15.- El Consejo tiene como objeto:

- I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del estado;
- II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;
- III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en Coahuila, y
- IV. Coordinar las acciones de las entidades públicas en materia Contenida en el Programa Estatal.

ARTICULO 16.- El domicilio del Consejo es la Ciudad de Torreón, Coahuila, pero podrá establecer oficinas en otros lugares del estado de Coahuila de acuerdo con el presupuesto autorizado.

ARTICULO 17.- El patrimonio del Consejo se integrará con:

- I. Los recursos presupuestales que se le asignen a través del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;
- III. Los bienes que adquiera por cualquier otro título lícito;
- IV. Los fondos que obtenga por el financiamiento de programas específicos, y
- V. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y morales.

SEGUNDA SECCION DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

ARTICULO 18.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y evaluar el Programa Estatal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las formas de Discriminación;
- II. Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas;
- III. Desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural;
- IV. Realizar estudios sobre los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes en la materia, y proponer, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables, las modificaciones que correspondan;
- V. Emitir opinión en relación con los proyectos de reformas en la materia que envíe el Ejecutivo del Estado al Poder Legislativo, así como los proyectos de reglamentos que elaboren las instituciones públicas;
- VI. Difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias en los medios de comunicación;
- VII. Investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación, en los términos de este ordenamiento;
- IX. Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta u otras disposiciones legales;
- X. Conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación señalados en esta Ley;
- XI. Establecer relaciones de coordinación con las entidades públicas y privadas a través de la elaboración y suscripción de acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos;
- XII. Solicitar a las entidades públicas, la información para verificar el cumplimiento de este ordenamiento, en el ámbito de su competencia, con las excepciones previstas por la legislación;
- XIII. Aplicar las medidas administrativas establecidas en esta Ley;

ARTICULO 19.- El Consejo difundirá periódicamente los avances, resultados e impactos de las políticas, programas y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, a fin de mantener informada a la sociedad.

TERCERA SECCIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

ARTICULO 20.- La Administración del Consejo corresponde a:

- I. La Junta de Gobierno, y
- II. La Presidencia del Consejo.

ARTICULO 21.- La Junta de Gobierno estará integrada por cinco representantes del Poder Ejecutivo, y cinco integrantes designados por la Comisión Consultiva.

Los representantes del Poder Ejecutivo son los siguientes:

- I. Uno de la Secretaría de Gobierno;
- II. Uno de la Secretaría de Finanzas;
- III. Uno de la Secretaría de Salud;
- IV. Uno de la Secretaría de Educación Pública, y
- V. Uno de la Secretaría de Desarrollo Social.

Los representantes del Ejecutivo deberán tener nivel de Subsecretario y sus respectivos suplentes el nivel inferior jerárquico inmediato.

Los integrantes designados por la Comisión Consultiva durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados por otro periodo igual. Este cargo tendrá el carácter de honorífico.

Asimismo, serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Instituto Coahuilense de las Mujeres, Instituto Coahuilense de la Juventud y el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.

ARTICULO 22.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar su reglamento de sesiones y el Estatuto Orgánico del Consejo;
- II. Aprobar el proyecto de presupuesto que someta a su consideración la Presidencia del Consejo y conocer los informes sobre el ejercicio del mismo;
- III. Aprobar el informe anual de actividades que remitirá la Presidencia del Consejo al Congreso del Estado;
- IV. Las demás que le confieran éste u otros ordenamientos.

ARTICULO 23.- La Junta de Gobierno sesionará válidamente cuando en la sesión se encuentren presentes más de la mitad de los miembros, siempre que entre ellos esté el Presidente de la Junta.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Las sesiones que celebre la Junta de Gobierno serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada dos meses, y las extraordinarias se celebrarán cuando lo convoque el Presidente.

ARTICULO 24.- El Presidente del Consejo, quien presidirá la Junta de Gobierno, será designado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTICULO 25.- Durante su encargo el Presidente del Consejo no podrá desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión distinto, que sea remunerado, con excepción de los de carácter docente o científico.

ARTICULO 26.- El Presidente del Consejo durará en su cargo tres años, y podrá ser ratificado hasta por un periodo igual.

ARTICULO 27.- Para los efectos de responsabilidad, el Presidente del Consejo está sujeto a la Ley de la materia.

ARTICULO 28.- El Presidente del Consejo tendrá, las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Consejo, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- II. Presentar a la consideración de la Junta de Gobierno el proyecto del Programa Estatal;
- III. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades y el informe sobre el ejercicio presupuestal;
- IV. Ejecutar los acuerdos y demás disposiciones de la Junta de Gobierno, así como supervisar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas competentes del Consejo;
- V. Enviar al Congreso del Estado el informe anual de actividades; así como el ejercicio presupuestal por conducto del Ejecutivo.
- VI. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el proyecto del Estatuto Orgánico;
- VII. Nombrar a los servidores públicos del Consejo, a excepción de aquellos que ocupen los dos niveles jerárquicos inferiores inmediatos al Presidente;
- VIII. Ejercer la representación legal del Consejo, así como delegarla cuando no exista prohibición expresa para ello;
- IX. Las demás que le confieran éste u otros ordenamientos.

CUARTA SECCIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA

ARTICULO 29.- La Comisión Consultiva será coordinada por el Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y estará integrada por ocho comisionados especialistas en las siguientes áreas:

- I. Salud y Seguridad Social;
- II. Educación;
- III. Rehabilitación laboral, capacitación y trabajo;
- IV. Cultura;
- V. Deporte;

- VI. Comunicación;
- VII. Derechos Humanos;
- VIII. Organismos No Gubernamentales.

ARTICULO 30.- Cada comisionado será designado por el Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia previo acuerdo con el Presidente del Consejo. El cargo es honorífico y durará cuatro años.

ARTICULO 31.- Son facultades de la Comisión Consultiva:

- I. Presentar opiniones ante la Junta de Gobierno, sobre el desarrollo de los programas y actividades que realice el Consejo;
- II. Asesorar a la Junta de Gobierno y al Presidente del Consejo, en cuestiones relacionadas con el desarrollo integral de las personas con discapacidad, la prevención y eliminación de todos los actos discriminatorios;
- III. Atender las consultas y formular las opiniones que le sean solicitadas por la Junta de Gobierno o por el Presidente del Consejo;
- IV. Contribuir en el impulso de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos en materia de prevención y eliminación de la discriminación;
- V. Nombrar cinco personas que formarán parte de la Junta de Gobierno;
- VI. Participar en las reuniones y eventos que convoque el Consejo, para realizar el intercambio de experiencias e información dentro del Estado;
- VII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

QUINTA SECCIÓN DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA DEL CONSEJO

ARTICULO 32.- El Consejo contará con un Comisario que se designará por el titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

ARTICULO 33.- El Comisario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar que la administración de los recursos que integran el patrimonio del Consejo, se realice de acuerdo con lo que dispongan la ley, los programas y directrices aprobados.
- II. Practicar auditorías a los estados financieros y las de carácter administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente la Junta de Gobierno o el Presidente del Consejo
- III. Rendir anualmente en sesión de la Junta de Gobierno un dictamen respecto de la información presentada por el Presidente del Consejo.
- IV. Hacer que se inserten en el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, los asuntos que crea conveniente.
- V. Solicitar que se convoque a sesiones de Junta de Gobierno en los casos en que lo juzgue pertinente.
- VI. Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones de la Junta de Gobierno.
- VII. Supervisar permanentemente las operaciones del Consejo.
- VIII. Vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones del Consejo.
- IX. Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 34.- El Comisario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se podrá auxiliar del personal técnico que requiera conforme a la autorización del correspondiente presupuesto de egresos.

SEXTA SECCIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

ARTICULO 35.- Las relaciones laborales entre el Consejo y sus trabajadoras y trabajadores se regirán por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como, en lo conducente, por la de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se considerará personal de confianza a el Presidente del Consejo y a quienes realicen funciones de dirección, fiscalización y administración.

CAPITULO V
DEL PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

ARTICULO 36.- El Programa Estatal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las Formas de Discriminación conjunto de políticas y acciones que deberán ejecutar, en la esfera de su competencia, entidades públicas, las instituciones académicas y las organizaciones del sector social y/o privado, de manera coordinada y concertada a fin de garantizar el avance en la equidad entre hombres y mujeres.

ARTICULO 37.- El Programa Estatal deberá establecer por lo menos:

- I. Los objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones particulares para alcanzar el desarrollo integral y democrático de las personas con discapacidad.
- II. Los objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones particulares para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación.
- III. La participación que corresponderá a las dependencias y/o entidades del estado, los municipios y la sociedad en general en materia de las dos fracciones que anteceden.

ARTICULO 38.- El Programa Estatal deberá ser congruente con las directrices fundamentales del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTICULO 39.- Para la elaboración del Programa Estatal se observará lo siguiente:

- I. El presidente del Consejo convocará con toda oportunidad a todas las dependencias y entidades del Estado, para que se hagan llegar al Consejo informes sobre los objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones particulares que cada institución ejecutará de acuerdo a su programación y presupuestación anual;
- II. El presidente del Consejo pedirá la opinión de la Comisión Consultivo del Consejo sobre los objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones particulares;
- III. La Junta de Gobierno con la información recabada, aprobará el Programa Estatal;
- IV. La Junta de Gobierno, a través del Presidente del Consejo, podrá realizar foros, consultas o cualquier otro instrumento democrático para garantizar la participación ciudadana en la elaboración del Programa Estatal.
- V. El Programa Estatal una vez aprobado tendrá una vigencia bianual, sin perjuicio de ser modificado, actualizado, corregido y/o reformado por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 40.- Dentro del Programa Estatal deberá contenerse la política sobre la readaptación profesional y el empleo de personas discapacitadas que estará destinada a asegurar que existan medidas adecuadas de readaptación profesional al alcance de todas las categorías de personas discapacitadas y a promover oportunidades de empleo para las personas discapacitadas en el mercado regular de empleo.

ARTICULO 41.- Dicha política se basará en el principio de igualdad de oportunidades entre los trabajadores discapacitados y los trabajadores en general. Deberá respetarse la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores discapacitados. Las medidas positivas especiales encaminadas a lograr la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los trabajadores discapacitados y los demás trabajadores no deberán considerarse discriminatorias de estos últimos.

ARTICULO 42.- La finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores discapacitados, será su integración en el sistema ordinario de trabajo o, en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido, en condiciones salubres, dignas y de mínimo riesgo a su seguridad.

ARTICULO 43.- Se fomentará el empleo de los trabajadores discapacitados mediante el establecimiento de sistemas que faciliten su integración laboral: éstos podrán consistir en el beneficio de estímulos fiscales que otorgue la federación para la adaptación de los centros de trabajo, la eliminación al acceso o barreras arquitectónicas que dificulten su movilidad en centros de producción.

ARTICULO 44.- El Programa Estatal propiciará la colaboración y participación activa de las autoridades federales, estatales, municipales y de la sociedad en su conjunto.

ARTICULO 45.- El Programa Estatal deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CAPITULO VI DE LOS PROCEDIMIENTOS

PRIMERA SECCIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 46.- Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y presentar ante el Consejo reclamaciones o quejas respecto a dichas conductas, ya sea directamente o por medio de su representante.

Las organizaciones de la sociedad civil podrán presentar reclamaciones o quejas en los términos de esta Ley, designando un representante.

ARTICULO 47.- Las reclamaciones y quejas que se presenten ante el Consejo por presuntas conductas discriminatorias, sólo podrán admitirse dentro del plazo de un año, contado a partir de que el reclamante o quejoso tengan conocimiento de dichas conductas.

ARTICULO 48.- El Consejo proporcionará a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas, asesoría respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer y, en su caso, orientará en la defensa de los citados derechos ante las instancias correspondientes.

ARTICULO 49.- El Consejo, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a petición de parte; también podrá actuar de oficio en aquellos casos en que el Presidente del Consejo así lo determine.

ARTICULO 50.- En todo lo no previsto en esta Ley respecto a los procedimientos que la misma establece, se estará a lo dispuesto en los códigos sustantivo y adjetivo en materia civil.

ARTICULO 51.- Las reclamaciones y quejas, a que se refiere esta Ley, no requerirán más formalidad que presentarse por escrito con firma o huella digital y datos de identificación del interesado donde pueda recibir notificaciones.

Las reclamaciones y quejas también podrán ser verbales, por vía telefónica o por cualquier otro medio electrónico, sin más señalamiento que el asunto que las motivó y los datos generales de quien las presente, debiendo ratificarse con las formalidades establecidas en el párrafo anterior dentro de los cinco días hábiles siguientes, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

ARTICULO 52.- Cuando el Consejo considere que la reclamación o queja no reúne los requisitos señalados para su admisión o sea evidentemente improcedente o infundada, se rechazará mediante acuerdo motivado y fundado que emitirá en un plazo máximo de cinco días hábiles. El Consejo deberá notificarle al interesado dentro de los cinco días siguientes a la resolución. No se admitirán quejas o reclamaciones anónimas.

ARTICULO 53.- Cuando la reclamación o queja no sea competencia del Consejo, se proporcionará al interesado la orientación para que acuda a la autoridad o servidor público que deba conocer del asunto.

ARTICULO 54.- Cuando el contenido de la reclamación o queja sea poco claro, no pudiendo deducirse los elementos que permitan la intervención del Consejo, se notificará por escrito al interesado para que la aclare en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación; en caso de no hacerlo, después del segundo requerimiento, se archivará el expediente por falta de interés.

ARTICULO 55.- En ningún momento la presentación de una queja o reclamación ante el Consejo interrumpirá la prescripción de las acciones judiciales o recursos administrativos previstos por la legislación correspondiente.

ARTICULO 56.- El Consejo, por conducto de su Presidente, de manera excepcional y previa consulta con la Junta de Gobierno, podrá excusarse de conocer de un determinado caso si éste puede afectar su autoridad moral o autonomía.

ARTICULO 57.- En el supuesto de que se presenten dos o más reclamaciones o quejas que se refieran al mismo acto u omisión presuntamente discriminatorio, el Consejo podrá acumular los asuntos para su trámite en un solo expediente. En este caso el último expediente se acumulará al primero.

ARTICULO 58.- En caso de que la reclamación o queja presentada ante el Consejo involucre tanto a los servidores públicos o autoridades como a particulares, se procederá a efectuar la separación correspondiente, de manera que las conductas presuntamente discriminatorias cometidas por los primeros, se sigan, a través del procedimiento de reclamación. Las cometidas por los particulares serán atendidas conforme a lo dispuesto por este ordenamiento.

SEGUNDA SECCIÓN DE LA RECLAMACIÓN

ARTICULO 59.- La reclamación es el procedimiento que se sigue ante el Consejo por conductas presuntamente discriminatorias cometidas por los servidores públicos estatales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

ARTICULO 60.- Una vez presentada la reclamación, el Consejo deberá, dentro de los cinco días siguientes, resolver si se admite la reclamación.

Una vez admitida y registrada la reclamación, dentro de los siguientes cinco días hábiles el Consejo deberá notificar a las autoridades o servidores públicos señalados como presuntos responsables, así como al titular del órgano del que dependan; asimismo, se solicitará un informe por escrito sobre los actos u omisiones de carácter discriminatorio que les atribuyan en la reclamación.

ARTICULO 61.- El informe solicitado a los servidores públicos presuntamente responsables, deberá rendirse en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación.

ARTICULO 62.- En el informe mencionado en el artículo anterior, la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable, debe hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se le imputan, la existencia de los mismos, en su caso, así como los elementos de información que considere necesarios.

ARTICULO 63.- En caso de no haber respuesta por parte de las autoridades o servidores públicos requeridos, dentro del plazo señalado para tal efecto, se tendrán por ciertos los hechos mencionados en la reclamación, salvo prueba en contrario. El Consejo podrá, si lo estima necesario, realizar las investigaciones procedentes en el ámbito de su competencia, ejerciendo las acciones pertinentes.

ARTICULO 64.- Los particulares que consideren haber sido discriminados por actos de autoridades o de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas que acudan en queja ante la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila y si ésta fuera admitida, el Consejo estará impedido para conocer de los mismos hechos que dieron fundamento a la queja.

TERCERA SECCIÓN DE LA CONCILIACIÓN

ARTICULO 65.- La conciliación es la etapa del procedimiento de reclamación por medio de la cual el Consejo buscará avenir a las partes involucradas a resolverla, a través de alguna de las soluciones que les presente el conciliador.

ARTICULO 66.- Una vez admitida la reclamación, lo cual se hará del conocimiento del presunto agraviado por conductas discriminatorias, se le citará para que se presente en la fecha y hora señalada a la audiencia de conciliación, la cual deberá llevarse a cabo en los quince días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a las partes dicha celebración. Esta audiencia tendrá verificativo en las instalaciones del Consejo.

Por lo que se refiere al o a los presuntos responsables de conductas discriminatorias, se les citará a la audiencia de conciliación a que se refiere el párrafo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos discriminatorios imputados en su contra, salvo prueba en contrario.

ARTICULO 67.- Al preparar la audiencia, el conciliador designado solicitará a las partes los elementos de juicio que considere convenientes para ejercer adecuadamente sus atribuciones, pudiendo aquéllas ofrecer los medios de prueba que estimen necesarios.

ARTICULO 68.- En caso de que el reclamante no comparezca a la audiencia de conciliación y justifique la causa de su inasistencia dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la misma, se señalará por única ocasión nueva fecha para su celebración. En el supuesto de no justificar su inasistencia, se le tendrá por desistido de su reclamación, archivándose el expediente como asunto concluido.

ARTICULO 69.- El conciliador, en la audiencia de conciliación, expondrá a las partes un resumen de la reclamación y de los elementos de juicio que se hayan integrado y los exhortará a resolver sus diferencias, para cuyo efecto propondrá opciones de solución.

ARTICULO 70.- La audiencia de conciliación podrá ser suspendida por el conciliador o por ambas partes de común acuerdo hasta en una ocasión, debiéndose reanudar, en su caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

ARTICULO 71.- Cuando las partes lleguen a un acuerdo, se celebrará el convenio respectivo, que será revisado por el área competente del Consejo; si está apegado a derecho, lo aprobará y dictará el acuerdo correspondiente sin que sea admisible recurso alguno.

ARTICULO 72.- El convenio suscrito por las partes y aprobado por el Consejo tiene fuerza de cosa juzgada y trae aparejada ejecución, lo que podrá promoverse ante los tribunales competentes.

ARTICULO 73.- En caso de que el servidor público no acepte la conciliación, o de que las partes no lleguen a acuerdo alguno, el Consejo hará de su conocimiento que investigará los hechos motivo de la reclamación, en los términos de esta Ley e impondrá, en su caso, las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación previstas en la misma; asimismo, el Consejo promoverá el fincamiento de las responsabilidades que resulten de la aplicación de otros ordenamientos.

CUARTA SECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ARTICULO 74.- Cuando la reclamación no se resuelva en la etapa de conciliación, el Consejo iniciará las investigaciones del caso, para lo cual tendrá las siguientes facultades:

- I. Solicitar a las autoridades o servidores públicos a los que se imputen conductas discriminatorias, la presentación de informes o documentos complementarios;

- II. Solicitar de otros particulares, autoridades o servidores públicos documentos e informes relacionados con el asunto materia de la investigación;
- III. Practicar inspecciones a las autoridades a las que se imputen conductas discriminatorias, mediante personal técnico o profesional;
- IV. Citar a las personas que deben comparecer como testigos o peritos, y
- V. Efectuar todas las demás acciones que juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto.

ARTICULO 75.- Las pruebas que se presenten, por los interesados, así como las que de oficio se allegue el Consejo, serán valoradas en su conjunto a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados.

ARTICULO 76.- Las resoluciones estarán basadas en la documentación y pruebas que consten en el expediente de reclamación.

ARTICULO 77.- El Consejo puede dictar acuerdos de trámite en el curso de las investigaciones que realice, los cuales serán obligatorios para los servidores públicos estatales o municipales que deban comparecer o aportar información o documentos; su incumplimiento traerá aparejadas las medidas administrativas y responsabilidades señaladas en este ordenamiento.

QUINTA SECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN

ARTICULO 78.- Si al concluir la investigación, no se comprobó que los servidores públicos estatales o municipales hayan cometido las conductas discriminatorias imputadas, el Consejo dictará la resolución por acuerdo de no discriminación.

ARTICULO 79.- Si de la investigación, el Consejo comprueba que los servidores públicos estatales o municipales denunciados cometieron alguna conducta discriminatoria, formulará la correspondiente resolución imputando responsabilidad a quien resulte responsable de acuerdo con la ley en la materia.

SEXTA SECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO ENTRE LOS PARTICULARES

ARTICULO 80.- Cuando se presente una queja por presuntas conductas discriminatorias de particulares, el Consejo iniciará el procedimiento conciliatorio.

ARTICULO 81.- El Consejo notificará al particular que presuntamente haya cometido conductas discriminatorias, el contenido de la queja, haciéndole saber que, si así lo desea, podrá someter la misma al procedimiento conciliatorio. En caso de que las partes lo acepten, deberá celebrarse la audiencia principal de conciliación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación al particular.

Si cualquiera de las partes o ambas no aceptan el procedimiento conciliatorio del Consejo, éste atenderá la queja correspondiente y brindará orientación al quejoso para que acuda ante las instancias judiciales o administrativas correspondientes.

CAPITULO V MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

ARTICULO 82.- El Consejo dispondrá la adopción de las siguientes medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación:

- I. La impartición, a las personas o a las instituciones que sean objeto de una resolución por disposición dictada por el Consejo, de cursos o seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades;

- II. La fijación de carteles en cualquier establecimiento de quienes incumplan alguna disposición de esta Ley, en los que se promueva la modificación de conductas discriminatorias;
- III. La presencia del personal del Consejo para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier establecimiento de quienes sean objeto de una resolución por disposición, por el tiempo que disponga el organismo;
- IV. La publicación íntegra de la Resolución por Disposición emitida en el órgano de difusión del Consejo, y
- V. La publicación o difusión de una síntesis de la Resolución por Disposición en los medios impresos o electrónicos de comunicación.

ARTICULO 83.- Para determinar el alcance y la forma de adopción de las medidas administrativas dispuestas por el Consejo se tendrán en consideración:

- I. El carácter intencional de la conducta discriminatoria;
- II. La gravedad del hecho, el acto o la práctica discriminatoria, y
- III. La reincidencia.

Se entiende que existe reincidencia cuando la misma persona incurra en nueva violación a la prohibición de discriminar.

ARTICULO 84.- El Consejo podrá otorgar un reconocimiento a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.

El reconocimiento será otorgado previa solicitud de parte interesada.

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia del Consejo, ordenará verificar el cumplimiento de los requisitos señalados.

El reconocimiento será de carácter honorífico, tendrá una vigencia de un año y podrá servir de base para la obtención de beneficios que, en su caso, establezca el Estado, en los términos de la legislación aplicable.

CAPITULO VI

MEDIDAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SECCIÓN PRIMERA DE LA REHABILITACIÓN

ARTICULO 85.- Se entiende por rehabilitación al conjunto de medidas médicas, psicológicas, sociales, educativas y ocupacionales que tienen por objetivos compensar la pérdida de una función o una limitación funcional con ayudas técnicas y otras medidas para obtener el máximo grado de recuperación funcional a fin de realizar actividades que les permitan ser útiles a sí mismos, a su familia e integrarse a la vida social.

ARTICULO 86.- El proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad comprende:

- I. Rehabilitación médico-funcional;
- II. Orientación y tratamiento psicológico;
- III. Educación general y especial;
- IV. Rehabilitación socioeconómica y laboral.

ARTICULO 87.- La rehabilitación médico-funcional está dirigida a dotar de las condiciones precisas para su recuperación a aquellas personas que presentan una disminución de capacidad física psicológica o de relación social; deberá comenzar de forma inmediata con la detección y diagnóstico de cualquier anomalía o deficiencia debiendo continuarse hasta conseguir el máximo de funcionalidad posible, así como el mantenimiento de esta.

Toda persona que presente alguna disminución funcional calificada, tendrá derecho a beneficiarse con la rehabilitación médica necesaria para corregir o mejorar su estado físico, mental o

social, cuando éste constituya un obstáculo para su integración educativa, laboral o social. Para lo cual se deberá observar las cuotas de recuperación, previo estudio socioeconómico.

ARTICULO 88.- Los procesos de rehabilitación se complementarán con la prescripción y la adaptación de prótesis, órtesis y otros elementos auxiliares para los discapacitados cuya condición lo amerite. De igual manera se observarán las cuotas de recuperación previo estudio socio-económico.

ARTICULO 89.- Los procesos de rehabilitación para la incorporación laboral o profesional comprenderán entre otras, las etapas siguientes:

- I. Los tratamientos de rehabilitación médico-funcional específico para la incorporación de alguna función laboral.
- II. La orientación ocupacional y vocacional.
- III. La formación, readaptación y reeducación ocupacional.
- IV. La ubicación de acuerdo a la aptitud y actitud de la persona con discapacidad.
- V. Efectuar el seguimiento y evaluación del proceso de incorporación, desde el punto de vista físico, psicológico y laboral del discapacitado.

ARTICULO 90.- La orientación ocupacional tendrá en cuenta las potencialidades reales de discapacidad determinadas en base a los informes que la soporte. Se tomará en cuenta la escolaridad recibida, la capacidad laboral profesional y las perspectivas de empleos existentes en cada caso, así mismo, la atención ha sus motivaciones, aptitudes y preferencias vocacionales.

ARTICULO 91.- Los procesos de rehabilitación serán prestados tomando en cuenta la coordinación entre las fases médica, psicológica, escolar y laboral.

ARTICULO 92.- La orientación y tratamiento psicológico se empleará durante las distintas fases del proceso de rehabilitación, se iniciarán en el seno familiar donde ésta buscará lograr del discapacitado la superación de su situación y desarrollo de su personalidad e integración social.

ARTICULO 93.- La autoridad competente al otorgar apoyo y orientación psicológica requeridas por las personas discapacitadas tendrá en cuenta sus características personales, motivaciones e interés, así como los factores familiares y sociales que puedan condicionarlas y estarán dirigidos a optimizar al máximo el uso de sus potencialidades.

ARTICULO 94.- Para efectos de esta Ley se considera lo enunciado en la Ley de Educación Estatal del Estado de Coahuila, en cuanto a la Educación Especial para las personas con necesidades especiales, transitorias o definitivas, además del adiestramiento y capacitación para el trabajo.

ARTICULO 95.- La educación especial tendrá como propósito favorecer la integración de menores con necesidades especiales a los planteles de educación regular. Así mismo, promoverá alternativas de Educación Especial para aquellos alumnos que no se logren integrar a las de carácter regular en las que se satisfagan las necesidades básicas de aprendizaje y la convivencia autónoma social y productiva.

ARTICULO 96.- El servicio de Educación Especial incluirá orientación a los padres o tutores y a los maestros de las escuelas regulares a las que se integren alumnos con necesidades especiales.

ARTICULO 97.- La educación especial tendrá las siguientes características y finalidades:

- I. Integrar a los sujetos excepcionales a la educación básica regular cuando sus condiciones biopsicosociales lo permitan;
- II. Desarrollar conocimientos, hábitos, habilidades, actitudes y aptitudes para un adecuado desenvolvimiento social; y
- III. Propiciar la superación de la dificultad o trastorno del alumno para que se incorpore a la vida productiva.

**SEGUNDA SECCIÓN
DE EDIFICACIONES E INMUEBLES**

**APARTADO PRIMERO
DE LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS**

ARTICULO 98.- Se considera barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, o impidan el libre desplazamiento en espacios interiores o exteriores del sector público, social o privado, a personas discapacitadas, así como, el uso de las instalaciones, debiendo consecuentemente regularse el diseño de los elementos arquitectónicos y urbanísticos.

ARTICULO 99.- Los elementos viales ubicados en lugares públicos deberán, en su caso, ser reconstruidos para facilitar el libre tránsito de las personas con discapacidad.

ARTICULO 100.- Los elementos considerados como obstáculos son:

- I. Las aceras, banquetas o escarpas;
- II. Las intersecciones de aceras o calles;
- III. Las coladeras, sumideros o bocas de alcantarillas;
- IV. Los estacionamientos;
- V. Las escaleras y puentes peatonales;
- VI. Las rampas;
- VII. Los teléfonos públicos;
- VIII. Los tensores para postes;
- IX. Los buzones postales;
- X. Los contenedores para depósito de basura y puestos ambulantes;
- XI. Los semáforos y toda clase de disposiciones de tránsito y vialidad, tales como banderolas, postes, cadenas y en general anuncios que limitan el tránsito vehicular;
- XII. El uso de banquetas y postes adaptados como estacionamientos para bicicletas, motocicletas, diablitos, carretillas y la expansión de comercios establecidos sobre las aceras; y
- XIII. Cualesquiera otros objetos que dificulten, entorpezcan o impidan el libre tránsito, principalmente a los discapacitados.

ARTICULO 101.- Los obstáculos viales ubicados en lugares con acceso al público, deberán ser reconstruidos, en su caso, con facilidades para las personas con discapacidad.

ARTICULO 102.- Como obstáculos viales son considerados:

- I. Las rampas y escaleras;
- II. Las puertas, exteriores e interiores;
- III. Los sanitarios;
- IV. Señalización de servicios y espacios;
- V. Los elevadores; y
- VI. Cualquiera otra estructura que dificulte, entorpezca o impida el libre tránsito, a las personas con discapacidad.

ARTICULO 103.- Así como se consideran lugares con acceso al público:

- I. Las clínicas, sanatorios, hospitales, terminales aéreas, terrestres y ferroviarias;
- II. Los comedores de autoservicio, restaurantes y cafeterías;
- III. Los auditorios, cinematógrafos, teatros y en general cualquier sala de espectáculos;
- IV. Las instalaciones del Sector turístico y hotelero;
- V. Las aulas, bibliotecas, talleres y cualquier otro espacio de un centro escolar;
- VI. Los parques y jardines;

**APARTADO SEGUNDO
DE LOS OBSTACULOS EN LA VIA PUBLICA, EN LOS LUGARES CON ACCESO AL PUBLICO Y EN
LOS SERVICIOS**

ARTICULO 104.- Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios propios para el cruce de personas, las facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas.

ARTICULO 105.- En las aceras e intersecciones en que se construyan rampas para sillas de ruedas, deberá haber señales para la circulación de invidentes o débiles visuales. Así como en las propiedades particulares que tengan en la banqueta pendientes para el acceso de vehículos, deberá disminuirse el borde o guarnición hacia el interior de la edificación, para no impedir la libre circulación de personas que se transporten en sillas de ruedas o accesorios de apoyo para locomoción.

ARTICULO 106.- En las zonas urbanas de nueva creación o desarrollo deberán contemplarse las características arquitectónicas que permiten el libre acceso, vialidad y servicios acordes a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

ARTICULO 107.- Los tensores que en las vías públicas se instalen, como apoyo de los postes de los servicios públicos, deberán contar con un protector metálico, el cual deberá ser recubierto con pintura de color vivo a fin de que los transeúntes, principalmente los débiles visuales, los identifiquen con facilidad para evitar tropezarse.

De igual manera y con la misma finalidad deberán pintarse de colores contrastantes los postes, semáforos, contenedores de basura de todo tipo y cualquier otro mueble urbano que se deposite sobre las aceras, cruceros o intersecciones de calles.

La colocación de los obstáculos viales se efectuará de manera estratégica evitando el centro de pasillos y camellones a efecto de que no se impida el desplazamiento de una silla de ruedas, de un aparato de apoyo o de un invidente.

ARTICULO 108.- Los restaurantes de cualquier tipo y las cafeterías, sin que ello implique instalaciones especiales o servicios segregados que puedan denotar marginación o discriminación alguna en perjuicio de los discapacitados, deberán contar con, cuando menos, dos mesas en forma rectangular, estratégicamente colocadas, que tengan una altura de setenta y cinco centímetros libre del piso a la parte inferior de la mesa, con la finalidad de brindar comodidades a comensales en sillas de ruedas.

Así mismo, cada restaurante, deberá contar cuando menos con un juego de menú en sistema Braille.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente ley entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: El Consejo deberá integrarse dentro de los veinte días hábiles a la fecha en la que entre en vigor la presente ley de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

TERCERO: De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Ejecutivo del Estado podrá realizar las previsiones y transferencias necesarias para que el Consejo comience a funcionar con los recursos necesarios.

CUARTO: El reglamento interior del Consejo deberá emitirse y ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en un término no mayor a sesenta días hábiles posteriores a la fecha en que se haya constituido oficialmente el Consejo.

QUINTO: Se deroga la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo del año 2005

DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA

DIP. LATIFFE ELOISA BURCIAGA NEME

DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada para una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Tamez Cuéllar para dar primera lectura de una iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

C. Presidente de la Mesa Directiva del Pleno

Del Congreso del Estado de Coahuila.

Carlos Tamez Cuellar, ante esta Quincuagésimo Sexta Legislatura en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 49 Fracción Cuarta de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila y conforme a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 251, y demás relativos del citado ordenamiento, me dirijo ante este pleno del Honorable Congreso del Estado; para someter a su consideración: **la Propuesta de iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Exposición de Motivos.

La principal fuente de empleo en Coahuila es la industria, desde que inicié mi gestión como diputado local; me propuse como tarea ineludible impulsar el desarrollo económico de la Región Centro. Con ello pretendo que todos los municipios y sus habitantes, resulten beneficiados.

Uno de los objetivos fundamentales de este propósito es la política económica, para lo cual debemos impulsar el desarrollo integral de la planta productiva y ocupacional; basada en el apoyo a todos los sectores que conforman la economía de los municipios de la Región Centro. Es por ello; importante y urgente la Planeación Estratégica como medio para lograr beneficios en la región. Como parte importante de las políticas para alcanzar un desarrollo integral impulsando la cultura de la planeación estratégica en

los diferentes municipios que conforman la Región Centro, se alcanzara un desarrollo sustentable mas grato, intensificando entre todos los actores involucrados un gran esfuerzo por transformar nuestro entorno y mejorar el nivel de vida de los Coahuilenses que conformamos la Región Centro de Coahuila.

Se busca ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía en base al apoyo de todos los sectores que conforman la economía del estado de Coahuila, para establecer en la región centro los objetivos fundamentales de la política económica, impulsando el desarrollo integral de la planta productiva ocupacional, creando mejores y nuevas oportunidades de empleo a través mayores fuentes de trabajo para sustento y desarrollo personal, familiar, social, cultural y económico procurando un trato equitativo y de solidaridad en las obras y programas que desarrolle el gobierno estatal en los municipios de la Región Centro y así las obras programas y acciones se sigan orientando a atender las prioridades que demanda la región centro logrando un mejor desarrollo armónico y equilibrado entre los diversos sectores de la Región Centro.

Debemos fomentar cada vez más las exportaciones para fortalecer las economías de los municipios que conforman la Región Centro, e integrarlas cada vez en mayor medida a la economía nacional y mundial; asegurando que un número creciente de los municipios de la Región Centro así como sus sectores, cadenas productivas y empresas aprovechen todas las ventajas competitivas con las que cuenta el Estado, respondiendo con mayor eficacia a los retos que presenta la Región Centro a fin de incorporarla aún más al desarrollo estatal integral.

La diversificación de los giros industriales de cada región para aminorar la fuerte dependencia de las economías regionales respecto de una sola rama, actividad o empresa con la finalidad de impulsar el desarrollo económico en los municipios de la Región Centro, que bien se deberán de traducir en obras materiales y de impacto que provea a los ciudadanos de una mejor; seguridad pública, eficiencia administrativa, procuración de justicia y sobre todo de empleos.

Coahuila es una entidad en la que el desarrollo económico constituye uno de sus principales pilares y las condiciones económicas globalizadoras de hoy en día así lo exigen. Ante ello, los diferentes niveles de gobierno deben tener como una responsabilidad ineludible para impulsar los mecanismos que permitan, tanto a las entidades públicas como a las privadas, establecer mecanismos para planear estratégicamente y a largo plazo, las políticas orientadas a fortalecer la competitividad, la sustentabilidad y la gobernabilidad de los municipios de la Región Centro, permitiendo homologar las acciones que han de llevarse a cabo para alcanzar dicho objetivo.

Para ello, es necesario que se cree el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo para la Región Centro del Estado de Coahuila, como un cuerpo colegiado que de manera interinstitucional regional, con carácter técnico y ciudadanizado, impulsando la planeación estratégica a largo plazo.

El Consejo coadyuvará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la definición de acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas de la Región Centro de la entidad. Una manera de contribuir a ese fin, será emitiendo recomendaciones para fortalecer la competitividad, la sustentabilidad y la gobernabilidad en la Región Centro, impulsando los estudios, diagnósticos y análisis que se requieran a efecto de promover y atraer a la Región Centro inversiones de los sectores social y privado.

Considerando la importancia que reviste la Planeación Estratégica en el desarrollo económico de la Región Centro y tomando en cuenta lo expuesto anteriormente estimo conveniente someter a la consideración de este pleno; la discusión y aprobación en su caso de la siguiente iniciativa que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

UNICO.- Es facultad de los Diputados iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 183, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. Se crea el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano autónomo regional, interinstitucional, de carácter técnico y ciudadanizado que tendrá su asiento en la ciudad de Monclova Coahuila.

Para efectos de esta ley, al Consejo para la Planeación Estratégica de la Región Centro del Estado se le denominará: **El Consejo.**

ARTÍCULO 2º. El Consejo tiene por objeto:

- I. Favorecer la creación de la cultura de la planeación a largo plazo en las entidades públicas y privadas de la Región Centro.
- II. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes en la definición de acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas de la Región Centro del Estado de Coahuila, en relación a su entorno nacional e internacional.
- III. Emitir recomendaciones a las instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado, tendientes a fortalecer la competitividad, sustentabilidad y gobernabilidad en la región.
- IV. Impulsar, para el efecto de dar vigencia a la planeación estratégica de largo plazo en la Región Centro de Coahuila, los estudios, diagnósticos y análisis que se requieran a efecto de promover y atraer al estado, inversiones de los sectores social y privado.
- V. Dar seguimiento a los planes estratégicos, sectoriales y/o especiales, a fin de promover e incentivar el desarrollo y el crecimiento económico de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Promover ante las instancias gubernamentales, empresariales y/o sociales competentes, recomendaciones sustentadas en diagnósticos, análisis, estudios técnicos y la implementación de acciones que permitan el desarrollo sustentable a largo plazo en la Región Centro del Estado.

ARTÍCULO 3º. Los trabajos y acciones encomendados al Consejo se realizarán con base en la integración regional de los municipios de: Monclova, Frontera, Castaños, San Buenaventura, Nadadores, Abasolo, Candela y Escobedo; los que conforman la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tiene las atribuciones siguientes:

- I. Proponer los estudios técnicos y elaborar diagnósticos necesarios para formular planes estratégicos de largo plazo a implementarse en la Región Centro de la entidad.
- II. Promover la integración de estudios multidisciplinarios en las áreas o rubros en que se estime necesario tendientes a promover el desarrollo, dinamismo y sustentabilidad de actividades económicas, sociales y culturales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 5°. Para el desarrollo de las actividades y acciones encomendadas al Consejo, el Ejecutivo del Estado deberá apoyar la iniciativa para elaborar estudios y diagnósticos, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para tal fin a través de la instancia competente, según el caso.

CAPÍTULO SEGUNDO EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

ARTÍCULO 6°. El Consejo se integra por:

- I. Un Consejo Directivo.
- II. Un Comité Consultivo Ciudadano.
- III. Un Comité Técnico de Consulta.

SECCIÓN PRIMERA EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 7°. El Consejo Directivo se integra de la manera siguiente:

- I. Por tres representantes propuestos por la Unión de Organismos Empresariales de la Región Centro, que pueden o no formar parte de éstos, siempre que cuenten con la disposición, actitud y preparación para formar parte del Consejo.
- II. Por tres integrantes propuestos por Universidades y Centros de Investigación de Coahuila con reconocida presencia en la región Centro.
- III. Por un integrante designado por el Ejecutivo del Estado quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo Directivo y uno por cada municipio integrante de la Región Centro del Estado.
- IV. Por tres personas surgidas de la red ciudadana.

Para efectos de esta Ley; se entiende por red ciudadana, al grupo de personas seleccionado con base en las entrevistas directas realizadas a un grupo preseleccionado de ciudadanos, con el fin de identificar a miembros de la comunidad cuya participación sea considerada importante por la propia sociedad para participar en los procesos del desarrollo futuro de la comunidad. Esta red ciudadana es útil para la

selección de los miembros del Consejo y de los expertos en temas que en su momento serán invitados a formar parte de los grupos de consulta técnicos.

El Presidente es electo por el voto de la mayoría simple de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo y permanecerá en funciones un año. Este nombramiento no puede conferirse a los representantes del Gobierno Estatal o de los municipios correspondientes.

Los cargos que se desempeñen en el seno del Consejo Directivo son honoríficos, en la sesiones del Consejo Directivo sus integrantes tendrán voz y voto.

ARTÍCULO 8º. Los miembros del Consejo Directivo ocuparán su cargo por tres años y podrán ser reelectos por un período más a propuesta de por lo menos la tercera parte de los coordinadores de los grupos temáticos que integren el Comité Técnico de Consulta.

Para su designación en un segundo período, se requiere del voto de, por lo menos, la mayoría de los coordinadores de los grupos temáticos. A partir del tercer año, se renovarán anualmente los representantes de cada grupo proponente, ello para garantizar la vigencia y continuidad del Consejo.

ARTÍCULO 9º. El Consejo Directivo sesionará de manera ordinaria cada mes y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario en cualquier tiempo.

A las sesiones que celebre el Consejo Directivo, pueden acudir los coordinadores de los grupos temáticos cuando fuere requerido por el propio Consejo o cuando aquellos tengan la necesidad de plantear algún asunto frente al mismo.

ARTÍCULO 10º. Para que las sesiones del Consejo Directivo sean válidas, se requiere de la mitad mas uno de sus integrantes presentes.

ARTÍCULO 11. Los acuerdos del Consejo se adoptan con el voto de la mitad más uno de sus integrantes presentes, previa discusión de los mismos. En caso de empate, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 12. El Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Llevar acabo, a través de su Presidente, las acciones necesarias para vincular a los órganos del Consejo, a fin de propiciar su permanencia y funcionamiento en los términos en que resulten necesario y favorable al desarrollo y crecimiento de la entidad.
- II. Coordinar y facilitar, a través de su Presidente, los trabajos de los grupos técnicos temáticos.
- III. Fungir, a través de su Presidente, como interlocutor del Consejo con la sociedad y los distintos niveles de gobierno.
- IV. Informar, por conducto de su Presidente, al Ejecutivo del Estado y a la sociedad civil en general en el mes de febrero de cada año, los avances y las acciones emprendidas en el seno del Consejo.
- V. Formular los criterios que habrán de orientar el funcionamiento de los Comités que se integren al seno del Consejo, en los términos previstos por esta ley u otras disposiciones aplicables.
- VI. Aceptar o negar el ingreso o, en su caso, acordar la exclusión de miembros de los Comités del Consejo, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
- VII. Las demás que le encomienden esta ley decreto u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13. El Presidente del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Representar al Consejo ante toda clase de instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado.
- II. Presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- III. Convocar y organizar las sesiones que habrá de celebrar el Consejo Directivo.
- IV. Presidir las sesiones del Comité Consultivo Ciudadano.
- V. Presentar el informe que habrá de rendir anualmente el Consejo.
- VI. Las demás que le encomiende este decreto u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 14. El Secretario Técnico del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Fungir Como enlace entre el Gobierno del Estado, los municipios que integran la Región Centro, de la entidad y el Comité Consultivo del Consejo, al que prestará la asesoría y el apoyo que le sea requerido.
- II. Vigilar, en el ámbito de su competencia, que exista congruencia entre los trabajos de planeación del Comité Consultivo con los planes y programas del Estado, de los municipios y, en su caso, de la federación.
- III. Colaborar en la coordinación de los grupos temáticos y fungir como enlace entre éstos y las instancias gubernamentales competentes.
- IV. Proporcionar al Comité Consultivo Ciudadano toda la información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- V. Llevar, bajo su responsabilidad, el libro de actas en las que se asentarán todas aquellas que correspondan a las sesiones que celebre el Consejo Directivo.
- VI. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente.
- VII. Integrar un registro y un directorio de todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, así como de los Comités que integran el Consejo.
- VIII. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo Directivo, así como el seguimiento que corresponda.
- IX. Las demás que le encomienden esta ley u otras disposiciones aplicables o le asigne el Consejo Directivo.

SECCIÓN SEGUNDA
EL COMITÉ CONSULTIVO CIUDADANO

ARTÍCULO 15. El Comité Consultivo Ciudadano está integrado por ciudadanos representantes de los sectores social y privado, organismos de participación estatal, por representantes del Poder Judicial y del Legislativo, por organizaciones no gubernamentales, por las Universidades publicas y privadas y por organizaciones de trabajadores y representantes de la sociedad civil.

El Comité sesionará a convocatoria expresa del Consejo Directivo y tiene por objeto mantener una comunicación permanente con sus integrantes y con los de los Consejos Directivo y Técnico de Consulta, ello con el fin de incluir sus contribuciones al desarrollo y las metas que se persiguen, así como para constituirse en un foro y espacio de opinión.

El Consejo Directivo determinará los requisitos y los procedimientos bajo los cuales se integrarán al Comité Consultivo Ciudadano, los representantes a que se refiere el párrafo primero.

SECCION TERCERA EL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

ARTÍCULO 16. El Comité Técnico de Consulta se integra por profesionistas y/o especialistas en las materias que se determinen necesarias para asegurar el desarrollo, la sustentabilidad y la gobernabilidad en la Región Centro. El Comité Técnico de Consulta es un órgano profesional y multidisciplinario.

ARTÍCULO 17. El Comité Técnico de Consulta funciona por grupos técnicos temáticos de acuerdo a lo siguiente:

- I. Se integra un grupo por cada tema o línea de atención recomendada por el Consejo Directivo.
- II. Cada grupo está presidido por un Coordinador designado de entre quienes formen parte de éste. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto para un período más, por parte del Consejo Directivo a propuesta de los miembros del Grupo Técnico en cuestión .
- III. Se integra por el número de personas que el Coordinador acuerde con el Consejo Directivo.
- IV. Los integrantes de los grupos deben cubrir un perfil profesional de experto o con antecedentes de práctica profesional.

- V. Los integrantes de los grupos realizarán los trabajos e investigaciones, exploraciones, evaluaciones y recomendaciones que se les encomienden a partir de la metodología que sea definida por el propio grupo. En todo caso recibirán los apoyos logísticos que requieran, de conformidad con las autorizaciones formuladas por el Consejo Directivo.
- VI. Elaborados los trabajos, cada grupo, por conducto de su Coordinador, los presentará a petición del Consejo Directivo ante las instancias que así lo soliciten.
- VII. Los grupos deberán dar seguimiento a las recomendaciones que hubieren formulado.
- VIII. Ningún grupo temático realizará por sí mismo, proyecto alguno que implique tiempo completo de sus integrantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Consejo puede solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, con cargo a los recursos de que dispongan para ese efecto, la realización de investigaciones, estudios, programas y demás trabajos que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

TERCERO. Para la integración del primer Consejo Directivo del Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila, el Ejecutivo del Estado, por única vez, designará a sus miembros de manera directa, escuchando, previamente, la opinión y propuestas que emitan las organizaciones a las que convoque para tal fin.

Una vez integrado dicho Consejo, el mismo atenderá las disposiciones previstas en esta ley.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a martes 22 DE MARZO DE 2005.
POR EL GRUPO Parlamentario "LUIS DONALDO COLOSIO

MURRIETA" del Partido revolucionario Institucional

DIPUTADO CARLOS TAMEZ CUELLAR

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Verduzco González, para dar primera lectura de una iniciativa con Proyecto de Decreto que Instaura la Presea y el Reconocimiento al Mérito Forestal, que plantean los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario.

Diputado Ramón Verduzco González:

Con su permiso, señor Presidente.

Vamos a permitir dar primera lectura a esta proposición.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.**

Los Diputados que suscribimos la presente Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de este Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorga los artículos 59, 60, 62, 64, y demás relativos de la Constitución Política del Estado y de los artículos 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos dirigimos ante la asamblea plenaria de esta Soberanía Popular del Pueblo de Coahuila, para someter a sus consideración una iniciativa con proyecto de Decreto que instaura la presea y el reconocimiento al merito forestal.

La actual legislatura de la cual formamos parte, se ha caracterizado por ser altamente receptiva y comprometida con el desarrollo sustentable en todas las áreas de la actividad humana, Prioridad del H. Congreso del Estado ha sido y es sin lugar a dudas todos los temas relacionados con el cuidado y la preservación de nuestros Recursos Naturales y el medio ambiente.

Los recursos naturales renovables del país, dentro de los cuales destacan los recursos forestales, desempeñan un papel fundamental para la sociedad. Por ello es necesario impulsar e incentivar todo tipo de acciones que tiendan a fortalecer una nueva cultura forestal

En este contexto, es necesario sumar esfuerzos con los distintos sectores de la población, dependencias de gobiernos federal, estatales y municipales; Instituciones académicas, empresas de la Iniciativa Privada, centros de investigación; colegios y agrupaciones de profesionales; organizaciones rurales, organismos no gubernamentales; para promover diversas actividades que contribuyan al fortalecimiento de la cultura forestal. Encaminada esta, al cuidado, protección y conservación de nuestros recursos forestales

En Coahuila afortunadamente en los últimos años se ha visto disminuido de manera considerable la presencia de siniestros forestales, las acciones que se han realizado por las distintas esferas de gobierno con el concurso de la sociedad y en especial por el Servicio Estatal Forestal, ha dado como resultados que no se siguieran pidiendo grandes extensiones de bosques en las distintas regiones del estado.

Reconocer Este esfuerzo es un buen camino para seguir fortaleciendo el espíritu altruista y de responsabilidad que hemos mostrado los coahuilenses para con nuestros recursos naturales, debemos continuar con el impulso las acciones que hoy realizan tanto instituciones públicas privadas así como grupos sociales.

En este sentido la Comisión de Fomento Agropecuario propone que este Congreso del Estado Decrete la Instauración de el premio al merito Forestal para Reconocer y estimular a quienes realicen o hayan realizado acciones relevantes en el estado a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales.

Por ello los Diputados que suscribimos la presente Solicitamos la aprobación de el siguiente proyecto de Decreto.

Artículo Único .-El Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Instaura la presea estatal al merito forestal, misma que será entregada anualmente a quienes realicen o hayan realizado acciones relevantes en el estado a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad, conforme al reglamento que este Congreso apruebe para tal fin y la convocatoria que emita la Comisión de Fomento Agropecuario.

Transitorios.

Artículo Único.- Instrúyase a la comisión de Fomento Agropecuario para que en un termino de 60 días a partir de la aprobación del presente decreto, presente a este Pleno o a la Diputación Permanente en su caso el proyecto de reglamento y la convocatoria para su aprobación.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Fomento Agropecuario

Dip. Ramón Verduzco González

Dip. Rubén Francisco Rentería Rodríguez

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. J. Fernando Castañeda Limones

Dip, Samuel González Pérez

Dip. José Angel Pérez Hernández

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla

Dip. Francisco Ortiz del Campo

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, para plantear una Propuesta de acuerdo para enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre:

Con su venia, señor Presidente.

C. DIPUTADO LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ

Presidente de la Mesa Directiva del Pleno

Congreso del Estado de Coahuila.

Abraham Cepeda Izaguirre , ante esta Quincuagésimo Sexta Legislatura, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 49 Fracción Cuarta de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y conforme a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 251, Y demás relativos del citado ordenamiento, me dirijo a este pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para someter a su consideración la presente Propuesta con Punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente a discusión y aprobación, en su caso, del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que los Congresos Locales tengan no solamente voto, sino también voz en el procedimiento de reformas constitucionales.

Exposición de Motivos.

La Constitución de un Estado es la determinación originaria de los órganos de gobierno y la competencia que se atribuye a los mismos para dictar normas obligatorias; en este sentido, la Constitución de un Estado es un ordenamiento fundamental y supremo que estructura jurídicamente a un pueblo considerando su historia, sus valores, su ideología de carácter político, económico y social; pues no basta que un Estado tenga una constitución para calificarlo como constitucional, sino que es necesario que posea una Constitución escrita que refleje un cierto

régimen que garantice la libertad y la democracia.

En efecto, un gobierno solo merece el calificativo de constitucional cuando procura una razonable garantía de que la voluntad política se inspirará en el interés de los gobernados y de que el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad del individuo se determinarán por leyes generales y estarán protegidos.

Pero no sólo la garantía de la libertad es lo que caracteriza a un Estado como constitucional, sino también el desarrollo de la democracia, entendida esta en un sentido tridimensional: como forma de gobierno, como forma de gobernar y como forma de vida

Como forma de gobierno, la democracia garantiza el acceso al poder por medio de elecciones limpias, transparentes y equitativas. Como forma de gobernar la democracia salvaguarda la dignidad, la igualdad y el libre desarrollo de la persona humana, los derechos fundamentales que le son inherentes, los derechos sociales, el respeto a la constitucionalidad y la promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad. Como forma de vida, la democracia es un valor de convivencia humana para lograr el constante mejoramiento social, cultural económico y político de una sociedad.

Ahora bien, dentro de la clasificación que suele hacerse de los ordenamientos constitucionales, la nuestra corresponde al tipo de Constitución escrita y rígida y se le define como un documento supremo de carácter solemne que contiene un conjunto de normas jurídicas que sólo pueden ser modificadas mediante la observancia de prescripciones especiales, cuyo objeto es dificultar su modificación.

El carácter supremo e intangible de la Constitución implica, por una parte, que su autor al que se denomina “ Poder Constituyente” , es distinto de los poderes constituidos y le preceden y, por otra, que sus normas al estar colocadas fuera del alcance o por encima del Poder Legislativo, no pueden ser modificadas sino por un órgano de naturaleza diversa al que se denomina “ Poder Constituyente Permanente.” que, como órgano constituido no puede variar o modificar los principios esenciales sobre los que el ordenamiento constitucional se asienta, sino sólo los preceptos constitucionales que estructuran dichos principios o las instituciones políticas, sociales, económicas o jurídicas que en la Ley Fundamental se establezcan, sin afectar en su esencia a unos o a otros.

Así pues, ninguna generación tiene el derecho de atar a las subsecuentes a sus propios códigos normativos pues siendo todas las leyes, de las cuales no se exceptúan las constitucionales, disposiciones jurídicas que tienen como finalidad regular situaciones específicamente dadas de acuerdo con condiciones políticas, económicas, morales, de justicia, etc., cuando estas se alteran, deben también modificarse las leyes que las regulan, so pena de generar, ante su obsolescencia, una situación de "letra muerta" que sería tal vez lo menos malo, sino eventualmente un conflicto socio-político ante la falta de correspondencia con la realidad.

Ante esta perspectiva, con mucha visión de futuro, el Constituyente permite las adiciones y reformas a la Carta fundamental mediante una instancia constituida por el Congreso de la Unión y por las Legislaturas de los Estados, quienes conforme al artículo 135 de nuestra ley fundamental, sólo están facultadas para votar las propuestas de adición o reforma a dicho ordenamiento.

Establecido lo anterior, los Congresos locales hemos intervenido en dicho procedimiento constitucional como decisores forzados, donde tenemos voto pero no voz, contrario al principio general y lógico en el que la ley, en ocasiones, otorga a determinados órganos la facultad de emitir su opinión, sin derecho a votar, de donde se infiere, que el presupuesto lógico para emitir un voto, es la discusión y conocimiento del tema sobre el cual se va a decidir, porque sencillamente tiene sentido darle voz, es decir, oír la opinión de alguien calificado para opinar, antes de que voten los que tienen derecho a ello, pero otorgar el derecho de voto como acción principal impidiendo que el votante se haga escuchar, ciertamente pugna contra el federalismo constitucional, que requiere de la participación de Estados miembros cada vez más informados y no de simples receptores pasivos de un voto.

La precitada situación genera además una condición altamente inconveniente para la operación de un sistema de reformas constitucionales en un mundo de amplia participación política, pues al excluir los Congresos locales de la oportunidad de hacerse oír en esta materia, como actualmente acontece, puede dar por resultado un voto negativo ante el desconocimiento de todos los factores que motivaron la adición o reforma.

En esencia, reconocerle intervención en el análisis de un punto de reforma constitucional a quien finalmente tiene derecho a votar sobre el mismo, implica no solamente un ejercicio de lógica muy elemental, sino más puntualmente una razón básica de conveniencia y convivencia políticas que, en caso contrario, dadas las condiciones actuales de pluralidad política y participación democrática, dejará agonizar a un sistema o procedimiento de reforma constitucional que muy pronto estará prácticamente deteriorado, perdiéndose la oportunidad de modificar con oportunidad una institución que ya no corresponde a la realidad de nuestro tiempo, en el que la creatividad y la innovación son características propias de un régimen federalista, basado en la fuerza de sus partes, y no en una sola de ellas, la federación.

Rescatar para las legislaturas locales la posibilidad de que se hagan oír, y no solamente puedan votar con respecto a las iniciativas de reforma constitucional, implica finalmente un ejercicio de federalismo, por cuanto así se garantiza en los hechos la participación activa de los integrantes del Pacto Federal en la conformación de la voluntad general, cuya más auténtica manifestación es precisamente, la revisión y actualización del mismo.

En la construcción del federalismo de nuestro tiempo, no debe tolerarse el privilegio absurdo e ilógico de que opinen sobre reformas constitucionales solo algunos de los órganos que pueden votar sobre el referido punto, excluyéndose a los otros; o, para decirlo con énfasis más especial, excluyéndose a algunos de los que habrán de decidir la discusión sobre el tema de lo que habrá de decidirse.

Si se establece como aquí se propone, que los Congresos locales designen y acrediten un delegado de entre sus miembros para hacerse oír en las cámaras federales cuando estas discutan una iniciativa de modificación constitucional, se generará un efecto según el cual, al traer los referidos delegados a sus correspondientes Cámaras Legislativas la noticia o información relativa a dichas discusiones, prácticamente se estará analizando . el asunto en todos los confines de la República y por todos los representantes de la soberanía del pueblo mexicano, que es, por cierto, lo mejor que puede pasar cuando se habla de una modificación del Código Político de la Nación, con visa a un auténtico Estado Constitucional.

Vale dejar apuntado, por último, que nunca como ahora resultará oportuno introducir en nuestro régimen constitucional una modificación como la que se propone, porque una auténtica reforma del Estado sólo podrá concretarse mediante la recomposición de nuestras bases constitucionales y para ello lo primero que debe hacerse al respecto, es precisamente poner al sistema de reforma constitucional en consonancia con las condiciones políticas actualmente imperantes.

Por las consideraciones que anteceden, y tomando en cuenta que:

PRIMERO.- Es facultad de los Diputados iniciar ante el Congreso del Estado de Coahuila; toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 183, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Conforme al régimen de atribuciones previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Legislaturas de los Estados pueden ejercer la facultad de iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión para crear, reformar derogar o adicionar dicha Carta Política Fundamental, según lo establece el artículo 71,

fracción III de la propia Constitución.

TERCERO.- En aras de que el Estado Federal y las entidades federativas transiten hacia mejores esquemas de revisión constitucional se hace necesario fortalecer la participación de las legislaturas locales en la configuración del Poder Constituyente Permanente.

En consecuencia, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67 Fracción LI, de la Constitución local, acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

ARTICULO 135.- ...

....

Cuando el Congreso de la Unión, por conducto de alguna de sus Cámaras, reciba propuestas de adiciones o reformas constitucionales, antes de iniciar el procedimiento de discusión correspondiente deberá notificarlo a las legislaturas de los Estados, para que éstas designen a uno de sus miembros, con el objeto de que participen, exclusivamente con voz en la Cámara de origen, en dicho procedimiento de discusión. La acreditación de estos delegados podrá hacerse por los Congresos locales en cualquier tiempo hasta antes de la votación respectiva, pero en todo caso, el procedimiento de discusión se iniciará por la Cámara de origen transcurrido un plazo de quince días contado a partir de que los citados Congresos hayan recibido las notificaciones relativas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Coahuila, acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales el presente acuerdo con la solicitud de que se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Honorable Congreso de la Unión.

Saltillo, Coahuila, 1 de Abril de 2005.

Por el grupo Parlamentario" Luis Donaldo Colosio Murrieta " del Partido revolucionario Institucional

DIPUTADO ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En atención a lo que se dispone en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica, se dispone que esta propuesta sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha propuesta sea incluida en el Diario de los Debates.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, para que de manera alternada con la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado, perdón.

Solicito a la Diputada Secretaría únicamente a Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del mismo instituto.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el Pleno del Congreso dio cuenta de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila que se plantea por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso dicha iniciativa se turnó a esta Comisión para efectos de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa se sustentó en la siguiente Exposición de Motivos del tenor literal siguiente:

Coahuila es un Estado que se ha distinguido por promover, consolidar y respetar su sistema democrático tanto en el marco normativo como en su actuación ante la sociedad coahuilense. Por ello, cualquier sistema y legislación, es susceptible de modificarse atendiendo al entorno político, jurídico y social en el que se desenvuelve, tanto a nivel nacional como internacional.

En este contexto, la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, prevé que las instituciones académicas, las organizaciones de profesionistas, los medios de comunicación y los ciudadanos en general, podrán realizar encuestas entre la ciudadanía para determinar su preferencia electoral, previo cumplimiento de requisitos tales como, la no realización de encuestas públicas ni la difusión de sus resultados sin autorización del Instituto, desde tres días antes de la jornada electoral y el día en que se realice dicha jornada; así como poner a consideración del Instituto la metodología de la encuesta y el depósito de una fianza.

La realización de encuestas en esos términos, contribuye al desarrollo de la vida democrática ya que permite al Instituto vigilar los procesos electorales con la finalidad de garantizar el sufragio popular libre, secreto y directo, que consigna el artículo 9 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que el difundir los resultados de las encuestas o el hecho de que los encuestadores tengan contacto con los votantes los días previos o durante la jornada electoral podría incidir en los votantes para tomar una decisión a favor de alguno de los contendientes políticos.

Sin embargo, en lo que respecta al depósito de la fianza, tomando en consideración lo resuelto en la sentencia de fecha primero de marzo del año dos mil cinco del Tribunal Electoral del Poder Judicial del

Estado recaída al expediente 10/2005 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos promovido por el C. Raymundo del Bosque de Valle, en su carácter de socio consultor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Sistemas Integrales de Administración y Control, en contra del oficio IEPC/P/96/05 de fecha diecisiete de enero de dos mil cinco, suscrito por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en el cual se determinó que: "...No ha lugar a dejar de aplicar en el caso concreto el requisito legal de la fianza prevista en el artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, toda vez que el órgano electoral no es competente para resolver sobre la inconstitucionalidad de leyes y, por lo tanto la empresa que representa el peticionario, en caso de participar en el próximo proceso electoral en la elaboración de encuestas tendrá que cubrir dicho requisito que marca la ley...", por lo que la mencionada sentencia resuelve revocar el resolutive segundo del acuerdo antes mencionado, en los siguientes términos: "SEGUNDO.- En el momento oportuno y a solicitud expresa de la parte que representa el peticionario, se le permitirá realizar encuestas electorales en el próximo proceso electoral, previa la aprobación de la metodología presentada y el cumplimiento de todos los requisitos legales con excepción de la fianza prevista en el artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, quedando sujeto a todas las demás disposiciones relacionadas con la reglamentación de las encuestas así como a las penas o sanciones que resulten aplicables en caso de incumplimiento..."

En este sentido, atendiendo a la necesidad de garantizar condiciones de equidad entre los participantes en la realización de encuestas electorales, se desprende la inconstitucionalidad de la norma en lo relativo al depósito de la fianza en atención; a lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política del Estado que prevé que:

"...Corresponde a los poderes públicos del Estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del Estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos.

La dignidad, la igualdad y el libre desarrollo del ser humano, los derechos fundamentales que le son inherentes, los derechos colectivos, el garantismo y la promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, son fundamento de la legitimidad del orden constitucional, del ejercicio del poder público, de las políticas públicas y de la paz social".

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala en el artículo 27 fracción III que:

...” El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se constituirá conforme a las bases siguientes: ...8.- Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad”.

Lo anterior se refuerza con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, que señala que:

“El ejercicio de la función electoral se basa en los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo”.

Con los preceptos aludidos se actualizaría el hecho de que la fianza antes referida, resultará inaplicable e ineficaz; por contravenir las disposiciones citadas, al no poder aplicarse en un plano de igualdad a todos los interesados en realizar encuestas electorales. Por lo que sería imposible ejercer la función electoral con equidad, imparcialidad, legalidad, constitucionalidad, certeza y objetividad, toda vez que el depósito de la fianza, dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, no fue aplicado en la sentencia antes citada.

Por lo anteriormente expuesto, se fundamenta la ineficacia de la disposición en comento, en lo conducente al depósito de la fianza, y se considera que no contraviene ningún otro ordenamiento existente en el marco jurídico local y nacional. Ello considerando lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá en los términos que señale la ley reglamentaria de los asuntos siguientes:

f) Los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro estatal, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del Estado que les otorgó el registro...

Las leyes electorales federal y local deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

Atendiendo lo antes establecido, la ineficacia de la aplicación de la sanción prevista en el artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, en lo referente

al depósito de la fianza, no se considera como una modificación legal fundamental, ya que no afectaría el transcurso normal del proceso electoral, porque no presupone un requisito esencial para salvaguardar el legal y ordenado ejercicio de las funciones dentro del proceso electoral, propias del órgano electoral estatal. Más aún, el propio Instituto cuenta con preceptos legales, que prevén el supuesto del incumplimiento de los requisitos necesarios para la elaboración de encuestas electorales.

Es importante mencionar además, que en las legislaciones electorales de todos los Estados de la República Mexicana, a excepción de Coahuila y Guerrero, no se considera el depósito de fianza alguna como requisito para la realización de encuestas electorales, sino que la supervisión de los contenidos, de la metodología, y de la publicación y difusión de las encuestas se lleva a cabo mediante la imposición de sanciones pecuniarias por el incumplimiento de los requisitos necesarios para llevar a cabo dicha actividad, por lo que se propone se considere ineficaz, lo relativo al depósito de fianzas del artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a que la supresión de la fianza no modificaría el marco legal fundamental; con la finalidad de homologar criterios en materia electoral a nivel nacional. Se transcriben a continuación algunos de los preceptos contenidos en las legislaciones electorales al respecto, en otras entidades federativas.

Artículo 103 del Código Electoral para el Estado de Sonora.- "...Durante los cinco días anteriores, al de la jornada electoral y hasta el día siguiente del de la elección, queda prohibido llevar a cabo o aplicar cualquier tipo de encuesta o sondeo que tenga por objeto conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, así como publicar o difundir, en cualquier medio de comunicación los resultados de los que se hayan realizado, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en el Código Penal para el Estado".

Artículo 105 de la Ley Electoral de Quintana Roo: "...El día de la jornada electoral sólo podrán realizar encuestas de salida las empresas u organizaciones que hayan sido autorizadas por el Consejo General del Instituto, las cuales deberán cumplir con la normatividad que para ello se establezca.

Para garantizar el cumplimiento de estos ordenamientos, el Consejo General solicitará el auxilio de las autoridades competentes. Su incumplimiento será sancionado en los términos que establezca la ley electoral".

Artículo 112 Bis. de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.- "Para la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, en el período comprendido desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

...III. Las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General.”

Se puede desprender de lo antes expuesto, que en otras legislaciones no se está presuponiendo el incumplimiento de la norma, sino que se toman medidas sancionatorias, para el caso de que este supuesto se actualice, y que el no contemplar una medida preventiva no ha alterado la realización de procesos electorales sanos, en lo que respecta a las encuestas de salida.

En esta materia es importante considerar también las previsiones contenidas en el ámbito internacional, en donde se contempla lo conducente a la supresión de la exhibición de la fianza, como en el caso de ordenamientos del derecho internacional como el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en sus numerales 1, 2 y 3 que señala:

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión.

- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*
- 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a. El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o*
 - b. La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.**
- 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.*

Derivado de que el control constitucional político electoral, a que está sujeto el Instituto, se finca entre otras premisas, de acuerdo a la Exposición de Motivos de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la del control difuso electoral para determinar en concreto la inaplicabilidad de las normas o la invalidez de los actos o resoluciones inconstitucionales, esta autoridad se encuentra facultada para realizar las adecuaciones necesarias de los preceptos de su marco jurídico, para que constituyan un sistema protector de la Constitución.

Ya que es un deber de todas las autoridades, federales, estatales y municipales, cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el control difuso se considera como un sistema que complementa y coadyuva a la preminencia de la constitucionalidad.

En este contexto, en el caso que nos ocupa, es importante mencionar que la reforma que se propone sería benéfica en el sentido de que la modificación del texto del artículo 192, se traduciría en el cumplimiento y supremacía de las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna citadas en los considerandos anteriores; mismas que deben de observarse para garantizar que los procesos electorales se realicen de la forma democrática y transparente que debe corresponder a un Estado de Derecho.

Por los anteriores motivos, este Consejo General considera plenamente procedente proponer la reforma al artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los principios rectores constitucionales de la función electoral como son los de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, que deben de privar en los procesos electorales del Estado, así como con el propósito de fortalecer los mecanismos para garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

TERCERO. Ahora bien, esta Comisión en análisis de la Iniciativa considera que, si bien la reforma electoral aprobada en 2001 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue el resultado de un proceso legislativo propio de un régimen democrático de gobierno, en el que intervinieron organizaciones de la sociedad civil, organizaciones políticas, partidos políticos nacionales y estatales y representantes de los tres poderes del Estado: ejecutivo, judicial y legislativo; es justo reconocer que con el fin de evitar experiencias del pasado, se establecieron medidas que sobrepasaron el principal fin que se buscaba de garantizar la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.

Tal situación, generó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tomara conocimiento del contenido del artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al presumirse una afectación a la libertad de expresión.

Tendiendo presente el Estado de Coahuila que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia y que éste en gran medida ha impulsado la reforma que ahora se presenta, se reconoce que durante la vigencia de el referido artículo han existido restricciones a la libertad de expresión que pusieron en riesgo su pleno ejercicio.

Por ello y teniendo presente el contenido de la Carta Democrática Interamericana, aprobada el 11 de septiembre de 2001 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, respecto a que son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones, el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Así como componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

CUARTO. Cabe señalar que con la modificación propuesta se elimina de la norma la fianza como requisito previo y se establece que la violación a la norma sigue teniendo sanción en el artículo 239 que establece las sanciones para aquellos que realicen las encuestas y no respeten la metodología o difundan los resultados fuera de los plazos fijados por la ley. Sin embargo el artículo 239 fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 19 de febrero fecha en que se resolvió la acción de inconstitucionalidad número 2/2002, el citado artículo establece:

Artículo 239. *Las infracciones en que incurran quienes practiquen encuestas públicas, por no ajustarse a la metodología aprobada por el Instituto o por difundir sus resultados dentro de los plazos prohibidos por la ley, se aplicarán por el Instituto atendiendo a la gravedad de la infracción, la cual **nunca será inferior a trescientos mil pesos** y se ejecutará haciendo efectiva la fianza que se hubiere otorgado al efecto.*

La Suprema Corte determinó que tal artículo es inconstitucional por que establece el monto mínimo de la posible sanción, trescientos mil pesos, sin establecer el máximo, por lo que deja un margen discrecional para la aplicación de la sanción con lo que se podría violar garantía individuales, en virtud de ello y atendiendo a la necesidad de realizar una reforma integral resulta procedente incluir la modificación al citado artículo.

Por los anteriores motivos esta Comisión considera pertinente presentar ante el Pleno del Congreso para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE COHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los Artículos 192 y 239 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 16 de noviembre de 2001, para quedar como sigue:

Artículo 192. No podrán difundirse resultados de las encuestas públicas realizadas, tres días antes de la jornada electoral, ni el día de la jornada antes de las veinte horas.

El Consejo General para otorgar la autorización de levantar encuestas, deberá estudiar la metodología que proponga el solicitante y emitir en su caso la aprobación correspondiente.

En caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en las sanciones previstas en el presente ordenamiento. Las sanciones pecuniarias aplicables se harán efectivas a favor del patrimonio del Instituto, independientemente de las demás que correspondan a los infractores.

Artículo 239. Se aplicará multa de trescientos mil a un millón quinientos mil pesos a quienes practiquen encuestas públicas, por no ajustarse a la metodología aprobada por el Instituto o por difundir sus resultados dentro de los plazos prohibidos por la ley. Esta multa será impuesta por el Instituto atendiendo a la gravedad de la infracción y circunstancias de ejecución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

(Hoja de firmas correspondiente al Dictamen de reforma al Artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Coahuila)

Así, lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo

Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila marzo 31 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el Proyecto de Decreto que se contiene en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

Para ordenar el debate, la Presidencia solicita la participación, pregunto el sentido de su intervención Diputado, a favor.

Unicamente se registró el Diputado Jesús Mario Flores, por lo que le concedo la palabra señor Diputado.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso señor Presidente.

Diputadas y Diputados del Congreso:

Cualquier sistema en legislación es susceptible de modificarse atendiendo el entorno social, atendiendo a los tiempos y a los requerimientos de la sociedad, el artículo 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila hace referencia a las encuestas que son acciones legítimas porque contribuyen al desarrollo de la vida democrática y vigilan los procesos electorales.

Se ha hecho la declaración de inconstitucionalidad de la norma en relación al depósito de fianza que establece las disposiciones legales antes invocadas, que establece 28 mil salarios mínimos para organismos profesionales dedicados a realizar encuestas y 9 mil salarios mínimos cuando se haga por instituciones educativas.

Por ello hemos emitido un dictamen y al reformar esta disposición legal en los términos que se ha dado a conocer se restituye la legalidad del mismo precepto.

Hay que destacar que esta reforma no se considera como una modificación legal, fundamental, substancial y no acepte el transcurso normal del proceso electoral, igualmente y con los mismos comentarios se propone la reforma del artículo 239 de la propia ley que también fue declarado inconstitucional al fijar mínimos y no máximos de las multas y lo que ahora con la nueva redacción que se ha leído por la compañera Diputada le hemos dado la adecuación legal que debe tener.

Yo considero que estas reformas a los artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales deben aprobarse por el Pleno. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y no votaron 7 personas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, para que en forma alternada con la Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme, se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda, y Judicial del Estado, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2004.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda y del Poder Judicial, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2004; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el **Ejecutivo del Estado** ha dado cumplimiento al artículo 84 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentando a este Congreso del Estado las Cuentas Públicas del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal del 2004.

Que en lo referente al **Poder Legislativo** tanto al **Congreso del Estado** como de la **Contaduría Mayor de Hacienda**, se advierte que han dado cumplimiento al artículo 67 fracción XXIV de la Constitución Política Local respecto del Congreso del Estado, y artículos 4 fracción I y 13 fracción XII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda respecto al Órgano Técnico, presentando a esta Comisión la Cuenta Pública del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal del 2004.

Igualmente el **Poder Judicial**, ha dado cumplimiento al artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentando a este Congreso la Cuentas Públicas del tercer y cuarto trimestre del 2004.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando que antecede conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión, a excepción de la cuenta pública del Órgano Técnico.

TERCERO.- Que respecto a la revisión de la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda faculta a esta Comisión para su recepción y revisión así como dictaminarla para posteriormente presentarla al Pleno de este Congreso del Estado, para lo cual está Comisión contrató los servicios de auditoría externa a quien le fue instruido realizar la revisión al cien por ciento, y después de haber revisado el dictamen de la cuenta pública, y no existir observaciones relevantes, esta comisión emite el dictamen respectivo.

CUARTO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los **Poderes Ejecutivo, Legislativo tanto del Congreso del Estado** como de la **Contaduría Mayor de Hacienda y Poder Judicial**.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo y de haber conocido a detalle la situación de cada una de las entidades, esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen.

SEXTO.- Que respecto al Poder Ejecutivo, la cuenta pública es dictaminada por auditores externos contratados por la Secretaría de la Contraloría, Órgano de Control del Ejecutivo y sus dependencias, auditores que coadyuvan en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, por lo que analiza, discute y valida los resultado que expresan los dictámenes de los despachos contratados.

No obstante lo anterior, la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a su función realiza revisiones especiales cuando lo considera conveniente.

La Contaduría Mayor de Hacienda no ha recibido observaciones ni comentarios relevantes, que modifiquen los resultados contables de la entidad, por parte de la Secretaría de la Contraloría ni de los Auditores Externos.

SÉPTIMO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los Poderes Ejecutivo, Legislativo tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda y del Poder Judicial, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2004.

Respecto a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, dictaminada por el C.P. Roberto Lozano Garza, debidamente registrado ante nuestra Contaduría Mayor de Hacienda con número CMH-RC-060, despacho contratado por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, Órgano de Control del Ejecutivo y sus dependencias, auditor que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, coadyuva en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, Secretaría de la Contraloría que en cumplimiento de su función realiza revisiones especiales, y como resultado de esas revisiones la Contaduría Mayor de Hacienda no recibió observaciones ni comentarios relevantes de su revisión, igualmente el auditor en su dictamen expresa que los estados financieros del Poder Ejecutivo no contienen errores importantes y presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión de la cuenta pública, respecto al estado de origen y aplicación de recursos, **establece la Contaduría Mayor de Hacienda que el Poder Ejecutivo en el tercer trimestre del 2004 inició con un saldo de efectivo y valores de 971 millones 464 mil 585 pesos, y que los ingresos totales del trimestre fueron de 4 mil 717 millones 755 mil 870 pesos**, mismos que se integran como sigue: Participaciones por adhesión al sistema de coordinación fiscal la cantidad de 1 mil 280 millones 524 mil 392 pesos, de los cuales 999 millones 780 mil 739 pesos corresponden al Estado y 280 millones 743 mil 653 pesos corresponden a los municipios.

Por aportaciones federales del Ramo 33 ingresó la cantidad 1 mil 59 millones 541 mil 177 pesos correspondientes a los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 574 millones 386 mil 617 pesos recursos ejercidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado para cubrir la nómina y prestaciones de la plantilla del sector educativo conforme a las atribuciones que al efecto establece la normatividad; Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud la cantidad de 154 millones 939 mil 586 pesos, confirmándose que estos recursos fueron correcta y oportunamente transferidos al organismo público descentralizado Servicios de Salud de Coahuila; Fondo para Infraestructura Social 57 millones 34 mil 175 pesos, de los cuales al Fondo para Infraestructura Social Municipal le correspondió la cantidad 50 millones 121 mil 633 pesos, revisándose que haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial en mensualidades iguales, así como también, revisado que los recursos se hayan transferido a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad, y por concepto del Fondo de Infraestructura Social Estatal se recibió la cantidad de 6 millones 912 mil 542 pesos; Fondo de Aportación para Fortalecimiento a Municipios 140 millones 352 mil 942 pesos revisándose que este Fondo haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial, en mensualidades iguales, revisándose del mismo modo la transferencia a los municipios en tiempo y forma

conforme a la normatividad; Fondo de Aportaciones Múltiples 60 millones 420 mil 226 pesos, ejerciéndose como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 12 millones 158 mil 172 pesos; Infraestructura para la Educación Básica 32 millones 786 mil 527 pesos y para infraestructura para la educación superior 15 millones 475 mil 527 pesos; Fondo de Educación Tecnológica y de Adultos la cantidad de 21 millones 62 mil 974 pesos destinados para servicios de educación tecnológica y de adultos, ejerciéndose la mayor parte a través del Colegio de Educación Profesional Técnica. Por el Fondo de Seguridad Pública la cantidad de 51 millones 344 mil 657 pesos aplicados en profesionalización, equipamiento, tecnología e infraestructura en las instancias de coordinación. Por aportaciones del Ramo General 39 ingresó la cantidad de 320 millones 271 mil 959 pesos por concepto del Fondo de Fortalecimiento a Entidades Federativas.

Por gestión del Ejecutivo del Estado mediante convenio se reasignaron recursos federales al Estado por un monto de 350 millones 609 mil 962 pesos por los siguientes conceptos: Educación Media Superior y Superior 160 millones 31 mil 991 pesos; Consejo Nacional de Fomento Educativo 8 millones 993 mil 727 pesos; Programa de la Comisión Nacional del Agua 14 millones 217 mil 120 pesos; Alimentación de Reos Federales 2 millones 952 mil 360 pesos; Programas de SAGARPA 4 millones 336 mil 751 pesos; Caminos y Puentes Federales 5 millones 822 mil 33 pesos; Convenio de Desarrollo Social 19 millones 812 mil 653 pesos; Desarrollo Turístico 2 millones 522 mil 264 pesos; Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 117 millones 943 mil 758 pesos; Desarrollo Integral de la Familia Nacional 14 millones 475 mil 471 pesos; Menos reintegros a la Tesorería de la Federación Programa de la Comisión Nacional del Agua (418 mil 166 pesos) y Desarrollo Turístico (80 mil pesos); y por Otros Apoyos Federales recibió la cantidad de 38 millones 386 mil 929 pesos.

Por ingresos propios se recaudó la cantidad de 202 millones 203 mil 624 pesos, por los siguientes conceptos: Impuestos 82 millones 12 mil 898 pesos; derechos 95 millones 46 mil 593 pesos; contribuciones especiales 11 millones 418 mil 142 pesos; productos 14 millones 347 mil 472 pesos; por aprovechamientos (621 mil 481 pesos); por aportación de terceros 173 millones 177 mil 814 pesos. Por otros orígenes netos registró la cantidad de 321 millones 575 mil 428 pesos, sumando el total del origen de los fondos en el trimestre ascendió a la cantidad de 4 mil 717 millones 755 mil 870 pesos.

Las aplicaciones del trimestre ascendieron a la cantidad 3 mil 988 millones 847 mil 966 pesos, ejercido por programa como sigue: Función Legislativa 35 millones 409 mil 428 pesos incluyendo previsión social; Impartición de Justicia 44 millones 930 mil 638 pesos incluyendo previsión social, Procuración de Justicia y Seguridad Pública 231 millones 775 mil 936 pesos; Administración de la Función Pública 204 millones 310 mil 9 pesos; Educación, Cultura y Deporte 1 mil 970 millones 461 mil 725 pesos; Desarrollo Social 412 millones 171 mil 219 pesos; Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se ejerció la cantidad de 103 millones 545 mil 847

pesos; Fortalecimiento Municipal 527 millones 579 mil 287 pesos; Comunicaciones y Transportes 168 millones 587 mil 832 pesos; en Previsión Social 280 millones 390 mil 971 pesos; y para Organismos Electorales la cantidad 9 millones 685 mil 74 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre del 2004 fue de 728 millones 907 mil 904 pesos.

Por lo que el total de las aplicaciones ascendió a la cantidad de 4 mil 717 millones 755 mil 870 pesos, cantidad igual que los orígenes.

Se consideró conveniente para un mejor análisis del ejercicio del gasto examinar los egresos por Capítulo y por objeto del gasto, mismos que como ya se mencionó totalizan la cantidad 3 mil 988 millones 847 mil 966 pesos, fueron aplicados como sigue: En el capítulo de Servicios Personales de 34,948 trabajadores del Estado ejerció la cantidad de 1 mil 888 millones 689 mil 438 pesos de los cuales Educación Pública ejerció 1 mil 608 millones 268 mil 131 pesos, en los siguientes conceptos: en Sueldos y Salarios de 25,237 trabajadores de la educación 953 millones 69 mil 7 pesos; Prestaciones Sociales 268 millones 48 mil 618 pesos y Servicio Médico y Otras Prestaciones 387 millones 150 mil 506 pesos. El resto de lo ejercido en el Capítulo de Servicios Personales que representa la cantidad de 280 millones 421 mil 307 pesos para 9,711 burócratas se ejerció por las Dependencias del Ejecutivo como sigue: En Sueldos y Salarios 204 millones 506 mil 120 pesos; Prestaciones Sociales 53 millones 381 mil 934 pesos y Servicio Médico y Otras Prestaciones 22 millones 533 mil 253 pesos.

Por lo que corresponde al capítulo de **Materiales y Suministros**, se erogó en el trimestre la cantidad de **60 millones 823 mil 321 pesos** en las siguientes partidas: **Combustible 13 millones 382 mil 12 pesos** ejercido en las dependencias del Ejecutivo como sigue: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 390 mil 18 pesos; Secretaría de Gobierno 705 mil 32 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 245 mil 468 pesos; Procuraduría General de Justicia 3 millones 938 mil 879 pesos; Desarrollo Social 298 mil 504 pesos; Educación Pública 819 mil 458 pesos; Seguridad Pública 3 millones 202 mil 231 pesos; Secretaría de Salud 24 mil pesos; Planeación y Desarrollo 149 mil 807 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 257 mil 565 pesos; Fomento Agropecuario 180 mil 536 pesos; Secretaría de la Contraloría 159 mil 744 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 10 mil 770 pesos. **Respecto a la partida de Alimentación, los egresos ascendieron a 3 millones 810 mil 843 pesos** ejercido en las siguientes dependencias; Oficina del Ejecutivo la cantidad de 211 mil 282 pesos; Secretaría de Gobierno 198 mil 562 pesos; Secretaría de Finanzas 541 mil 868 pesos; Procuraduría General de Justicia 286 mil 644 pesos; Desarrollo Social 97 mil 600 pesos; Educación Pública 1 millón 290 mil 994 pesos; Seguridad Pública 501 mil 117 pesos; Secretaría de Salud 200 pesos; Planeación y Desarrollo 69 mil 560 pesos; Urbanismo y

Obras Públicas 550 mil 682 pesos; Fomento Agropecuario 31 mil 316 pesos; Secretaría de la Contraloría 25 mil 450 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 5 mil 568 pesos. En la partida de **Alimentación a reos se ejerció la cantidad de 4 millones 608 mil 310 pesos. En Materiales para Valores se erogó la cantidad de 1 millón 306 mil 345 pesos. En Gastos para Control Vehicular la Secretaría de Finanzas ejerció la cantidad de 13 millones 367 mil 468 pesos. En materiales y suministros de laboratorio se erogó 129 mil 441 pesos. En la partida de Material de Oficina se aplicó la cantidad de 2 millones 616 mil 780 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 48 mil 478 pesos; Secretaría de Gobierno 109 mil 485 pesos; Secretaría de Finanzas 302 mil 162 pesos; Procuraduría General de Justicia 213 mil 469 pesos; Desarrollo Social 144 mil 531 pesos; Educación Pública 1 millón 180 mil 564 pesos; Seguridad Pública 245 mil 498 pesos; Secretaría de Salud 5 mil 132 pesos; Planeación y Desarrollo 72 mil 898 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 179 mil 56 pesos; Fomento Agropecuario 71 mil 965 pesos; Secretaría de la Contraloría 42 mil 198 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 1 mil 344 pesos. **En material de cómputo se erogó la cantidad de 5 millones 6 mil 517 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 103 mil 689 pesos; Secretaría de Gobierno 232 mil 568 pesos; Secretaría de Finanzas 605 mil 221 pesos; Procuraduría General de Justicia 349 mil 103 pesos; Desarrollo Social 191 mil 765 pesos; Educación Pública 2 millones 516 mil 106 pesos; Seguridad Pública 492 mil 627 pesos; Secretaría de Salud 4 mil pesos; Planeación y Desarrollo 121 mil 346 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 254 mil 876 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 2 mil 371 pesos; Secretaría de la Contraloría 132 mil 848 pesos. **En Material Didáctico se ejerció la cantidad de 3 millones 839 mil 794 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 56 mil 900 pesos; Secretaría de Gobierno 145 mil 797 pesos; Secretaría de Finanzas 121 mil 848 pesos; Procuraduría General de Justicia 16 mil 435 pesos; Desarrollo Social 8 mil 431 pesos; Educación Pública 3 millones 294 mil 838 pesos; Seguridad Pública 21 mil 196 pesos; Secretaría de Salud 4 mil 400 pesos; Planeación y Desarrollo 88 mil 190 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 41 mil 293 pesos; Fomento Agropecuario 12 mil 75 pesos; Secretaría de la Contraloría 27 mil 621 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 770 pesos. **En Materiales para Construcción se aplicó la cantidad de 449 mil 647 pesos. En Material de Limpieza erogó la cantidad de 1 millón 294 mil 284 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 44 mil 60 pesos; Secretaría de Gobierno 25 mil 353 pesos; Secretaría de Finanzas la cantidad de 241 mil 289 pesos; Procuraduría General de Justicia 83 mil 967 pesos; Desarrollo Social 36 mil 629 pesos; Educación Pública 439 mil 800 pesos; Seguridad Pública 352 mil 116 pesos; Secretaría de Salud 2 mil pesos; Planeación y Desarrollo 17 mil 154 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 43 mil 696 pesos; Fomento Agropecuario 3 mil 462 pesos; Secretaría de la Contraloría 4 mil 758 pesos. **En Materiales de Impresión ejerció la cantidad de 793 mil 564 pesos**, ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 1 mil 310 pesos; Secretaría de Gobierno 215 mil 672 pesos; Secretaría de Finanzas 172 mil 813 pesos; Procuraduría General de Justicia 66 mil 96 pesos; Secretaría de Desarrollo Social 2 mil 439 pesos; Educación Pública 282 mil 173 pesos; Seguridad

Pública 30 mil 245 pesos; Secretaría de Salud 600 pesos; Planeación y Desarrollo 881 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 20 mil 565 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 770 pesos. **En Vestuario y Uniformes aplicó la cantidad de 1 millón 422 mil 999 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 44 mil 563 pesos; Secretaría de Gobierno 69 mil 91 pesos; Secretaría de Finanzas 600 mil 691 pesos; Procuraduría General de Justicia 22 mil 625 pesos; Desarrollo Social 34 mil 385 pesos; Educación Pública 263 mil 41 pesos; Seguridad Pública 24 mil 404 pesos; Secretaría de Salud 6 mil pesos; Planeación y Desarrollo 78 mil 826 pesos y en la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 279 mil 373 pesos. **En Gas para Carburación** se erogó la cantidad de **4 millones 414 mil 422 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno 19 mil 84 pesos; Secretaría de Finanzas 215 mil 839 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 161 mil 494 pesos; Desarrollo Social 48 mil 715 pesos; Educación Pública 37 mil 300 pesos; Seguridad Pública 2 millones 862 mil 70 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 29 mil 850 pesos; Fomento Agropecuario 12 mil 470 pesos y Secretaría de Contraloría 27 mil 600 pesos **y la cantidad de 4 millones 380 mil 895 pesos, se erogó en materiales diversos como: Estructuras y Manufacturas, Material Eléctrico, Artículos Deportivos entre otros, material fotográfico, accesorios y herramientas menores y medicamento.**

Respecto al capítulo de servicios generales se erogó la cantidad de 193 millones 827 mil 137 pesos en las siguientes partidas: Gastos de publicaciones, impresiones y difusión 52 millones 322 mil 954 pesos. En la partida de servicio telefónico se ejerció la cantidad de 17 millones 489 mil 304 pesos en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 991 mil 298 pesos; Secretaría de Gobierno 1 millón 919 mil 434 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 797 mil 388 pesos; Procuraduría General de Justicia 2 millones 530 mil 24 pesos; Desarrollo Social 877 mil 92 pesos; Educación Pública 2 millones 669 mil 726 pesos; Seguridad Pública 2 millones 916 mil 226 pesos; Secretaría de Salud 103 mil 441 pesos; Planeación y Desarrollo 321 mil 399 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 340 mil 826 pesos; Fomento Agropecuario 313 mil 585 pesos; Secretaría de la Contraloría 302 mil 575 pesos; Oficina en la Ciudad de México 406 mil 290 pesos. **En mantenimiento y conservación** se aplicó la cantidad de 15 millones 356 mil 616 pesos en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 316 mil 19 pesos; Secretaría de Gobierno 668 mil 568 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 450 mil 590 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 millones 401 mil 841 pesos; Desarrollo Social 461 mil 4 pesos; Educación Pública 1 millón 964 mil 405 pesos; Seguridad Pública 3 millones 165 mil 983 pesos; Secretaría de Salud 18 mil pesos; Planeación y Desarrollo 237 mil 592 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 894 mil 469 pesos; Fomento Agropecuario 569 mil 425 pesos; Secretaría de la Contraloría 186 mil 60 pesos; Oficina en la Ciudad de México 22 mil 660 pesos. **En arrendamientos** que comprende: de edificios, inmuebles, de maquinaria y equipo de transporte se erogó la cantidad de **19 millones 200 mil 685 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 228 mil 865 pesos; Secretaría de Gobierno 3 millones 409 mil 741 pesos; Secretaría de Finanzas 3 millones 850 mil 950 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 229 mil 251 pesos; Desarrollo Social 3 millones 466 mil

832 pesos; Educación Pública 3 millones 288 mil 981 pesos; Seguridad Pública 403 mil 896 pesos; Secretaría de Salud 378 mil 865 pesos; Planeación y Desarrollo 480 mil 669 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 409 mil 71 pesos; Fomento Agropecuario 644 mil 932 pesos; Secretaría de la Contraloría 364 mil 950 pesos; Oficina en la Ciudad de México 43 mil 682 pesos. **En servicio de energía eléctrica** se ejerció la cantidad de **22 millones 584 mil pesos**, en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 16 mil 976 pesos; Secretaría de Gobierno 851 mil 444 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 404 mil 606 pesos; Procuraduría General de Justicia 823 mil 693 pesos; Desarrollo Social 173 mil 892 pesos; Educación Pública 16 millones 402 mil 86 pesos; Seguridad Pública 2 millones 152 mil 314 pesos; Planeación y Desarrollo 67 mil 388 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 526 mil 925 pesos; Fomento Agropecuario 104 mil 619 pesos; Secretaría de la Contraloría 54 mil 513 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 5 mil 544 pesos. **En viáticos** se aplicó la cantidad de **6 millones 251 mil 944 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 303 mil 213 pesos; Secretaría de Gobierno 619 mil 104 pesos; Secretaría de Finanzas 801 mil 524 pesos; Procuraduría General 807 mil 908 pesos; Desarrollo Social 298 mil 839 pesos; Educación Pública 1 millón 560 mil 344 pesos; Seguridad Pública 547 mil 533 pesos; Secretaría de Salud 32 mil pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 3 mil 699 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 973 mil 453 pesos; Fomento Agropecuario 164 mil 762 pesos; Secretaría de la Contraloría 133 mil 89 pesos; Oficina en la Ciudad de México 6 mil 476 pesos. **En Servicio de Agua Potable** se erogó la cantidad de **14 millones 717 mil 583 pesos** ejercido en las dependencias como sigue: Oficina del Ejecutivo 36 mil 684 pesos; Secretaría de Gobierno 107 mil 981 pesos; Secretaría de Finanzas 119 mil 670 pesos; Procuraduría General de Justicia del Estado 173 mil 299 pesos; Desarrollo Social 8 mil 159 pesos; Educación Pública 12 millones 539 mil 301 pesos; Seguridad Pública 1 millón 674 mil 874 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 7 mil 723 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 29 mil 498 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 18 mil 478 pesos y la Secretaría de la Contraloría 1 mil 916 pesos. **En Otros Servicios** se ejerció la cantidad **3 millones 703 mil 832 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 59 mil 498 pesos; Secretaría de Gobierno 882 mil 533 pesos; Secretaría de Finanzas 659 mil 673 pesos; Procuraduría General de Justicia 883 mil 36 pesos; Desarrollo Social 1 mil 260 pesos; Educación Pública 205 mil 318 pesos; Seguridad Pública 200 mil 651 pesos; Planeación y Desarrollo 122 mil 475 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 564 mil 603 pesos y en la Secretaría de la Contraloría 124 mil 785 pesos. **En Congresos, Convenciones y Exposiciones** se aplicó la cantidad de **3 millones 601 mil 803 pesos** como sigue: Secretaría de Gobierno 163 mil 744 pesos; Secretaría de Finanzas 477 mil 336 pesos; Procuraduría General de Justicia 728 mil 980 pesos; Desarrollo Social 88 mil 874 pesos; Educación Pública 1 millón 351 mil 960 pesos; Secretaría de Seguridad Pública 2 mil 710 pesos; Secretaría de Salud 42 mil 714 pesos; Planeación y Desarrollo 273 mil 845 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 71 mil 692 pesos; Fomento Agropecuario 66 mil 655 pesos; Secretaría de la Contraloría 305 mil 397 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 27 mil 896 pesos. **En Asesoría y Capacitación** se erogó la cantidad de **5 millones 144 mil 671 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 215 mil 626 pesos; Secretaría de

Gobierno 68 mil 658 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 773 mil 340 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 mil 955 pesos; Desarrollo Social 38 mil 126 pesos; Educación Pública 702 mil 682 pesos; Secretaría de Salud 2 mil pesos; Planeación y Desarrollo 209 mil 19 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 67 mil 344 pesos; Secretaría de la Contraloría 62 mil 345 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 576 pesos. **En gastos ceremonial y orden social** se ejerció la cantidad **1 millón 570 mil 262 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 880 mil 73 pesos; Secretaría de Gobierno 44 mil 989 pesos; en la Secretaría de Finanzas 117 mil 837 pesos; Procuraduría General de Justicia 189 mil 951 pesos; Desarrollo Social 5 mil 804 pesos; Educación Pública 266 mil 628 pesos; Seguridad Pública 28 mil 923 pesos; Secretaría de Salud 2 mil pesos; Planeación y Desarrollos 3 mil 185 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 19 mil 752 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 1 mil 92 pesos; Secretaría de la Contraloría 2 mil 932 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 7 mil 96 pesos. **En seguros y fianzas** se aplicó la cantidad de **4 millones 273 mil 252 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 95 mil 924 pesos; Secretaría de Gobierno 127 mil 992 pesos; en la Secretaría de Finanzas 221 mil 245 pesos; Procuraduría General de Justicia 897 mil 654 pesos; Desarrollo Social 112 mil 239 pesos; Educación Pública 205 mil 317 pesos; Seguridad Pública 1 millón 472 mil 571 pesos; Secretaría de Salud 516 mil 45 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 57 mil 935 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 301 mil 294 pesos; Fomento Agropecuario 188 mil 936 pesos; Secretaría de la Contraloría 52 mil 222 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 23 mil 878 pesos. **En la partida de pasajes** se erogó la cantidad de **2 millones 354 mil 236 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 40 mil 96 pesos; Secretaría de Gobierno 358 mil 429 pesos; en la Secretaría de Finanzas 715 mil 178 pesos; Procuraduría General de Justicia 65 mil 592 pesos; Desarrollo Social 46 mil 39 pesos; Educación Pública 425 mil 108 pesos; Seguridad Pública 167 mil 211 pesos; Secretaría de Salud 8 mil pesos; Planeación y Desarrollo 134 mil 522 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 123 mil 36 pesos; Fomento Agropecuario 69 mil 162 pesos; Secretaría de la Contraloría 163 mil 191 pesos; Oficina en la Ciudad de México 38 mil 672 pesos. **En servicio de vigilancia** se ejerció la cantidad de **4 millones 115 mil 501 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 76 mil 417 pesos; Secretaría de Gobierno 158 mil 584 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 240 mil 741 pesos; Desarrollo Social 85 mil 759 pesos; Educación Pública 2 millones 70 mil 325 pesos; Seguridad Pública 27 mil 165 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 245 mil 949 pesos; Fomento Agropecuario 145 mil 711 pesos; Secretaría de la Contraloría 64 mil 850 pesos. **En servicios de informática** se ejercieron **206 mil 819 pesos**. **En Servicios de Limpieza** se erogó **2 millones 451 mil 616 pesos**. **En Estudios, Investigaciones y Asignaciones** se ejerció la cantidad de **1 millón 843 mil 735 pesos** en la siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 157 mil 646 pesos; Secretaría de Gobierno 817 mil 848 pesos; Secretaría de Finanzas 159 mil 924 pesos; Procuraduría General de Justicia 157 mil 602 pesos; Desarrollo Social 69 mil 231 pesos; Educación Pública 60 mil 454 pesos; Seguridad Pública 62 mil 667 pesos; Secretaría de Salud 47 mil pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 15 mil 7 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 168 mil 309 pesos; Fomento Agropecuario 22 mil 500 pesos; Secretaría de la Contraloría 19 mil 775 pesos;

Oficina en la Ciudad de México 85 mil 772 pesos, y la cantidad de 16 millones 638 mil 324 pesos se ejerció en impuestos, servicio postal, servicios audiovisuales y fotográficos, fletes y maniobras, espectáculos culturales, programa de fiscalización, servicio de skytel, servicio telegráfico, servicio de gas, servicios de auditoría, servicios bancarios, servicio de telecomunicaciones.

Por lo que corresponde al capítulo de Transferencias se erogó en el trimestre la cantidad de 1 mil 433 millones 414 mil 527 pesos, recursos transferidos como sigue: Poder Legislativo 35 millones 409 mil 428 pesos; Poder Judicial 44 millones 930 mil 638 pesos; Participaciones a Municipios 479 millones 617 mil 305 pesos y a Organismos Descentralizados 452 millones 813 mil 839 pesos, transferidos como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 62 millones 989 mil 736 pesos, de los cuales 30 millones 472 mil 302 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 32 millones 517 mil 434 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de Cultura 31 millones 372 mil 78 pesos, de los cuales 12 millones 102 mil 726 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 19 millones 269 mil 352 pesos son de Inversión Pública; Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado 4 millones 565 mil 449 pesos; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila 15 millones 390 mil 589 pesos; Comisión Estatal de Derechos Humanos 3 millones 260 mil 289 pesos; Instituto Estatal del Deporte 14 millones 820 mil 824 pesos, de los cuales 10 millones 30 mil 864 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 4 millones 789 mil 960 pesos son de Inversión Pública; Museo de las Aves 867 mil 750 pesos; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial 4 millones 282 mil 860 pesos; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica 2 millones 960 mil 441 pesos; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas 65 millones 912 mil 798 pesos, de los cuales 4 millones 399 mil 827 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 61 millones 512 mil 971 pesos son de Inversión Pública; Servicios de Salud de Coahuila 156 millones 602 mil 238 pesos; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología 3 millones 248 mil 836 pesos; Colegio de Educación Profesional 14 millones 315 mil 143 pesos; Instituto Coahuilense de las Mujeres 1 millón 958 mil 548 pesos; Instituto Estatal de Protección al Medio Ambiente 19 millones 67 mil 29 pesos, de los cuales 2 millones 606 mil 834 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 16 millones 460 mil 195 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal de Turismo 3 millones 740 mil 816 pesos, de los cuales 1 millón 451 mil 838 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 2 millones 288 mil 978 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de la Juventud 3 millones 60 mil 445 pesos; Instituto Coahuilense de Adultos Mayores 693 mil 308 pesos; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento 36 millones 754 mil 371 pesos, de los cuales 3 millones 792 mil 347 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 32 millones 962 mil 24 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal del Empleo 6 millones 950 mil 291 pesos. **Transferencias a Secretarías del Ejecutivo 44 millones 842 mil 194 pesos; en Becas se ejerció la cantidad de 2 millones 491 mil 727 pesos. En Subsidios a la Universidad Autónoma de Coahuila se**

ejerció la cantidad de **221 millones 356 mil 999 pesos**; En Subsidios al Instituto Tecnológico de Saltillo se ejerció la cantidad de **6 millones 199 mil 901 pesos**; En Otros Subsidios a Instituciones de Educación Superior se ejerció la cantidad **99 millones 448 mil 817 pesos**, aplicados como sigue: Universidad Tecnológica de Coahuila 8 millones 818 mil 345 pesos, Instituto Estatal para la Educación de los Adultos 25 millones 976 mil 179 pesos; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos 14 millones 951 mil 491 pesos, Fomento Educativo 10 millones 305 mil 56 pesos; Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera 5 millones 73 mil 321 pesos, Instituto Tecnológico de Acuña 3 millones 134 mil 173 pesos; Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado 5 millones 55 mil 372 pesos: Universidad Tecnológica del Norte (Piedras Negras) 5 millones 959 mil 796 pesos; Universidad Tecnológica de Torreón 5 millones 750 mil 522 pesos, Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio 2 millones 616 mil 383 pesos; Instituto Tecnológico Superior de Monclova 3 millones 921 mil 689 pesos; Universidad Tecnológica de Monclova (Centro) 2 millones 980 mil 505 pesos; Instituto Tecnológico Superior de San Pedro 2 millones 208 mil 954 pesos; Centro Siglo XXI 1 millón 584 mil 719 pesos y otras instituciones 1 millón 112 mil 312 pesos. **En Organismos Electorales 9 millones 685 mil 74 pesos; Subsidios a la Agricultura 8 mil 750 pesos; Programa de Material Escolar 20 millones 656 mil 802 pesos; Libros de Texto 5 millones 17 mil 262 pesos; Inglés en primaria 3 millones 109 mil 636 pesos Programa de Ciencia y Tecnología 3 millones de pesos; Programa de Tecnología Educativa 4 millones 798 mil 375 pesos y en Acceso a la información 27 mil 780 pesos.**

Respecto al capítulo de bienes muebles e inmuebles se ejerció la cantidad de **7 millones 63 mil 150 pesos** la cual se invirtió como sigue: En mobiliario 737 mil 94 pesos; Equipo de Administración se invirtió la cantidad de **1 millón 83 mil 729 pesos**; en Equipo y Aparatos de Comunicación 1 millón 440 mil 695 pesos; en Equipo de Cómputo 2 millones 689 mil 570 pesos; Equipo Médico 24 mil pesos; en Vehículos y equipo terrestre 859 mil 148 pesos; Terrenos 191 mil 853 pesos y en maquinaria y equipo diverso 37 mil 61 pesos.

Respecto al capítulo de Inversión Pública se ejerció la cantidad **405 millones 30 mil 393 pesos integrados como sigue**: Obras Públicas por Administración se ejerció la cantidad de 230 millones 579 mil 200 pesos, aplicado básicamente a la conservación de caminos, obras de urbanización y de pavimentación. **En Convivencia Urbana Ferroviaria se ejerció la cantidad de 664 mil 475 pesos. Fondo de Infraestructura Social Estatal 243 mil 598 pesos. Convenio Secretaría de Economía 1 millón 253 mil 562 pesos; Programa SAGARPA 242 mil 751 pesos; Convenio de Reasignación de Recursos CONAZA 110 mil 170 pesos; Apoyo a Entidades Federativas 62 millones 675 mil 389 pesos; Alianza para el Campo 14 millones 517 mil 895 pesos; Seguridad Pública 59 millones 293 mil 120 pesos; Fideicomiso Infraestructura para los Estados 25 millones 483 mil 491 pesos; Comisión Nacional del Agua 4 millones 376 mil 330 pesos; SEMARNAP 5 millones 590 mil 412 pesos.**

Resumiendo lo anterior, se advierte que los egresos por capítulo fueron como sigue: en **Servicios Personales 1 mil 888 millones 689 mil 438 pesos**; en **Materiales y Suministros 60 millones 823 mil 321 pesos**; en **Servicios Generales 193 millones 827 mil 137 pesos**; en **Transferencias 1 mil 433 millones 414 mil 527 pesos**; en **Bienes Muebles e Inmuebles 7 millones 63 mil 150 pesos** y en **Inversión Pública 405 millones 30 mil 393 pesos**.

El análisis de los egresos por objeto del gasto, que totalizaron la cantidad de **3 mil 988 millones 847 mil 966 pesos**, ejercidos en las siguientes dependencias: **Poder Legislativo 35 millones 409 mil 428 pesos**; **Poder Judicial 44 millones 930 mil 638 pesos**; **Oficina del Ejecutivo 10 millones 777 mil 296 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: **Servicios Personales 5 millones 578 mil 990 pesos**, **Materiales y Suministros 1 millón 76 mil 993 pesos**, **Servicios Generales 3 millones 870 mil 685 pesos**, **Transferencias 219 mil 405 pesos** y **Bienes Muebles e Inmuebles 31 mil 223 pesos**. **En la Secretaría de Gobierno 72 millones 858 mil 731 pesos** los cuales fueron ejercidos en los siguientes conceptos: **Servicios Personales 40 millones 35 mil 51 pesos**, **Materiales y Suministros 2 millones 17 mil 282 pesos**, **Servicios Generales 23 millones 871 mil 250 pesos**, **Transferencias 3 millones 973 mil 369 pesos**, **Bienes Muebles e Inmuebles 371 mil 113 pesos** y en **Inversión Pública 2 millones 590 mil 666 pesos**. **En la Secretaría de Finanzas 114 millones 618 mil 891 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: **Servicios Personales 61 millones 138 mil 710 pesos**, **Materiales y Suministros 18 millones 910 mil 124 pesos**, **Servicios Generales 27 millones 740 mil 805 pesos**, **Transferencias 4 millones 981 mil 982 pesos** y **Bienes Muebles e Inmuebles 1 millón 847 mil 270 pesos**. **En la Procuraduría General de Justicia 81 millones 813 mil 334 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: **Servicios personales 57 millones 257 mil 873 pesos**, **Materiales y Suministros 6 millones 608 mil 449 pesos**, **Servicios Generales 15 millones 663 mil 484 pesos**; **Bienes Muebles e Inmuebles 643 mil 823 pesos**, **Transferencias 22 mil 717 pesos** y en **Inversión Pública 1 millón 616 mil 988 pesos**. **En la Secretaría de Desarrollo Social 109 millones 318 mil 235 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: **Servicios Personales 10 millones 376 mil 187 pesos**, **Materiales y Suministros 901 mil 511 pesos**, **Servicios Generales 9 millones 303 mil 693 pesos**, **Transferencias 19 millones 584 mil 44 pesos**, en **Bienes Muebles e Inmuebles 47 mil 380 pesos** y en **Inversión Pública 69 millones 105 mil 420 pesos**. **En la Secretaría de Educación Pública 2 mil 71 millones 317 mil 415 pesos** los cuales se ejercieron como sigue: **Servicios Personales 1 mil 608 millones 268 mil 131 pesos**, **Materiales y Suministros 11 millones 188 mil 640 pesos**, **Servicios Generales 61 millones 946 mil 247 pesos**, **Transferencias 374 millones 809 mil 523 pesos**, **Bienes Muebles e Inmuebles 1 millón 448 mil 619 pesos** y en **Inversión Pública 13 millones 656 mil 255 pesos**. **En la Secretaría de Seguridad Pública 153 millones 893 mil 364 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en **Servicios Personales 50 millones 901 mil 167 pesos**, en **Materiales y Suministros 12 millones 716 mil 876 pesos**, en **Servicios Generales 29 millones 333 mil 647 pesos**, **Transferencias 15 mil pesos**, **Bienes**

Muebles e Inmuebles 167 mil 785 pesos, y en Inversión Pública 60 millones 758 mil 889 pesos. **En la Secretaría de Salud 20 millones 512 mil 719 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 10 millones 179 mil 416 pesos, en Materiales y Suministros 66 mil 952 pesos, en servicios generales 2 millones 839 mil 410 pesos, Transferencias 7 millones 296 mil 22 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 48 mil pesos y en Inversión Pública 82 mil 919 pesos. **En la Secretaría de Planeación y Desarrollo 28 millones 385 mil 417 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 8 millones 251 mil 767 pesos, en Materiales y Suministros 610 mil 217 pesos, en Servicios Generales 3 millones 163 mil 482 pesos, en bienes muebles e inmuebles 80 mil 184 pesos y en Inversión Pública 16 millones 279 mil 767 pesos. **En la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas** se erogó la cantidad de **169 millones 657 mil 491 pesos** mismos que fueron aplicados como sigue: en Servicios Personales 16 millones 642 mil 11 pesos, en Materiales y Suministros 5 millones 922 mil 330 pesos, en Servicios Generales 9 millones 922 mil 33 pesos, Transferencias 28 mil 800 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 1 millón 649 mil pesos y en Inversión Pública 135 millones 493 mil 317 pesos. **En la Secretaría de Fomento Agropecuario** se erogó la cantidad de **76 millones 416 mil 480 pesos** como sigue: en Servicios Personales 11 millones 928 mil 894 pesos, en Materiales y Suministros 324 mil 17 pesos, en Servicios Generales 3 millones 390 mil 964 pesos, Transferencias 8 mil 750 pesos, y en Inversión Pública 60 millones 763 mil 855 pesos. **En la Secretaría de la Contraloría se aplicaron 10 millones 109 mil 299 pesos** de los cuales en Servicios Personales se ejerció la cantidad de 6 millones 552 mil 979 pesos, en Materiales y Suministros 458 mil 584 pesos; en Servicios Generales 2 millones 65 mil 60 pesos; Transferencias 18 mil 630 pesos, en bienes muebles e inmuebles 10 mil 851 pesos y en inversión pública 1 millón 3 mil 195 pesos. **En la Oficina de la Ciudad de México se ejerció la cantidad de 3 millones 33 mil 887 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 1 millón 578 mil 261 pesos, en Materiales y Suministros 21 mil 346 pesos, Servicios Generales 716 mil 377 pesos y en Bienes Muebles e inmuebles 717 mil 903 pesos.

Transferencias por participaciones a Municipios 523 millones 296 mil 428 pesos y en transferencias a Organismos Descentralizados 452 millones 813 mil 839 pesos.

En Organismo Electorales se transfirió la cantidad de 9 millones 685 mil 74 pesos.

Así mismo informa la Contaduría Mayor de Hacienda que al 30 de septiembre del 2004, el saldo de los avales otorgados por el Gobierno del Estado a los municipios y organismos descentralizados asciende a la cantidad de 254 millones 83 mil 272 pesos, como sigue: Municipios 91 millones 149 mil 395 pesos, en los municipios siguientes: Saltillo 67 millones 833 mil 552 pesos, Ramos Arizpe 1 millón 411 mil 212 pesos, Piedras Negras 3 millones 50 mil 993 pesos, Múzquiz 2 millones 35 mil 347 pesos, Nava 2 millones 235 mil 359 pesos, Acuña 939 mil 384 pesos, Sabinas 13 millones 643 mil 548 pesos. Puente Internacional Piedras Negras II, 148 millones 997 mil 124 pesos. A los Sistemas Municipales de Aguas y

Saneamiento 13 millones 936 mil 753 pesos, distribuidos como sigue: Región Carbonífera 2 millones 47 mil 504 pesos, Ramos Arizpe 546 mil 490 pesos, y Acuña 11 millones 342 mil 759 pesos.

Es importante destacar que el Instituto Estatal de la Vivienda tiene créditos contratados por un monto de 43 millones 384 mil 597 pesos, el que está garantizado con su propio patrimonio, por lo que el Gobierno del Estado no es aval.

La suma de los avales otorgados y la deuda del Instituto Estatal de la Vivienda, al 30 de septiembre del 2004 asciende a la cantidad de 297 millones 467 mil 869 pesos, denominándose a ésta deuda pública estatal indirecta.

Concluye la Contaduría Mayor de Hacienda que una vez revisado el dictamen de la cuenta pública respectiva así como los papeles de trabajo de los auditores externos, y habiendo efectuado pruebas de la documentación comprobatoria y al no haber recibido observaciones ni comentarios relevantes por parte de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa que modifiquen los resultados contables de la entidad, conforme lo establece la fracción XIV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es de dar crédito al dictamen de los auditores externos.

Respecto a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, dictaminada por el C.P. Roberto Lozano Garza, debidamente registrado ante nuestra Contaduría Mayor de Hacienda con número CMH-RC-060, despacho contratado por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, Órgano de Control del Ejecutivo y sus dependencias, auditor que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, coadyuva en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, Secretaría de la Contraloría que en cumplimiento de su función realiza revisiones especiales, y como resultado de esas revisiones la Contaduría Mayor de Hacienda no recibió observaciones ni comentarios relevantes de su revisión, igualmente el auditor en su dictamen expresa que los estados financieros del Poder Ejecutivo no contienen errores importantes y presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión de la cuenta pública, respecto al estado de origen y aplicación de recursos, establece la Contaduría Mayor de Hacienda que el Poder Ejecutivo en el cuarto trimestre del 2004 inició con un saldo de efectivo y valores de 728 millones 907 mil 904 pesos, y que los ingresos

totales del trimestre fueron de 5 mil 455 millones 351 mil 550 pesos, mismos que se integran como sigue: Participaciones por adhesión al sistema de coordinación fiscal la cantidad de 1 mil 260 millones 408 mil 574 pesos, de los cuales 984 millones 483 mil 880 pesos corresponden al Estado y 275 millones 924 mil 694 pesos corresponden a los municipios.

Por aportaciones federales del Ramo 33 ingresó la cantidad 1 mil 753 millones 239 mil 744 pesos correspondientes a los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 1 mil 291 millones 192 mil 968 pesos recursos ejercidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado para cubrir la nómina y prestaciones de la plantilla del sector educativo conforme a las atribuciones que al efecto establece la normatividad; Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud la cantidad de 199 millones 111 mil 485 pesos, confirmándose que estos recursos fueron correcta y oportunamente transferidos al organismo público descentralizado Servicios de Salud de Coahuila; Fondo para Infraestructura Social 19 millones 11 mil 389 pesos, de los cuales al Fondo para Infraestructura Social Municipal le correspondió la cantidad 16 millones 707 mil 208 pesos, revisándose que haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial en mensualidades iguales, así como también, revisado que los recursos se hayan transferido a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad, y por concepto del Fondo de Infraestructura Social Estatal se recibió la cantidad de 2 millones 304 mil 181 pesos; Fondo de Aportación para Fortalecimiento a Municipios 140 millones 352 mil 937 pesos revisándose que este Fondo haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial, en mensualidades iguales, revisándose del mismo modo la transferencia a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad; Fondo de Aportaciones Múltiples 60 millones 420 mil 227 pesos, ejerciéndose como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 12 millones 158 mil 173 pesos; Infraestructura para la Educación Básica 32 millones 786 mil 529 pesos y para infraestructura para la educación superior 15 millones 475 mil 525 pesos; Fondo de Educación Tecnológica y de Adultos la cantidad de 35 millones 815 mil 790 pesos destinados para servicios de educación tecnológica y de adultos, ejerciéndose la mayor parte a través del Colegio de Educación Profesional Técnica. Por el Fondo de Seguridad Pública la cantidad de 7 millones 334 mil 948 pesos aplicados en profesionalización, equipamiento, tecnología e infraestructura en las instancias de coordinación. Por aportaciones del Ramo General 39 ingresó la cantidad de 275 millones 209 mil 845 pesos por concepto del Fondo de Fortalecimiento a Entidades Federativas.

Por gestión del Ejecutivo del Estado mediante convenio se reasignaron recursos federales al Estado por un monto de 699 millones 587 mil 907 pesos por los siguientes conceptos: Educación Media Superior y Superior 220 millones 28 mil 589 pesos; Consejo Nacional de Fomento Educativo 6 millones 129 mil 713 pesos; Programa de la Comisión Nacional del Agua 43 millones 124 mil 740 pesos; Alimentación de Reos Federales 2 millones 824 mil 776 pesos; Programas de SAGARPA 101 millones 904 mil 208 pesos; Caminos y Puentes Federales 2 millones 27 mil 288 pesos; Convenio de Desarrollo

Social 2 millones 153 mil 403 pesos; Desarrollo Turístico 3 millones 977 mil 400 pesos; Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 265 millones 472 mil 527 pesos; Desarrollo Integral de la Familia Nacional 3 millones 275 mil pesos; Fondo de Infraestructura Deportiva 2 millones de pesos; Modernización del Registro Civil 850 mil pesos; Fondo de Seguridad Pública 1 millón 289 mil 851 pesos; Programa de CONAZA 24 millones 789 mil 507 pesos; Aportación convenio S.C.T. 20 millones de pesos; Menos reintegros a la Tesorería de la Federación Programa de la Comisión Nacional del Agua (127 mil 703 pesos); Fideicomiso para Infraestructura de los Estados (95 mil 391 pesos) y en Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (36 mil 1 pesos) y por Otros Apoyos Federales recibió la cantidad de 40 millones 731 mil 465 pesos.

Por ingresos propios se recaudó la cantidad de 200 millones 704 mil 910 pesos, por los siguientes conceptos: Impuestos 81 millones 654 mil 115 pesos; derechos 88 millones 481 mil 451 pesos; contribuciones especiales 9 millones 856 mil 205 pesos; productos 12 millones 695 mil 525 pesos; por aprovechamientos 8 millones 17 mil 614 pesos; por aportación de terceros 341 millones 445 mil 163 pesos. Por otros orígenes netos registró la cantidad de 155 millones 116 mil 38 pesos, sumando el total del origen de los fondos en el trimestre ascendió a la cantidad de 5 mil 455 millones 351 mil 550 pesos.

Las aplicaciones del trimestre ascendieron a la cantidad 4 mil 880 millones 201 mil 434 pesos, ejercido por programa como sigue: Función Legislativa 36 millones 48 mil 920 pesos incluyendo previsión social; Impartición de Justicia 47 millones 540 mil 89 pesos incluyendo previsión social, Procuración de Justicia y Seguridad Pública 209 millones 851 mil 811 pesos; Administración de la Función Pública 202 millones 742 mil 973 pesos; Educación, Cultura y Deporte 2 mil 391 millones 122 mil 317 pesos; Desarrollo Social 562 millones 998 mil 129 pesos; Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se ejerció la cantidad de 340 millones 166 mil 888 pesos; Fortalecimiento Municipal 584 millones 102 mil 825 pesos; Comunicaciones y Transportes 214 millones 168 mil 79 pesos; en Previsión Social 280 millones 881 mil 341 pesos; Organismos Electorales la cantidad 10 millones 78 mil 62 pesos y para Organismos de Transparencia 500 mil pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre del 2004 fue de 575 millones 150 mil 116 pesos.

Por lo que el total de las aplicaciones ascendió a la cantidad de 5 mil 455 millones 351 mil 550 pesos, cantidad igual que los orígenes.

Se consideró conveniente para un mejor análisis del ejercicio del gasto examinar los egresos por Capítulo y por objeto del gasto, mismos que como ya se mencionó totalizan la

cantidad 4 mil 880 millones 201 mil 434 pesos, fueron aplicados como sigue: En el capítulo de **Servicios Personales** de 44,720 trabajadores del Estado ejerció la cantidad de 2 mil 58 millones 346 mil 843 pesos de los cuales **Educación Pública** ejerció 1 mil 802 millones 219 mil 339 pesos, en los siguientes conceptos: en **Sueldos y Salarios** de 34,887 trabajadores de la educación 986 millones 153 mil 385 pesos; **Prestaciones Sociales** 431 millones 184 mil 760 pesos y **Servicio Médico y Otras Prestaciones** 384 millones 881 mil 194 pesos. El resto de lo ejercido en el **Capítulo de Servicios Personales** que representa la cantidad de 256 millones 127 mil 504 pesos para 9,833 burócratas se ejerció por las **Dependencias del Ejecutivo** como sigue: En **Sueldos y Salarios** 202 millones 500 mil 926 pesos; **Prestaciones Sociales** 32 millones 685 mil 461 pesos y **Servicio Médico y Otras Prestaciones** 20 millones 941 mil 117 pesos.

Por lo que corresponde al capítulo de **Materiales y Suministros**, se erogó en el trimestre la cantidad de 50 millones 688 mil 725 pesos en las siguientes partidas: **Combustible** 13 millones 997 mil 954 pesos ejercido en las dependencias del Ejecutivo como sigue: **Oficina del Ejecutivo** la cantidad de 337 mil 424 pesos; **Secretaría de Gobierno** 857 mil 519 pesos; **Secretaría de Finanzas** 2 millones 492 mil 434 pesos; **Procuraduría General de Justicia** 4 millones 59 mil 293 pesos; **Desarrollo Social** 271 mil 776 pesos; **Educación Pública** 1 millón 141 mil 744 pesos; **Seguridad Pública** 3 millones 188 mil 352 pesos; **Secretaría de Salud** 36 mil pesos; **Planeación y Desarrollo** 126 mil 643 pesos; **Urbanismo y Obras Públicas** 1 millón 120 mil 953 pesos; **Fomento Agropecuario** 186 mil 321 pesos; **Secretaría de la Contraloría** 163 mil 340 pesos y en la **Oficina de la ciudad de México** 16 mil 155 pesos. **Respecto a la partida de Alimentación, los egresos ascendieron a 4 millones 813 mil 822 pesos** ejercido en las siguientes dependencias; **Oficina del Ejecutivo** la cantidad de 174 mil 136 pesos; **Secretaría de Gobierno** 207 mil 248 pesos; **Secretaría de Finanzas** 724 mil 437 pesos; **Procuraduría General de Justicia** 316 mil 23 pesos; **Desarrollo Social** 95 mil 615 pesos; **Educación Pública** 2 millones 325 mil 266 pesos; **Seguridad Pública** 638 mil 257 pesos; **Secretaría de Salud** 300 pesos; **Planeación y Desarrollo** 42 mil 669 pesos; **Urbanismo y Obras Públicas** 229 mil 389 pesos; **Fomento Agropecuario** 38 mil 865 pesos; **Secretaría de la Contraloría** 13 mil 265 pesos y en la **Oficina de la ciudad de México** 8 mil 352 pesos. En la partida de **Alimentación a reos se ejerció la cantidad de 4 millones 533 mil 792 pesos. En Materiales para Valores se erogó la cantidad de 1 millón 633 mil 17 pesos. En Gastos para Control Vehicular la Secretaría de Finanzas ejerció la cantidad de 4 millones 931 mil 807 pesos. En materiales y suministros de laboratorio se erogó 26 mil 369 pesos. En la partida de Material de Oficina se aplicó la cantidad de 1 millón 877 mil 212 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: **Oficina del Ejecutivo** la cantidad de 39 mil 34 pesos; **Secretaría de Gobierno** 100 mil 200 pesos; **Secretaría de Finanzas** 673 mil 290 pesos; **Procuraduría General de Justicia** 93 mil 922 pesos; **Desarrollo Social** 34 mil 87 pesos; **Educación Pública** 535 mil 522 pesos; **Seguridad Pública** 47 mil 770 pesos; **Secretaría de Salud** 7 mil 698 pesos; **Planeación y Desarrollo** 19 mil 317 pesos; **Urbanismo y Obras Públicas** 288 mil 686 pesos; **Fomento Agropecuario** 18 mil 700 pesos; **Secretaría de la Contraloría** 16 mil

970 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 2 mil 16 pesos. **En material de cómputo se erogó la cantidad de 1 millón 928 mil 725 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 78 mil 219 pesos; Secretaría de Gobierno 373 mil 966 pesos; Secretaría de Finanzas 434 mil 248 pesos; Procuraduría General de Justicia 181 mil 34 pesos; Desarrollo Social 14 mil 629 pesos; Educación Pública 413 mil 836 pesos; Seguridad Pública 100 mil 498 pesos; Secretaría de Salud 6 mil pesos; Planeación y Desarrollo 4 mil 367 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 151 mil 291 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 107 mil 311 pesos; Secretaría de la Contraloría 63 mil 326 pesos. **En Material Didáctico se ejerció la cantidad de 1 millón 579 mil 580 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 64 mil 740 pesos; Secretaría de Gobierno 188 mil 899 pesos; Secretaría de Finanzas 132 mil 764 pesos; Procuraduría General de Justicia 18 mil 67 pesos; Desarrollo Social 15 mil 90 pesos; Educación Pública 938 mil 338 pesos; Seguridad Pública 39 mil 224 pesos; Secretaría de Salud 6 mil 600 pesos; Planeación y Desarrollo 20 mil 436 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 82 mil 343 pesos; Fomento Agropecuario 19 mil 889 pesos; Secretaría de la Contraloría 52 mil 35 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 1 mil 155 pesos. **En Materiales para Construcción se aplicó la cantidad de 794 mil 327 pesos. En Material de Limpieza erogó la cantidad de 798 mil 885 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 23 mil 598 pesos; Secretaría de Gobierno 26 mil 28 pesos; Secretaría de Finanzas la cantidad de 201 mil 892 pesos; Procuraduría General de Justicia 29 mil 681 pesos; Desarrollo Social 6 mil 549 pesos; Educación Pública 357 mil 160 pesos; Seguridad Pública 81 mil 577 pesos; Secretaría de Salud 3 mil pesos; Planeación y Desarrollo 910 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 38 mil 121 pesos; Fomento Agropecuario 22 mil 586 pesos; Secretaría de la Contraloría 7 mil 783 pesos. **En Materiales de Impresión ejerció la cantidad de 578 mil 909 pesos**, ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 10 mil 608 pesos; Secretaría de Gobierno 198 mil 415 pesos; Secretaría de Finanzas 59 mil 536 pesos; Procuraduría General de Justicia 92 mil 314 pesos; Secretaría de Desarrollo Social 129 pesos; Educación Pública 145 mil 269 pesos; Seguridad Pública 10 mil 495 pesos; Secretaría de Salud 900 pesos; Planeación y Desarrollo 2 mil 119 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 26 mil 872 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 30 mil 891 pesos; Secretaría de la Contraloría 206 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 1 mil 155 pesos. **En Vestuario y Uniformes aplicó la cantidad de 2 millones 510 mil 293 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 145 mil 271 pesos; Secretaría de Gobierno 87 mil 419 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 645 mil 297 pesos; Procuraduría General de Justicia 5 mil 198 pesos; Educación Pública 417 mil 65 pesos; Seguridad Pública 41 mil 372 pesos; Secretaría de Salud 9 mil pesos; Planeación y Desarrollo 21 mil 735 pesos y en la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 137 mil 936 pesos. **En Gas para Carburación se erogó la cantidad de 3 millones 577 mil 702 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno 17 mil 755 pesos; Secretaría de Finanzas 250 mil 829 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 169 mil 749 pesos; Desarrollo Social 59 mil 414 pesos; Educación Pública 38 mil 100 pesos; Seguridad Pública 1 millón 956 mil 880 pesos; Urbanismo y Obras

Públicas 37 mil 251 pesos; Fomento Agropecuario 14 mil 624 pesos y Secretaría de Contraloría 33 mil 100 pesos **y la cantidad de 7 millones 106 mil 331 pesos, se erogó en materiales diversos como: Estructuras y Manufacturas, Material Eléctrico, Artículos Deportivos entre otros, material fotográfico, accesorios y herramientas menores y medicamento.**

Respecto al capítulo de servicios generales se erogó la cantidad de 183 millones 157 mil 91 pesos en las siguientes partidas: Gastos de publicaciones, impresiones y difusión 50 millones 989 mil 456 pesos. En la partida de servicio telefónico se ejerció la cantidad de 13 millones 995 mil 298 pesos en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 792 mil 414 pesos; Secretaría de Gobierno 1 millón 335 mil 372 pesos; Secretaría de Finanzas 3 millones 85 mil 128 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 918 mil 642 pesos; Desarrollo Social 242 mil 86 pesos; Educación Pública 2 millones 44 mil 337 pesos; Seguridad Pública 2 millones 480 mil 844 pesos; Secretaría de Salud 98 mil 248 pesos; Planeación y Desarrollo 288 mil 837 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 841 mil 84 pesos; Fomento Agropecuario 274 mil 945 pesos; Secretaría de la Contraloría 167 mil 912 pesos; Oficina en la Ciudad de México 425 mil 449 pesos. **En mantenimiento y conservación** se aplicó la cantidad de **12 millones 577 mil 54 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 402 mil 835 pesos; Secretaría de Gobierno 503 mil 387 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 128 mil 928 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 millones 67 mil 648 pesos; Desarrollo Social 435 mil 715 pesos; Educación Pública 3 millones 595 mil 169 pesos; Seguridad Pública 4 millones 9 mil 470 pesos; Secretaría de Salud 27 mil pesos; Planeación y Desarrollo 209 mil 460 pesos; Urbanismo y Obras Públicas (2 millones 299 mil 69 pesos); Fomento Agropecuario 291 mil 124 pesos; Secretaría de la Contraloría 171 mil 397 pesos; Oficina en la Ciudad de México 33 mil 990 pesos. **En arrendamientos** que comprende: de edificios, inmuebles, de maquinaria y equipo de transporte se erogó la cantidad de **12 millones 888 mil 847 pesos** en las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno 2 millones 819 mil 666 pesos; Secretaría de Finanzas 3 millones 211 mil 55 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 424 mil 396 pesos; Educación Pública 2 millones 158 mil 563 pesos; Seguridad Pública 458 mil 664 pesos; Secretaría de Salud 348 mil 527 pesos; Planeación y Desarrollo 532 mil 501 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 965 mil 623 pesos; Fomento Agropecuario 583 mil 911 pesos; Secretaría de la Contraloría 320 mil 418 pesos; Oficina en la Ciudad de México 65 mil 523 pesos. **En servicio de energía eléctrica** se ejerció la cantidad de **16 millones 126 mil 859 pesos**, en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 18 mil 813 pesos; Secretaría de Gobierno 849 mil 431 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 307 mil 552 pesos; Procuraduría General de Justicia 690 mil 360 pesos; Desarrollo Social 115 mil 873 pesos; Educación Pública 9 millones 996 mil 842 pesos; Seguridad Pública 2 millones 454 mil 399 pesos; Planeación y Desarrollo 55 mil 952 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 491 mil 282 pesos; Fomento Agropecuario 88 mil 781 pesos; Secretaría de la Contraloría 49 mil 258 pesos y en la Oficina en la Ciudad de 8 mil 316 pesos. **En viáticos** se aplicó la cantidad de **7 millones 636 mil 680 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 525 mil 422 pesos; Secretaría

de Gobierno 724 mil 383 pesos; Secretaría de Finanzas 806 mil 97 pesos; Procuraduría General 888 mil 793 pesos; Desarrollo Social 454 mil 954 pesos; Educación Pública 1 millón 752 mil 687 pesos; Seguridad Pública 814 mil 364 pesos; Secretaría de Salud 48 mil pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 91 mil 671 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 129 mil 18 pesos; Fomento Agropecuario 220 mil 363 pesos; Secretaría de la Contraloría 171 mil 214 pesos; Oficina en la Ciudad de México 9 mil 714 pesos. **En Servicio de Agua Potable** se erogó la cantidad de **9 millones 534 mil 217 pesos** ejercido en las dependencias como sigue: Oficina del Ejecutivo 36 mil 640 pesos; Secretaría de Gobierno 95 mil 950 pesos; Secretaría de Finanzas 588 mil 163 pesos; Procuraduría General de Justicia del Estado 167 mil 310 pesos; Desarrollo Social 11 mil 452 pesos; Educación Pública 6 millones 557 mil 380 pesos; Seguridad Pública 2 millones 4 mil 334 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 5 mil 151 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 49 mil 796 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 17 mil 168 pesos y la Secretaría de la Contraloría 873 pesos. **En Otros Servicios** se ejerció la cantidad **3 millones 843 mil 455 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 125 mil 528 pesos; Secretaría de Gobierno 630 mil 253 pesos; Secretaría de Finanzas 571 mil 537 pesos; Procuraduría General de Justicia 646 mil 922 pesos; Desarrollo Social 92 mil 926 pesos; Educación Pública 591 mil 759 pesos; Seguridad Pública 213 mil 617 pesos; Planeación y Desarrollo 119 mil 249 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 518 mil 269 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 75 mil 637 pesos y en la Secretaría de la Contraloría 257 mil 758 pesos. **En Congresos, Convenciones y Exposiciones** se aplicó la cantidad de **5 millones 991 mil 537 pesos** como sigue: Secretaría de Gobierno 904 mil 415 pesos; Secretaría de Finanzas 434 mil 826 pesos; Desarrollo Social 179 mil 994 pesos; Educación Pública 1 millón 222 mil 665 pesos; Secretaría de Seguridad Pública 886 mil 117 pesos; Secretaría de Salud 64 mil 71 pesos; Planeación y Desarrollo 308 mil 240 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 429 mil 965 pesos; Fomento Agropecuario 444 mil 495 pesos; Secretaría de la Contraloría 1 millón 74 mil 905 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 41 mil 844 pesos. **En Asesoría y Capacitación** se erogó la cantidad de **7 millones 275 mil 870 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 326 mil 145 pesos; Secretaría de Gobierno 92 mil 276 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 880 mil 999 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 mil 484 pesos; Desarrollo Social 10 mil 371 pesos; Educación Pública 1 millón 700 mil 315 pesos; Seguridad Pública 38 mil 515 pesos; Secretaría de Salud 3 mil pesos; Planeación y Desarrollo 223 mil 155 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 953 mil 192 pesos; Fomento Agropecuario 4 mil 554 pesos; Secretaría de la Contraloría 38 mil pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 864 pesos. **En gastos ceremonial y orden social** se ejerció la cantidad **2 millones 585 mil 753 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 1 millón 541 mil 833 pesos; Secretaría de Gobierno 341 mil 688 pesos; en la Secretaría de Finanzas 339 mil 144 pesos; Procuraduría General de Justicia 141 mil 764 pesos; Desarrollo Social 27 mil 435 pesos; Educación Pública 129 mil 420 pesos; Seguridad Pública 13 mil 228 pesos; Secretaría de Salud 3 mil pesos; Planeación y Desarrollos 8 mil 143 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 22 mil 951 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 4 mil 721 pesos; Secretaría de la Contraloría 1 mil 782 pesos y en la Oficina en la

Ciudad de México 10 mil 644 pesos. **En seguros y fianzas** se aplicó la cantidad de **3 millones 723 mil 776 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 57 mil 293 pesos; Secretaría de Gobierno 127 mil 468 pesos; en la Secretaría de Finanzas 175 mil 866 pesos; Procuraduría General de Justicia 863 mil 207 pesos; Desarrollo Social 78 mil 872 pesos; Educación Pública 182 mil 450 pesos; Seguridad Pública 993 mil 383 pesos; Secretaría de Salud 312 mil 896 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 49 mil 671 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 646 mil 818 pesos; Fomento Agropecuario 157 mil 487 pesos; Secretaría de la Contraloría 41 mil 869 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 36 mil 496 pesos. **En la partida de pasajes** se erogó la cantidad de **2 millones 496 mil 950 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 47 mil 67 pesos; Secretaría de Gobierno 373 mil 754 pesos; en la Secretaría de Finanzas 544 mil 446 pesos; Procuraduría General de Justicia 71 mil 745 pesos; Desarrollo Social 61 mil 65 pesos; Educación Pública 687 mil 838 pesos; Seguridad Pública 111 mil 370 pesos; Secretaría de Salud 12 mil pesos; Planeación y Desarrollo 101 mil 326 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 126 mil 944 pesos; Fomento Agropecuario 98 mil 33 pesos; Secretaría de la Contraloría 203 mil 354 pesos; Oficina en la Ciudad de México 58 mil 8 pesos. **En servicio de vigilancia** se ejerció la cantidad de **6 millones 270 mil 882 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 95 mil 975 pesos; Secretaría de Gobierno 193 mil 530 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 57 mil 539 pesos; Desarrollo Social 133 mil 509 pesos; Educación Pública 4 millones 170 mil 915 pesos; Seguridad Pública (27 mil 165 pesos); Urbanismo y Obras Públicas 382 mil 163 pesos; Fomento Agropecuario 145 mil 711 pesos; Secretaría de la Contraloría 118 mil 705 pesos. **En servicios de informática** se ejercieron **415 mil 595 pesos**. **En Servicios de Limpieza** se erogó **2 millones 993 mil 156 pesos**. **En Estudios, Investigaciones y Asignaciones** se ejerció la cantidad de **1 millón 704 mil 640 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 122 mil 819 pesos; Secretaría de Gobierno 164 mil 110 pesos; Secretaría de Finanzas 140 mil 558 pesos; Procuraduría General de Justicia 318 mil 263 pesos; Desarrollo Social 133 mil 673 pesos; Educación Pública 155 mil 543 pesos; Seguridad Pública 144 mil 116 pesos; Secretaría de Salud 70 mil 500 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 164 mil 605 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 98 mil 888 pesos; Fomento Agropecuario 51 mil 159 pesos; Secretaría de la Contraloría 11 mil 748 pesos; Oficina en la Ciudad de México 128 mil 658 pesos, **y la cantidad de 22 millones 107 mil 66 pesos se ejerció en impuestos, servicio postal, servicios audiovisuales y fotográficos, fletes y maniobras, espectáculos culturales, programa de fiscalización, servicio de skytel, servicio telegráfico, servicio de gas, servicios de auditoría, servicios bancarios, servicio de telecomunicaciones.**

Por lo que corresponde al capítulo de Transferencias se erogó en el trimestre la cantidad de **1 mil 733 millones 896 mil 658 pesos**, recursos transferidos como sigue: **Poder Legislativo 36 millones 48 mil 920 pesos; Poder Judicial 47 millones 540 mil 89 pesos; Participaciones a Municipios 464 millones 878 mil 326 pesos y a Organismos Descentralizados 533 millones 387 mil 269 pesos**, transferidos como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 60 millones 79 mil 275 pesos, de

los cuales 28 millones 446 mil 192 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 31 millones 633 mil 83 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de Cultura 17 millones 955 mil 67 pesos, de los cuales 10 millones 320 mil 608 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 7 millones 634 mil 459 pesos son de Inversión Pública; Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado 4 millones 417 mil 118 pesos; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila 10 millones 124 mil 16 pesos; Comisión Estatal de Derechos Humanos 2 millones 909 mil 880 pesos; Instituto Estatal del Deporte 16 millones 474 mil 920 pesos, de los cuales 10 millones 928 mil 934 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 5 millones 545 mil 986 pesos son de Inversión Pública; Museo de las Aves 867 mil 750 pesos; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial 3 millones 917 mil 994 pesos; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica 2 millones 587 mil 624 pesos; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas 70 millones 630 mil 83 pesos, de los cuales 3 millones 998 mil 150 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 66 millones 631 mil 933 pesos son de Inversión Pública; Servicios de Salud de Coahuila 200 millones 762 mil 803 pesos; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología 3 millones 483 mil 98 pesos; Colegio de Educación Profesional 17 millones 593 mil 884 pesos; Instituto Coahuilense de las Mujeres 2 millones 564 mil 167 pesos; Instituto Estatal de Protección al Medio Ambiente 9 millones 364 mil 957 pesos, de los cuales 2 millones 579 mil 975 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 6 millones 784 mil 982 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal de Turismo 8 millones 12 mil 295 pesos, de los cuales 1 millón 241 mil 637 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 6 millones 770 mil 658 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de la Juventud 2 millones 708 mil 9 pesos; Instituto Coahuilense de Adultos Mayores 506 mil 885 pesos; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento 44 millones 64 mil 980 pesos, de los cuales 4 millones 876 mil 720 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 39 millones 188 mil 260 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal del Empleo 54 millones 362 mil 464 pesos.

Transferencias a Secretarías del Ejecutivo 133 millones 960 mil 612 pesos; en Becas se ejerció la cantidad de 9 millones 367 mil 600 pesos. En Subsidios a la Universidad Autónoma de Coahuila se ejerció la cantidad de 324 millones 218 mil 611 pesos; En Subsidios al Instituto Tecnológico de Saltillo se ejerció la cantidad de 13 millones 95 mil 871 pesos; En Otros Subsidios a Instituciones de Educación Superior se ejerció la cantidad 137 millones 492 mil 728 pesos, aplicados como sigue: Universidad Tecnológica de Coahuila 13 millones 659 mil 642 pesos, Instituto Estatal para la Educación de los Adultos 25 millones 818 mil 71 pesos; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos 21 millones 450 mil 952 pesos, Fomento Educativo 6 millones 129 mil 713 pesos; Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera 6 millones 603 mil 397 pesos, Instituto Tecnológico de Acuña 4 millones 194 mil 74 pesos; Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado 10 millones 721 mil 62 pesos; Universidad Tecnológica del Norte (Piedras Negras) 6 millones 851 mil 856 pesos; Universidad Tecnológica de Torreón 23 millones 910 mil 247 pesos, Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio 2

millones 340 mil 712 pesos; Instituto Tecnológico Superior de Monclova 6 millones 112 mil 383 pesos; Universidad Tecnológica de Monclova (Centro) 5 millones 854 mil 211 pesos; Instituto Tecnológico Superior de San Pedro 1 millón 587 mil 35 pesos; Centro Siglo XXI 902 mil 219 pesos y otras instituciones 1 millón 357 mil 154 pesos. **En Organismos Electorales 10 millones 78 mil 62 pesos; Organismos de Transparencia 500 mil pesos; Subsidios a la Agricultura 575 mil 209 pesos; Programa de Material Escolar 1 millón 867 mil 579 pesos; Libros de Texto 10 millones 605 mil 587 pesos; Inglés en primaria 2 millones 389 mil 172 pesos; Programa Cálido Invierno 1 millón 500 mil pesos; Programa de Material Deportivo 817 mil 207 pesos; Programa de Acceso a la Información 2 millones 573 mil 816 pesos; Alas y Raíces 1 millón 500 mil pesos y en Programa por tu escuela y comunidad 1 millón 500 mil pesos.**

Respecto al capítulo de bienes muebles e inmuebles se ejerció la cantidad de 46 millones 682 mil 123 pesos la cual se invirtió como sigue: En mobiliario 623 mil 948 pesos; Equipo de Administración se invirtió la cantidad 4 millones 635 mil pesos; en Equipo y Aparatos de Comunicación 445 mil 997 pesos; en Equipo de Cómputo 4 millones 198 mil 961 pesos; Equipo Médico 24 mil pesos; en Vehículos y equipo terrestre 1 millón 259 mil 462 pesos; Terrenos 34 millones 598 mil 116 pesos; en maquinaria y equipo diverso 102 mil 674 pesos y en bienes artísticos y culturales 793 mil 965 pesos.

Respecto al capítulo de Inversión Pública se ejerció la cantidad 807 millones 429 mil 994 pesos integrados como sigue: Obras Públicas por Administración se ejerció la cantidad de 205 millones 940 mil 928 pesos, aplicado básicamente a la conservación de caminos, obras de urbanización y de pavimentación. **En Convivencia Urbana Ferroviaria se ejerció la cantidad de 1 millón 59 mil 297 pesos. Fondo de Infraestructura Social Estatal 5 millones 44 mil 515 pesos. Convenio Secretaría de Economía 25 millones 294 mil 305 pesos; Programa SAGARPA 9 millones 917 mil 864 pesos; Apoyo a Entidades Federativas 108 millones 269 mil 524 pesos; Alianza para el Campo 157 millones 741 mil 802 pesos; Seguridad Pública 50 millones 249 mil 273 pesos; Fideicomiso Infraestructura para los Estados 233 millones 92 mil 971 pesos; Comisión Nacional del Agua (218 mil 72 pesos); SEMARNAP 11 millones 37 mil 587 pesos.**

Resumiendo lo anterior, se advierte que los egresos por capítulo fueron como sigue: en Servicios Personales 2 mil 58 millones 346 mil 843 pesos; en Materiales y Suministros 50 millones 688 mil 725 pesos; en Servicios Generales 183 millones 157 mil 91 pesos; en Transferencias 1 mil 733 millones 896 mil 658 pesos; en Bienes Muebles e Inmuebles 46 millones 682 mil 123 pesos y en Inversión Pública 807 millones 429 mil 994 pesos.

El análisis de los egresos por objeto del gasto, que totalizaron la cantidad de 4 mil 880 millones 201 mil 434 pesos, ejercidos en las siguientes dependencias: **Poder Legislativo 36 millones 48 mil 920 pesos; Poder Judicial 47 millones 540 mil 89 pesos; Oficina del Ejecutivo 10 millones 937 mil 558 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 5 millones 208 mil 522 pesos, Materiales y Suministros 1 millón 238 mil 142 pesos, Servicios Generales 4 millones 103 mil 806 pesos, Transferencias 277 mil 154 pesos y Bienes Muebles e Inmuebles 109 mil 934 pesos. **En la Secretaría de Gobierno 72 millones 318 mil 889 pesos** los cuales fueron ejercidos en los siguientes conceptos: Servicios Personales 37 millones 726 mil 311 pesos, Materiales y Suministros 2 millones 376 mil 61 pesos, Servicios Generales 26 millones 443 mil 405 pesos, Transferencias 3 millones 683 mil 545 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 264 mil 185 pesos y en Inversión Pública 1 millón 825 mil 382 pesos. **En la Secretaría de Finanzas 112 millones 734 mil 804 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 59 millones 552 mil 300 pesos, Materiales y Suministros 12 millones 166 mil 31 pesos, Servicios Generales 26 millones 540 mil 857 pesos, Transferencias 4 millones 539 mil 340 pesos y Bienes Muebles e Inmuebles 9 millones 936 mil 276 pesos. **En la Procuraduría General de Justicia 73 millones 816 mil 565 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios personales 53 millones 206 mil 732 pesos, Materiales y Suministros 6 millones 219 mil 373 pesos, Servicios Generales 13 millones 173 mil 767 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 445 mil 343 pesos, Transferencias 75 mil 421 pesos y en Inversión Pública 695 mil 929 pesos. **En la Secretaría de Desarrollo Social 165 millones 355 mil 698 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 8 millones 448 mil 130 pesos, Materiales y Suministros 543 mil 880 pesos, Servicios Generales 3 millones 26 mil 240 pesos, Transferencias 33 millones 947 mil 882 pesos, en Bienes Muebles e Inmuebles 30 millones 50 mil 830 pesos y en Inversión Pública 89 millones 338 mil 736 pesos. **En la Secretaría de Educación Pública 2 mil 501 millones 35 mil 819 pesos** los cuales se ejercieron como sigue: Servicios Personales 1 mil 802 millones 219 mil 339 pesos, Materiales y Suministros 8 millones 377 mil 759 pesos, Servicios Generales 57 millones 698 mil 812 pesos, Transferencias 586 millones 737 mil 81 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 5 millones 421 mil 990 pesos y en Inversión Pública 40 millones 580 mil 838 pesos. **En la Secretaría de Seguridad Pública 140 millones 498 mil 944 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 46 millones 104 mil 440 pesos, en Materiales y Suministros 13 millones 193 mil 827 pesos, en Servicios Generales 30 millones 602 mil 533 pesos, Transferencias 7 mil 204 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 84 mil 475 pesos, y en Inversión Pública 50 millones 506 mil 465 pesos. **En la Secretaría de Salud 24 millones 714 mil 135 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 9 millones 486 mil 700 pesos, en Materiales y Suministros 1 millón 157 mil 187 pesos, en servicios generales 1 millón 821 mil 51 pesos, Transferencias 11 millones 571 mil 595 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 72 mil pesos y en Inversión Pública 605 mil 602 pesos. **En la Secretaría de Planeación y Desarrollo 81 millones 9 mil 716 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 8 millones 264 mil 282 pesos, en Materiales y Suministros 243 mil 892 pesos, en Servicios Generales 2 millones 837 mil

627 pesos, en bienes muebles e inmuebles 135 mil 876 pesos y en Inversión Pública 69 millones 528 mil 39 pesos. **En la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas** se erogó la cantidad de **215 millones 40 mil 331 pesos** mismos que fueron aplicados como sigue: en Servicios Personales 9 millones 662 mil 407 pesos, en Materiales y Suministros 4 millones 288 mil 281 pesos, en Servicios Generales 10 millones 339 mil 497 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles (1 millón 342 mil 336 pesos) y en Inversión Pública 192 millones 92 mil 482 pesos. **En la Secretaría de Fomento Agropecuario** se erogó la cantidad de **260 millones 436 mil 265 pesos** como sigue: en Servicios Personales 10 millones 927 mil 121 pesos, en Materiales y Suministros 472 mil 789 pesos, en Servicios Generales 2 millones 955 mil 698 pesos, Transferencias 575 mil 209 pesos, Bienes muebles e inmuebles 156 mil 452 pesos y en Inversión Pública 245 millones 348 mil 996 pesos. **En la Secretaría de la Contraloría se aplicaron 12 millones 330 mil 744 pesos** de los cuales en Servicios Personales se ejerció la cantidad de 6 millones 202 mil 62 pesos, en Materiales y Suministros 379 mil 485 pesos; en Servicios Generales 2 millones 751 mil 518 pesos; Transferencias 49 mil 560 pesos, en bienes muebles e inmuebles 1 millón 347 mil 99 pesos y en inversión pública 1 millón 601 mil 20 pesos. **En la Oficina de la Ciudad de México se ejerció la cantidad de 2 millones 232 mil 795 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 1 millón 338 mil 496 pesos, en Materiales y Suministros 32 mil 19 pesos y en Servicios 862 mil 280 pesos.

Transferencias por participaciones a Municipios 580 millones 184 mil 831 pesos y en transferencias a Organismos Descentralizados 533 millones 387 mil 269 pesos.

En Organismo Electorales se transfirió la cantidad de 10 millones 78 mil 62 pesos y en Organismos de Transparencia 500 mil pesos.

Así mismo informa la Contaduría Mayor de Hacienda que al 31 de diciembre del 2004 el saldo de los avales otorgados por el Gobierno del Estado a los municipios y organismos descentralizados asciende a la cantidad de 272 millones 995 mil 777 pesos, como sigue: Municipios 113 millones 508 mil 353 pesos, en los municipios siguientes: Saltillo 65 millones 797 mil 695 pesos, Ramos Arizpe 26 millones 253 mil 978 pesos, Piedras Negras 2 millones 913 mil 521 pesos, Múzquiz 1 millón 945 mil 446 pesos, Nava 2 millones 174 mil 168 pesos, Acuña 896 mil 378 pesos, Sabinas 13 millones 527 mil 167 pesos. Puente Internacional Piedras Negras II, 145 millones 981 mil 306 pesos. A los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento 13 millones 506 mil 118 pesos, distribuidos como sigue: Región Carbonífera 1 millón 985 mil 463 pesos, Ramos Arizpe 529 mil 981 pesos, y Acuña 10 millones 990 mil 674 pesos.

Es importante destacar que el Instituto Estatal de la Vivienda tiene créditos contratados por un monto de 44 millones 125 mil 302 pesos, el que está garantizado con su propio patrimonio, por lo que el Gobierno del Estado no es aval.

La suma de los avales otorgados y la deuda del Instituto Estatal de la Vivienda, al 31 de diciembre del 2004 asciende a la cantidad de 317 millones 121 mil 79 pesos, denominándose a ésta deuda pública estatal indirecta.

Concluye la Contaduría Mayor de Hacienda que una vez revisado el dictamen de la cuenta pública respectiva así como los papeles de trabajo de los auditores externos, y habiendo efectuado pruebas de la documentación comprobatoria y al no haber recibido observaciones ni comentarios relevantes por parte de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa que modifiquen los resultados contables de la entidad, conforme lo establece la fracción XIV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es de dar crédito al dictamen de los auditores externos.

Respecto a la cuenta pública del tercer trimestre del 2004 del Congreso del Estado, fue presentada con fecha 28 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucía Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó haber realizado una revisión al cien por ciento y que los estados financieros del Congreso del Estado no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad. El Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, realizó una revisión de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que fueron utilizadas las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, verificando el alcance de la revisión.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que el Congreso del Estado registró como saldo inicial de efectivo y valores la cantidad de 2 millones 970 mil 702 pesos, **obtuvo ingresos de 24 millones 329 mil 657 pesos**, de los cuales por transferencias del Ejecutivo corresponden 24 millones 225 mil 969 pesos, y la cantidad de 103 mil 688 pesos corresponden a otros ingresos, por otros orígenes netos registró la cantidad de 284 mil 79 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes 27 millones 584 mil 438 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 21 millones 981 mil 287 pesos, ejerciendo en servicios personales 18 millones 56 mil 544 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y Diputados.

En materiales y suministros se erogaron 656 mil 743 pesos, como sigue: en material de administración 271 mil 816 pesos; en alimentación y utensilios 249 mil 930 pesos; en materiales y artículos diversos 25 mil 741 pesos; en combustibles y lubricantes 96 mil 852 pesos y en mercancías diversas 12 mil 404 pesos.

En servicios generales se ejercieron 3 millones 68 mil 807 pesos, como sigue: en básicos 421 mil 464 pesos; arrendamiento 72 mil 443 pesos; asesoría y estudios 155 mil 307 pesos; comercial y bancario 24 mil 86 pesos; conservación y mantenimiento 110 mil 400 pesos; información y difusión 898 mil 893 pesos; viáticos y traslados 1 millón 34 mil 907 pesos y en servicios oficiales 351 mil 307 pesos.

En transferencias se ejercieron 148 mil 239 pesos en ayudas al sector social y privado; **y en bienes muebles e inmuebles se erogaron 50 mil 954 pesos** en la compra de mobiliario y equipo.

El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 5 millones 603 mil 151 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 27 millones 584 mil 438 pesos, igual a los orígenes de fondos.

Respecto a la cuenta pública del cuarto trimestre del 2004 del Congreso del Estado, fue presentada con fecha 25 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucía Hernández Guerra, registrada ante la Contaduría Mayor de Hacienda bajo el número CMH-RC-062, quien expresó haber realizado una revisión al cien por ciento y que los estados financieros del Congreso del Estado no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad. El Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, realizó una revisión de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que fueron utilizadas las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, verificando el alcance de la revisión.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que el Congreso del Estado como saldo inicial de efectivo y valores registró la cantidad de 5 millones 603 mil 151 pesos y **obtuvo ingresos de 25 millones 56 mil 823 pesos**, de los cuales por transferencias del Ejecutivo corresponden 24 millones 922 mil 233 pesos, y la cantidad de 134 mil 590 pesos corresponden a otros ingresos, por otros orígenes netos se registró la cantidad de 432 mil 381 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes 31 millones 92 mil 355 pesos.

Las aplicaciones en el trimestre ascendieron a la cantidad de 26 millones 657 mil 888 pesos, ejerciendo en servicios personales 19 millones 882 mil 806 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y Diputados.

En materiales y suministros se erogaron 824 mil 816 pesos, en los siguientes conceptos: Material de Administración 363 mil 387 pesos; en Alimentación y Utensilios 260 mil 880 pesos; en Materiales y Artículos Diversos 27 mil 950 pesos; en Combustibles y Lubricantes 122 mil 445 pesos y en Mercancías Diversas 50 mil 154 pesos.

En servicios generales se ejercieron 5 millones 667 mil 621 pesos, como sigue: en básicos 407 mil 361 pesos; de Arrendamiento 92 mil 965 pesos; de Asesoría y Estudios 110 mil pesos; Comercial y Bancario 81 mil 223 pesos; de Conservación y Mantenimiento 159 mil 7 pesos; de Información y Difusión 922 mil 940 pesos; de viáticos y Traslados 1 millón 555 mil 963 pesos y en Servicios Oficiales 2 millones 338 mil 162 pesos.

En el capítulo de transferencias se ejercieron 256 mil 559 pesos, los cuales fueron aplicados en ayudas al sector social y privado; **en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se erogaron 3 mil 86 pesos,** aplicado a la compra de mobiliario y equipo, y en inversión pública 23 mil pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 4 millones 434 mil 467 pesos, por lo que el total de aplicaciones ascendió a 31 millones 92 mil 355 pesos, igual a los orígenes de fondos.

Respecto a la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al tercer trimestre del 2004, la cual fue dictaminada por el auditor externo Contador Público Genoveva Lucía Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó que una vez que se ha revisado al cien por ciento la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, se advierte que los estados financieros no contienen errores importantes y fueron presentados razonablemente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y presenta los resultados de la revisión en los siguientes términos:

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos se advierte que el saldo de efectivo y valores al inicio del período fue de 2 millones 151 mil 391 pesos y **obtuvo ingresos de 11 millones 193 mil 907 pesos,** cantidad conformada por transferencias del Ejecutivo a través del Congreso del Estado

un monto de 11 millones 175 mil 334 pesos y por otros ingresos 18 mil 573 pesos. Por otros orígenes netos, registró la cantidad de 646 mil 747 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes 13 millones 992 mil 45 pesos.

Así mismo, **las aplicaciones del período ascendieron a 12 millones 259 mil 671 pesos, ejerciendo en servicios personales ejerció 9 millones 122 mil 469 pesos**, en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogó 625 mil 747 pesos, como sigue: Material de Administración 253 mil 254 pesos; en Alimentación y Utensilios 111 mil 545 pesos; en Refacciones y Accesorios 12 mil 580 pesos; en Materiales y Artículos Diversos 18 mil 342 pesos; en Combustibles y Lubricantes 205 mil 301 pesos; en Vestuarios, Uniformes y Blancos 15 mil 180 pesos y en Mercancías Diversas 9 mil 545 pesos.

En servicios generales se erogó 2 millones 247 mil 615 pesos, en los siguientes servicios: Básicos 293 mil 869 pesos; de Arrendamiento 298 mil 980 pesos; de Asesoría y Estudios 600 mil 842 pesos; Seguros y Fianzas 299 mil 73 pesos; de Conservación y Mantenimiento 176 mil 409 pesos; de Información y Difusión 192 mil 154 pesos y en viáticos y Traslados 385 mil 598 pesos y en servicios oficiales 690 pesos.

En Transferencias se ejercieron 45 mil 100 pesos y respecto al rubro de bienes muebles e inmuebles se erogó 218 mil 740 pesos, aplicados a la compra de mobiliario y equipo.

El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 732 mil 374 pesos, ascendiendo el total de aplicaciones a 13 millones 992 mil 45 pesos, igual al origen de fondos.

Respecto a la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al cuarto trimestre del 2004, la cual fue dictaminada por el auditor externo Contador Público Genoveva Lucía Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó que una vez que se ha revisado al cien por ciento la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, se advierte que los estados financieros no contienen errores importantes y fueron presentados razonablemente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y presenta los resultados de la revisión en los siguientes términos:

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos se advierte que el saldo de efectivo y valores al inicio del período fue de 1 millón 732 mil 374 pesos y **obtuvo ingresos de 12 millones 652 mil 623 pesos**, cantidad conformada por transferencias del Ejecutivo a través del Congreso del Estado un monto de 11 millones 134 mil 812 pesos y por otros ingresos 1 millón 517 mil 811 pesos, sumando el total de los orígenes 14 millones 384 mil 997 pesos.

Así mismo, **las aplicaciones del período ascendieron a 11 millones 505 mil 946 pesos, ejerciendo en servicios personales ejerció 8 millones 451 mil 958 pesos**, en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogó 805 mil 190 pesos, como sigue: Material de Administración 249 mil 616 pesos; en Alimentación y Utensilios 203 mil 912 pesos; en Refacciones y Accesorios 7 mil 53 pesos; en Materiales y Artículos Diversos 32 mil 811 pesos; en Combustibles y Lubricantes 219 mil 526 pesos; en Vestuarios, Uniformes y Blancos 27 mil 485 pesos y en Mercancías Diversas 64 mil 787 pesos.

En servicios generales se erogó 2 millones 60 mil 176 pesos, en los siguientes servicios: Básicos 277 mil 823 pesos; de Arrendamiento 280 mil 465 pesos; de Asesoría y Estudios 666 mil 771 pesos; Seguros y Fianzas 89 mil 443 pesos; de Conservación y Mantenimiento 163 mil 108 pesos; de Información y Difusión 190 mil 769 pesos y en viáticos y Traslados 344 mil 749 pesos y en servicios oficiales 47 mil 48 pesos.

En Transferencias se ejercieron 41 mil 700 pesos y respecto al rubro de bienes muebles e inmuebles se erogó 146 mil 922 pesos, aplicados a la compra de mobiliario y equipo.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 2 millones 269 mil 157 pesos. El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 609 mil 894 pesos, ascendiendo el total de aplicaciones a 14 millones 384 mil 997 pesos, igual al origen de fondos.

Respecto a la cuenta pública del Poder Judicial correspondiente al tercer trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 25 de octubre de 2004, dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucia Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, dictaminador que expresa en los resultados de su revisión que los estados financieros del Poder Judicial del Estado de Coahuila presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos, se advierte que registró un saldo de efectivo y valores al inicio del periodo de 104 millones 817 mil 13 pesos, **obtuvo ingresos de 47 millones 728 mil 292 pesos**, cantidad integrada por transferencias estatales de 44 millones 930 mil 638 pesos, de los cuales 42 millones 701 mil 879 pesos corresponden al Tribunal Superior de Justicia y 2 millones 228 mil 759 pesos al Tribunal Estatal Electoral, órgano especializado del Poder Judicial, según adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada con fecha 16 de noviembre del 2001 y por ingresos propios se recaudaron 2 millones 797 mil 654 pesos, por los siguientes conceptos: por venta de copias 215 mil 546 pesos; por certificados de depósito 574 mil 52 pesos; por productos financieros 1 millón 839 mil 766 pesos y por otros ingresos 168 mil 290 pesos, por otros orígenes netos se registró la cantidad de 2 millones 496 mil 475 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar a su favor y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 155 millones 41 mil 780 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 45 millones 316 mil 268 pesos, ejerciendo en servicios personales 37 millones 639 mil 588 pesos, en sueldos y prestaciones de Magistrados, Jueces, Secretarios y personal administrativo del Poder Judicial.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 313 mil 746 pesos como sigue: en material de administración 1 millón 38 mil 945 pesos; alimentación y utensilios 42 mil 839 pesos; materiales diversos 47 mil 20 pesos; combustible y lubricantes 117 mil 88 pesos; mercancías diversas 67 mil 854 pesos.

En servicios generales se ejercieron 6 millones 307 mil 489 pesos en los siguientes conceptos: en servicios básicos 1 millón 8 mil 6 pesos; arrendamiento 1 millón 181 mil 498 pesos; asesoría y estudios 480 mil 521 pesos; servicios comercial y bancario 102 mil 343 pesos; servicio de conservación y mantenimiento 563 mil 543 pesos; de información y difusión 103 mil 716 pesos; viáticos y traslados 916 mil 573 pesos; servicios oficiales 1 millón 597 mil 932 pesos; seguros y fianzas 99 mil 372 pesos; servicio de limpieza 195 mil 772 pesos y en fletes y maniobras 58 mil 213 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 55 mil 445 pesos, en la compra de mobiliario y equipo para los tribunales y juzgados.

El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre del 2004 fue de 109 millones 725 mil 512 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 155 millones 41 mil 780 pesos, cantidad igual al origen de fondos.

Respecto a la cuenta pública del Poder Judicial correspondiente al cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 25 de enero de 2005, dictaminada por el auditor

externo C.P. Genoveva Lucia Hernández Guerra, auditor debidamente registrada ante la Contaduría Mayor de Hacienda con número CMH-RC-062, dictaminador que expresa en los resultados de su revisión que los estados financieros del Poder Judicial del Estado de Coahuila presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos, se advierte un saldo de efectivo y valores al inicio del periodo de 109 millones 725 mil 512 pesos, **obtuvo ingresos de 50 millones 664 mil 984 pesos**, cantidad integrada por transferencias estatales de 47 millones 552 mil 303 pesos, de los cuales 45 millones 283 mil 163 pesos corresponden al Tribunal Superior de Justicia y 2 millones 269 mil 140 pesos al Tribunal Estatal Electoral, órgano especializado del Poder Judicial, según adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada con fecha 16 de noviembre del 2001, y por ingresos propios se recaudaron 3 millones 112 mil 681 pesos, por los siguientes conceptos: por venta de copias 208 mil 518 pesos, por certificados de depósito 530 mil 163 pesos, por productos financieros la cantidad de 2 millones 151 mil 642 pesos y por otros ingresos 222 mil 358 pesos, por otros orígenes netos se registro la cantidad de 2 millones 95 mil 613 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar a su favor y los pasivos a su cargo. El total de orígenes fue de 162 millones 486 mil 109 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 56 millones 717 mil 496 pesos, ejerciendo en servicios personales 44 millones 865 mil 730 pesos, en sueldos y prestaciones de Magistrados, Jueces, Secretarios y personal administrativo del Poder Judicial.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 428 mil pesos como sigue: en material de administración 1 millón 71 mil 420 pesos; alimentación y utensilios 74 mil 36 pesos; materiales diversos 20 mil 963 pesos; combustible y lubricantes 119 mil 755 pesos; mercancías diversas 141 mil 826 pesos.

En servicios generales se ejercieron 9 millones 403 mil 172 pesos en los siguientes conceptos: en servicios básicos 905 mil 567 pesos; arrendamiento 1 millón 130 mil 705 pesos; asesoría y estudios 733 mil 38 pesos; servicios comercial y bancario 73 mil 89 pesos; servicio de conservación y mantenimiento 857 mil 764 pesos; de información y difusión 268 mil 662 pesos; viáticos y traslados 1 millón 157 mil 945 pesos; servicios oficiales 1 millón 721 mil 572 pesos; seguros y fianzas 2 millones 354 mil 495 pesos; servicio de limpieza 188 mil 835 pesos y en fletes y maniobras 11 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 20 mil 594 pesos, en la compra de mobiliario y equipo para los tribunales y juzgados.

El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre del 2004 fue de 105 millones 768 mil 613 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 162 millones 486 mil 109 pesos, cantidad igual al origen de fondos.

OCTAVO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2004 de las entidades siguientes:

- a) Poder Ejecutivo,
- b) Congreso del Estado,
- c) Contaduría Mayor de Hacienda, y del
- d) Poder Judicial.

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de los Poderes del Estado, esta Comisión informa que los mismos se adhirieron a los decretos que contienen estímulos fiscales, de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero de 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de regularizar el impuesto sobre el producto del trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los Poderes del Estado mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 16 de marzo de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el Proyecto de Acuerdo contenido en el dictamen que fue leído se discutirá y votará en lo general y en lo particular.

Conforme a lo señalado, el proyecto de acuerdo se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario en este sentido que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús de León y antes de concederle la palabra a quien la solicitó para hacer comentarios en lo general, les pido sirvan indicar el sentido de su intervención para que en un momento dado salga alternadamente y mencionen en el mismo acto si reservarán alguna discusión en lo particular. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

En el debate que se ha venido dando en algunos medios respecto al presupuesto de egresos y la cuenta pública del Ejecutivo respecto al ejercicio fiscal del 2004 y en particular por el de la voz, creo importante hacer algunas consideraciones toda vez que dentro del propio Grupo Parlamentario de Acción Nacional existían diferentes puntos de vista sobre el particular, uno de los puntos que se debatían o que discutimos al interior del Grupo Parlamentario era que si del presupuesto de egresos que se había autorizado en el 2004 para el Ejecutivo en el caso de que existieran excedentes o mayores recursos ya sean propios o de la federación tendría que solicitar una ampliación a las partidas y una modificación al presupuesto por parte de este Congreso en términos de la Ley de Ingresos del 2004, en el artículo 2 transitorio, así como el artículo 102 y 67 Fracción Trigésima Tercera de la Constitución.

Por otra parte existía el argumento o un fundamento también legal de que esta autorización no era necesaria toda vez que en el presupuesto de egresos, que también fue autorizado por este H. Pleno, se establecía que para dar cumplimiento al artículo 102 de la Constitución se autorizaba al Ejecutivo que a través de la cuenta pública se llevara a cabo el informe del ejercicio presupuestal de las ampliaciones al mismo sin que se necesitara la autorización previa para hacer o llevar a cabo el gasto por parte del Poder Ejecutivo.

Estas dos posturas se podrían comentar o podríamos durar horas debatiendo respecto a la cual debería de prevalecer, creemos en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional que existe esta contradicción de

normas una parte la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2004 y por otra parte el presupuesto de egresos para el mismo ejercicio fiscal.

Al existir esta contradicción nosotros hemos solicitado, queremos solicitar, que a través de informe, única y exclusivamente el Secretario de Finanzas, informe a los 35 Diputados el origen y la aplicación de los recursos que vinieron de la federación como parte de excedentes, que se circule a los 35 Diputados y que para la aprobación del ejercicio fiscal del 2006, pues bueno, quede aclarada o que este marco jurídico en materia presupuestal se lleve a cabo la modificación y que no exista esta contradicción por parte del presupuesto y la ley de ingresos correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En virtud de no haber más intervenciones procederemos a votar en lo general, y en virtud de que ningún compañero Diputado se reservó en lo particular, votaremos simultáneamente en lo general y en lo particular el presente proyecto de dictamen respecto a las cuentas públicas que nos fueron presentadas, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo, se le pide a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Señor Presidente, el resultado son 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación el dictamen que se da a conocer se aprueba por unanimidad en lo general así como en lo particular.

Habiéndose resuelto lo anterior esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Acuerdo que se sometió a consideración en los términos que consiga el dictamen presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe formularse el acuerdo correspondiente y procederse al cumplimiento de lo que se indica en el mismo.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto de las cuentas públicas de los municipios de Abasolo y Acuña, correspondiente al tercer trimestre del 2004; Allende, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del 2004; Arteaga, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, correspondientes al tercer trimestre del 2004; Nadadores, correspondiente al segundo trimestre del 2004; Nava, Ocampo, Piedras Negras y Progreso, correspondientes, al tercer trimestre del 2004; Ramos Arizpe, correspondientes al segundo y tercer trimestres del 2004; Sacramento, San Buenaventura y San Juan de Sabinas, correspondientes al tercer trimestre del 2004; Sierra Mojada, correspondientes al segundo y tercer trimestres del 2004; Villa Unión y Zaragoza, correspondientes al tercer trimestre del 2004.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Abasolo, Acuña correspondiente al tercer trimestre de 2004; Allende respecto del primero, segundo y tercer trimestre de 2004; Arteaga, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz correspondientes al tercer trimestre de 2004; Nadadores respecto del segundo

trimestre de 2004; Nava, Ocampo, Piedras Negras, Progreso respecto del tercer trimestre de 2004; Ramos Arizpe correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2004; Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas correspondientes al tercer trimestre de 2004; Sierra Mojada correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2004; Villa Unión y Zaragoza correspondientes al tercer trimestre de 2004; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Villa Unión y Zaragoza presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Municipios.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los municipios de Abasolo, Acuña correspondiente al tercer trimestre de 2004; Allende respecto del primero, segundo y tercer trimestre de 2004; Arteaga, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz correspondientes al tercer trimestre de 2004; Nadadores respecto del segundo trimestre de 2004; Nava, Ocampo, Piedras Negras, Progreso respecto del tercer trimestre de 2004; Ramos Arizpe correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2004; Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas correspondientes al tercer trimestre de 2004; Sierra Mojada correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2004; Villa Unión y Zaragoza correspondientes al tercer trimestre de 2004.

MUNICIPIO DE ABASOLO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 105 mil 135 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 204 mil 69 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 874 mil 871 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 723 mil 657 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 59 mil 519 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 91 mil 695 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 329 mil 198 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 4 mil 597 pesos; derechos 10 mil 298 pesos; aprovechamientos 27 mil 489 pesos y otros 286 mil 814 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 309 mil 204 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 223 mil 737 pesos, ejerciendo en servicios personales 726 mil 382 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 207 mil 655 pesos, como sigue: en combustibles 78 mil 137 pesos; alimentación de personas 28 mil 430 pesos; materiales de construcción 24 mil 384 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 551 pesos; mercancías para su distribución en la población 14 mil 674 pesos; estructuras y manufacturas 12 mil 825 pesos; materiales complementarios 12 mil 336 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 10 mil 170 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 3 mil 666 pesos; material eléctrico y electrónico 2 mil 750 pesos y en material de limpieza 1 mil 732 pesos.

En servicios generales se aplicaron 353 mil 898 pesos, como sigue: en energía eléctrica 210 mil 79 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 46 mil 829 pesos; gastos de ceremonial 22 mil 74 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 17 mil 423 pesos; viáticos 14 mil 180 pesos; servicio telefónico convencional 13 mil 135 pesos; gastos de propaganda e imagen 8 mil 291 pesos; estudios e investigaciones 7 mil 869 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 7 mil 700 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 967 pesos; servicio de gas 2 mil 351 pesos y en asesoría 1 mil pesos.

En transferencias se registraron egresos de 369 mil 334 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 337 mil 977 pesos; becas 28 mil 357 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 mil 496 pesos, como sigue: en mobiliario 2 mil 760 pesos y en equipo de administración 736 pesos.

En inversión pública se destinaron 562 mil 972 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 389 mil 431 pesos y de desarrollo de áreas de riego 173 mil 541 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 23 mil 632 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 23 mil 598 pesos y en comisiones bancarias 34 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal no se ejercieron recursos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (66 mil 850 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 152 mil 317 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 309 mil 204 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ACUÑA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 4 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Publico Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 230 mil 127 pesos, **obtuvo ingresos de 39 millones 541 mil 206 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 29 millones 8 mil 743 pesos, integrados como sigue: por participaciones 20 millones 643 mil 27 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 617 mil 804 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 6 millones 747 mil 912 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 10 millones 532 mil 463 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 157 mil 67 pesos; contribuciones especiales 2 millones 155 mil 464 pesos; derechos 4 millones 943 mil 364 pesos; productos 42 mil 380 pesos; aprovechamientos 1 millón 162 mil 637 pesos y otros 71 mil 551 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 44 millones 771 mil 333 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 38 millones 228 mil 505 pesos, ejerciendo en servicios personales 17 millones 499 mil 315 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 4 millones 778 mil 328 pesos, como sigue: en combustibles 2 millones 697 mil 855 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 429 mil 856 pesos; materiales y útiles de oficina 333 mil 790 pesos; alimentación de personas 332 mil 973 pesos; materiales de construcción 290 mil 224 pesos; vestuario, uniformes y blancos 188 mil 742 pesos; materiales complementarios 119 mil 721 pesos; material eléctrico y electrónico 70 mil 103 pesos; lubricantes y aditivos 65 mil 17 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 63 mil 696 pesos; material de limpieza 55 mil 716 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 50 mil 662 pesos; alimentación de animales 21 mil 644 pesos; compra de plantas 21 mil 144 pesos; material didáctico 17 mil 244 pesos; estructuras y manufacturas 12 mil 671 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 3 mil 577 pesos; artículos deportivos 2 mil 953 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes

informáticos 417 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 218 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de computo 105 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 986 mil 75 pesos, como sigue: servicio de recolección 2 millones 45 mil 204 pesos; servicio de energía eléctrica 1 millón 940 mil 187 pesos; gastos de propaganda e imagen 786 mil 784 pesos; servicio de parquímetros y grúas 477 mil 955 pesos; servicio telefónico convencional 444 mil 811 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 253 mil 801 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 221 mil 671 pesos; servicio de agua 205 mil 69 pesos; viáticos 159 mil 576 pesos; servicios de vigilancia 85 mil 200 pesos; asesoría 65 mil 180 pesos; arrendamiento de edificios y locales 63 mil pesos; otros gastos por responsabilidades 44 mil 839 pesos; subrogaciones 26 mil 466 pesos; arrendamiento de terrenos 24 mil 300 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 22 mil 895 pesos; seguros de bienes patrimoniales 18 mil 748 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 14 mil 3 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 609 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 10 mil 830 pesos; servicios de informática 7 mil 974 pesos; otros servicios comerciales 7 mil 471 pesos; otros impuestos y derechos 7 mil 151 pesos; servicio de gas 5 mil 770 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 5 mil 696 pesos; gastos de ceremonial 5 mil 690 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 5 mil 605 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 5 mil 258 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 983 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 3 mil 929 pesos; pasajes 2 mil 372 pesos; patentes, regalías y otros 957 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 924 pesos y en fletes y maniobras 167 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 459 mil 151 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 1 millón 31 mil 661 pesos y en becas 427 mil 490 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 95 mil 196 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 768 mil 740 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 152 mil 28 pesos; bienes informáticos 75 mil 808 pesos; equipo de administración 40 mil 176 pesos; refacciones y accesorios mayores 32 mil 947 pesos y en mobiliario 25 mil 497 pesos.

En inversión pública se destinaron 6 millones 410 mil 440 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 2 millones 768 mil 511 pesos; de alcantarillado 1 millón 308 mil 481 pesos; de electrificación 617 mil 188 pesos; de pavimentación 594 mil 537 pesos; de infraestructura deportiva 474 mil 878 pesos; de asistencia social 394 mil 490 pesos; de vivienda digna 200 mil pesos; de escuela digna 17 mil 775 pesos; de agua potable 17 mil 564 pesos y de infraestructura educativa 17 mil 16 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 136 mil 928 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 469 mil 469 pesos; en gastos indirectos 118 mil pesos; en desarrollo institucional 15 mil 996 pesos; en obra pública 1 millón 515 mil 182 pesos; en educación y salud 17 mil 775 pesos y en comisiones bancarias 506 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 7 millones 179 mil 70 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 2 millones 817 mil 330 pesos; en seguridad pública 1 millón 512 mil 612 pesos y en obra pública 2 millones 849 mil 128 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (468 mil 993 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 7 millones 11 mil 821 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 44 millones 771 mil 333 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de abril de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 41 mil 68 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 17 mil 820 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 446 mil 794 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 119 mil 23 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 475 mil 52 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 852 mil 719 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 571 mil 26 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 78 mil 592 pesos; contribuciones especiales 2 mil 560 pesos; derechos 370 mil 474 pesos; productos 5 mil 334 pesos; aprovechamientos 74 mil 116 pesos y por otros ingresos 39 mil 950 pesos, sumando el total de los orígenes a 6 millones 58 mil 888 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 757 mil 634 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 591 mil 325 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 507 mil 259 pesos como sigue: combustibles 257 mil 462 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 74 mil 53 pesos; alimentación de personas 35 mil 580 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 30 mil 831 pesos; materiales y útiles de oficina 26 mil

393 pesos; lubricantes y aditivos 17 mil 355 pesos; materiales de construcción 13 mil 789 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 11 mil 828 pesos; vestuario, uniformes y blancos 9 mil 574 pesos; material de limpieza 7 mil 394 pesos; artículos deportivos 6 mil 406 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 45 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 4 mil 520 pesos; mercancías para su distribución en la población 3 mil 500 pesos; materiales complementarios 1 mil 803 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 632 pesos y en utensilios para el servicio de alimentos 94 pesos.

En servicios generales se aplicaron 897 pesos 517 pesos, como sigue: en energía eléctrica 619 mil 466 pesos; servicio telefónico convencional 69 mil 641 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 30 mil 468 pesos; subrogaciones 27 mil 927 pesos; viáticos 23 mil 265 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 20 mil 203 pesos; asesoría 20 mil 125 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 18 mil 40 pesos; gastos de propaganda e imagen 13 mil 21 pesos; fletes y maniobras 11 mil 552 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 10 mil 327 pesos; pasajes 8 mil 710 pesos; mantenimiento de vehículos 6 mil 210 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 5 mil 635 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 3 mil 603 pesos; gastos de ceremonial 2 mil 437 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 200 pesos; arrendamiento de vehículos para servidores públicos 1 mil 750 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 707 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 700 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 288 pesos y en servicio postal, telegráficos y mensajería 242 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 273 mil 228 pesos como sigue: en pensiones 37 mil 381 pesos; becas 66 mil 329 pesos y en ayudas culturales y sociales 169 mil 518 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 27 mil 5 pesos como sigue: en mobiliario 3 mil 257 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 2 mil 817 pesos; bienes informáticos 1 mil 598 pesos y en refacciones y accesorios mayores 19 mil 333 pesos.

En inversión pública se destinaron 461 mil 300 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 250 mil 200 pesos; de electrificación 69 mil 820 pesos; de agua potable 50 mil 500 pesos; de pavimentación 43 mil 580 pesos; de infraestructura educativa 38 mil pesos y de gastos indirectos 9 mil 200 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 135 mil 211 pesos, como sigue: en el programa estímulos a la educación 66 mil 329 pesos; en gastos indirectos 24 mil 717 pesos; en desarrollo institucional 6 mil 103 pesos; en obra pública 38 mil pesos y en comisiones bancarias 62 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 525 mil 86 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 128 mil 845 pesos y en obra pública 396 mil 241 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 830 mil 980 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 470 mil 274 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 58 mil 888 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de julio de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 470 mil 274 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 333 mil 866 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 745 mil 965 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 754 mil 308 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 712 mil 579 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 279 mil 78 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 587 mil 901 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 392 mil 390 pesos; contribuciones especiales 200 pesos; derechos 123 mil 711 pesos; productos 7 mil 100 pesos; aprovechamientos 43 mil 456 pesos y por otros ingresos 21 mil 44 pesos, sumando el total de los orígenes a 6 millones 804 mil 140 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 939 mil 499 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 598 mil 809 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 806 mil 869 pesos como sigue: en combustibles 435 mil 974 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 95 mil 260 pesos; alimentación de personas 60 mil 254 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 50 mil 593 pesos; materiales de construcción 38 mil 543 pesos; mercancías para su distribución en la población 23 mil 950 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 390 pesos; material eléctrico y electrónico 20 mil 185 pesos; lubricantes y aditivos 19 mil 834 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 10 mil 354 pesos; vestuario, uniformes y blancos 6 mil 727 pesos; compra de plantas 5 mil 550 pesos; artículos deportivos 4

mil 571 pesos; material de limpieza 4 mil 222 pesos; materiales complementarios 3 mil 87 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 46 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 969 pesos y en utensilios para el servicio de alimentos 360 pesos.

En servicios generales se aplicaron 848 pesos 837 pesos, como sigue: en energía eléctrica 374 mil 985 pesos; subrogaciones 130 mil 205 pesos; servicio telefónico convencional 82 mil 406 pesos; gastos de propaganda e imagen 75 mil 649 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 49 mil 14 pesos; mantenimiento de vehículos y refacciones 37 mil 555 pesos; viáticos 26 mil 671 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 19 mil 768 pesos; asesoría 17 mil 250 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 8 mil 271 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 7 mil 834 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 7 mil 147 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 4 mil 276 pesos; arrendamiento de terreno 3 mil 500 pesos; y servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 538 pesos; conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 265 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 215 pesos y en gastos de ceremonial 288 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 314 mil 551 pesos como sigue: en pensiones 37 mil 221 pesos; becas 66 mil 329 pesos y en ayudas culturales y sociales 211 mil 1 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 19 mil 831 pesos como sigue: en mobiliario 2 mil 59 pesos; equipo de administración 690 pesos y en refacciones y accesorios mayores 17 mil 82 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 350 mil 602 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 641 mil 25 pesos; de pavimentación 427 mil 828 pesos; de asistencia social 158 mil 607 pesos; de agua potable 76 mil 105 pesos y de infraestructura deportiva 47 mil 37 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 766 mil 865 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 81 mil 411 pesos; en gastos indirectos 28 mil 427 pesos; en desarrollo institucional 1 mil 607 pesos; en obra pública 655 mil 180 pesos y en comisiones bancarias 240 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 43 mil 664 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 226 mil 747 pesos; en seguridad pública 105 mil 261 pesos y en obra pública 711 mil 656 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 574 mil 391 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 290 mil 250 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 804 mil 140 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 1 de noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 290 mil 250 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 637 mil 213 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 85 mil 78 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 93 mil 421 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 712 mil 579 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 279 mil 78 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 552 mil 135 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 253 mil 219 pesos; contribuciones especiales 38 mil 600 pesos; derechos 190 mil 885 pesos; productos 5 mil 735 pesos; aprovechamientos 44 mil 285 pesos y por otros ingresos 19 mil 411 pesos, sumando el total de los orígenes a 5 millones 927 mil 463 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 64 mil 403 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 706 mil 307 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 608 mil 943 pesos como sigue: en combustibles 204 mil 357 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 100 mil 691 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 48 mil 925 pesos; alimentación de personas 41 mil 888 pesos; mercancías para su distribución en la población 39 mil 473 pesos; lubricantes y aditivos 36 mil 651 pesos; vestuario, uniformes y blancos 36 mil 293 pesos; materiales de construcción 28 mil 970 pesos; materiales y útiles de oficina 23 mil 898 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 22 mil 37 pesos; material eléctrico y electrónico 15 mil 36 pesos; material de limpieza 4 mil 552 pesos; compra de plantas 3 mil 300 pesos; artículos deportivos 1 mil 939 pesos; materiales complementarios 497 pesos; estructuras y manufacturas 222 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 214 pesos.

En servicios generales se aplicaron 815 mil 85 pesos, como sigue: en energía eléctrica 328 mil 509 pesos; gastos de propaganda e imagen 115 mil 632 pesos; subrogaciones 89 mil 7 pesos; servicio telefónico convencional 72 mil 767 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 47 mil 679 pesos; viáticos 33 mil 746 pesos; mantenimiento de vehículos 30 mil 731 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 22 mil 887 pesos; asesoría 17 mil 250 pesos; pasajes 10 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 216 pesos; servicio de telefonía celular 6 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 6 mil 265 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 615 pesos; fletes y maniobras 5 mil 520 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 3 mil 949 pesos; estudios e investigaciones 3 mil 450 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 970 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 792 pesos; gastos de ceremonial 1 mil 9 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 991 pesos y arrendamiento de equipo y bienes informáticos 700 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 326 mil 496 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 220 mil 946 pesos; becas 68 mil 329 pesos y en pensiones 37 mil 221 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 300 mil 831 pesos como sigue: en maquinaria y equipo de construcción 187 mil 500 pesos; vehículos y equipo terrestre 95 mil pesos; refacciones y accesorios mayores 11 mil 521 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 6 mil 810 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 306 mil 741 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 481 mil 342 pesos; de vivienda digna 465 mil 956 pesos; de electrificación 200 mil 477 pesos; de alcantarillado 97 mil 462 pesos; de pavimentación 46 mil 868 pesos y de asistencia social 14 mil 636 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 748 mil 139 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 96 mil 307 pesos; en gastos indirectos 16 mil 267 pesos; en desarrollo institucional 31 mil 863 pesos; en obra pública 603 mil 523 pesos y en comisiones bancarias 179 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 353 mil 614 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 511 mil 853 pesos; en seguridad pública 155 mil 252 pesos y en obra pública 686 mil 509 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (186 mil 274 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 49 mil 334 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 927 mil 463 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ARTEAGA.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 193 mil 771 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 221 mil 758 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 5 millones 94 mil 655 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 678 mil 288 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 233 mil 114 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 183 mil 253 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 127 mil 103 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 99 mil 45 pesos; contribuciones especiales pesos; derechos 328 mil 857 pesos; productos 16 mil 200 pesos; aprovechamientos 245 mil 696 pesos y por otros ingresos 437 mil 305 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 415 mil 529 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 624 mil 728 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 870 mil 277 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 983 mil 12 pesos, como sigue: en combustibles 319 mil 31 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 243 mil 586 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 167 mil 291 pesos; materiales de construcción 53 mil 127 pesos; material eléctrico y electrónico 38 mil 312 pesos; alimentación de personas 38 mil 259 pesos; materiales y útiles de oficina 35 mil 544 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 18 mil 186 pesos; estructuras y manufacturas 16 mil 273 pesos; vestuario, uniformes y blancos 15 mil 985 pesos; lubricantes y aditivos 13 mil 933 pesos; artículos deportivos 11 mil 986 pesos; material de limpieza 6 mil 386 pesos; materiales complementarios 2 mil 161 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 495 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 380 pesos y en material didáctico 77 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 240 mil 886 pesos, como sigue: en energía eléctrica 295 mil 191 pesos; subrogaciones 261 mil 806 pesos; servicio de gas 114 mil 171 pesos; servicio telefónico convencional 98 mil 754 pesos; asesoría 86 mil pesos; gastos de propaganda e imagen 79 mil 5 pesos; gastos de ceremonial 56 mil 380 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

48 mil 200 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 42 mil 472 pesos; viáticos 31 mil 396 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 25 mil 964 pesos; otros impuestos y derechos 17 mil 374 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 16 mil 32 pesos; fletes y maniobras 12 mil 75 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 9 mil 206 pesos; arrendamiento de edificios y locales 7 mil 947 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 7 mil 210 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 7 mil 209 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 5 mil 750 pesos; servicio de telefonía celular 4 mil 739 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 4 mil 175 pesos; seguros de bienes patrimoniales 3 mil 646 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 640 pesos; otros gastos por responsabilidades 2 mil 300 pesos y en servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 244 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 161 mil 780 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 171 mil 741 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 100 mil pesos; equipo de administración 47 mil 373 pesos; bienes informáticos 18 mil 801 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 5 mil 567 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 197 mil 32 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 104 mil 152 pesos; de urbanización 589 mil 943 pesos; de vivienda digna 428 mil 894 pesos; de estímulos a la educación 402 mil 317 pesos; de alcantarillado 391 mil 384 pesos; de agua potable 67 mil 276 pesos; de electrificación 61 mil 944 pesos; de fomento a la producción 52 mil 200 pesos; de gastos indirectos 49 mil 290 pesos; de asistencia social 33 mil 862 pesos y de centros de salud 15 mil 770 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 517 mil 60 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 402 mil 317 pesos; en gastos indirectos 118 mil 156 pesos; en obra publica 946 mil 955 pesos y en educación y salud 49 mil 632 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 909 mil 391 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 481 mil 153 pesos y en obra publica 1 millón 428 mil 238 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (149 mil 506 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 940 mil 307 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 9 millones 415 mil 529 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GUERRERO,- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 551 mil 951 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 332 mil 66 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 818 mil 225 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 611 mil 345 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 81 mil 678 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 125 mil 202 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 513 mil 841 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 447 mil 623 pesos; derechos 24 mil 241 pesos; aprovechamientos 6 mil 930 pesos y por otros ingresos 35 mil 47 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 884 mil 17 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 186 mil 157 pesos, ejerciendo en servicios personales 920 mil 426 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 356 mil 869 pesos, como sigue; en combustibles 187 mil 249 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 43 mil 955 pesos; alimentación de personas 42 mil 20 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 501 pesos; materiales complementarios 16 mil 631 pesos; lubricantes y aditivos 15 mil 136 pesos; materiales de construcción 13 mil 231 pesos; material de limpieza 10 mil 76 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 558 pesos; artículos deportivos 2 mil 987 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 217 pesos; sustancias químicas 1 mil 599 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 525 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 983 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 691 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 500 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 494 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 367 pesos; material didáctico 141 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo (4 mil 992 pesos).

En servicios generales se aplicaron 519 mil 709 pesos, como sigue: en energía eléctrica 197 mil 696 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 81 mil 505 pesos; gastos de

ceremonial 76 mil 428 pesos; asesoría 40 mil 200 pesos; viáticos 34 mil 953 pesos; servicio telefónico convencional 27 mil 737 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 20 mil 913 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 9 mil 870 pesos; fletes y maniobras 7 mil 681 pesos; arrendamiento de edificios y locales 6 mil 100 pesos; alimentación 5 mil 165 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 862 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 976 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 859 pesos; pasajes 1 mil 243 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 700 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 414 pesos y en mantenimiento y conservación de inmuebles 407 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 214 mil 161 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 129 mil 425 pesos; becas 34 mil 165 pesos; funerales 22 mil 50 pesos; retiros voluntarios 12 mil 629 pesos; pensiones 8 mil 965 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 6 mil 927 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 24 mil 916 pesos, como sigue: en mobiliario 19 mil 924 pesos y en equipo de administración 4 mil 992 pesos.

En inversión pública se destinaron 150 mil 76 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 66 mil 556 pesos; de pavimentación 62 mil pesos y de asistencia social 21 mil 520 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 34 mil 886 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 34 mil 859 pesos y en comisiones bancarias 27 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 52 mil 668 pesos, en saneamiento financiero.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 303 mil 831 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 394 mil 29 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 884 mil 17 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 719 mil 51 pesos, **obtuvo ingresos 3 millones 517 mil 973 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 3 millones 310 mil 891 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 167 mil 846 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 483 mil 974 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 659 mil 71 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 207 mil 82 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 122 mil 558 pesos; derechos 30 mil 32 pesos; productos 4 mil 48 pesos; aprovechamientos 26 mil 211 pesos y por otros ingresos 24 mil 233 pesos, sumando el total de los orígenes a 4 millones 237 mil 24 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 125 mil 765 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 216 mil 849 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 391 mil 122 pesos como sigue: en combustibles 174 mil 969 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 70 mil 425 pesos; materiales y útiles de oficina 39 mil 161 pesos; alimentación de personas 31 mil 556 pesos; material eléctrico y electrónico 29 mil 9 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 24 mil 200 pesos; material de limpieza 12 mil 438 pesos; materiales de construcción 3 mil 171 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 980 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 833 pesos; materiales complementarios 1 mil 390 pesos y refacciones y accesorios para equipo de computo 990 pesos.

En servicios generales se aplicaron 498 pesos 71 pesos, como sigue: en energía eléctrica 288 mil 971 pesos; otros servicios comerciales 59 mil 905 pesos; servicio telefónico convencional 46 mil 90 pesos; viáticos 32 mil 730 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 26 mil 401 pesos; gastos de propaganda e imagen 16 mil 225 pesos; servicio de telefonía celular 10 mil 618 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 6 mil 815 pesos; servicio de agua 3 mil 437 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 80 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 mil 115 pesos; servicio de gas 971 pesos; gastos de ceremonial 894 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 819 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 170 mil 397 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 152 mil 901 pesos; becas 13 mil 250 pesos y en funerales 4 mil 246 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 18 mil 260 pesos en bienes informáticos.

En inversión pública se destinaron 813 mil 235 pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 261 mil pesos; de urbanización 214 mil 780 pesos; de pavimentación 148 mil 170 pesos; de estímulos a la educación 111 mil 787 pesos; de vivienda digna 36 mil 990 pesos; de infraestructura educativa 25 mil 866 pesos y de infraestructura deportiva 14 mil 642 pesos.

En deuda pública se destinaron 17 mil 831 pesos, en amortización de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 203 mil 419 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 111 mil 787 pesos y en obra pública 91 mil 632 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 461 mil 272 pesos, como sigue: en seguridad pública 11 mil 489 pesos y en obra pública 449 mil 783 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (389 mil 503 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 500 mil 762 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 237 mil 24 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JUÁREZ.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 229 mil 716 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 740 mil 968 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 796 mil 253 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 584 mil 712 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 113 mil 211 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 98 mil 330 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 944 mil 715 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 167 mil 396 pesos; derechos 19 mil 264 pesos; productos 38 mil 950 pesos; aprovechamientos 9 mil 600 pesos y por otros ingresos 1 millón 709 mil 505 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 970 mil 684 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 848 mil 740 pesos, ejerciendo en servicios personales 637 mil 474 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 309 mil 647 pesos, como sigue: en combustibles 174 mil 625 pesos; mercancías para su distribución en la población 34 mil 856 pesos; estructuras y manufacturas 21 mil 780 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 577 pesos; alimentación de personas 16 mil 28 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 15 mil 462 pesos; vestuario, uniformes y blancos 14 mil 76 pesos; artículos deportivos 5 mil 123 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 845 pesos; material de limpieza 1 mil 855 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 280 pesos y en materiales de construcción 140 pesos.

En servicios generales se aplicaron 332 mil 822 pesos, como sigue: en energía eléctrica 88 mil 819 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 54 mil 666 pesos; asesoría 46 mil 482 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 35 mil 901 pesos; gastos de propaganda e imagen 27 mil 318 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 23 mil 181 pesos; servicio telefónico convencional 21 mil 899 pesos; servicio de gas 10 mil 91 pesos; subrogaciones 9 mil 300 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 784 pesos; viáticos 5 mil 205 pesos; servicio de agua 2 mil 94 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 638 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 410 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 34 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 229 mil 933 pesos, como sigue; ayudas culturales y sociales 228 mil 733 pesos y en becas 1 mil 200 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 202 mil 666 pesos, como sigue: vehículos y equipo terrestre 181 mil 927 pesos y en mobiliario 20 mil 739 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 136 mil 198 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 486 mil 356 pesos; de infraestructura educativa 308 mil 923 pesos; de infraestructura deportiva 141 mil 961 pesos; de agua potable 77 mil 666 pesos; de pavimentación 71 mil 539 pesos; de estímulos a la educación 28 mil 158 pesos y de vivienda digna 21 mil 595 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 64 mil 850 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 28 mil 158 pesos y en obra publica 36 mil 692 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal no se ejercieron recursos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (36 mil 804 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 158 mil 748 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 970 mil 684 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE LAMADRID.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 630 mil 441 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 100 mil 641 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 950 mil 323 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 753 mil 677 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 87 mil 873 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 108 mil 773 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 150 mil 318 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 128 mil 842 pesos; derechos 16 mil 812 pesos; productos 1 mil 930 pesos; aprovechamientos 1 mil 100 pesos y por otros ingresos 1 mil 634 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 731 mil 82 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 65 mil 860 pesos, ejerciendo en servicios personales 999 mil 743 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 181 mil 861 pesos, como sigue: en combustibles 94 mil 666 pesos; alimentación de personas 33 mil 884 pesos; materiales de construcción 12 mil 235 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 11 mil 758 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 93 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 688 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 577 pesos; material de limpieza 3 mil 233 pesos; artículos deportivos 2 mil 797 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 231 pesos; prendas de protección personal 1 mil 190 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 108 pesos; lubricantes y aditivos 759 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 512 pesos y en material didáctico 130 pesos.

En servicios generales se aplicaron 229 mil 573 pesos, como sigue: en energía eléctrica 98 mil 856 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 30 mil 715 pesos; servicio de gas 28 mil 30

pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 16 mil 455 pesos; servicio telefónico convencional 14 mil 292 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 7 mil 280 pesos; alimentación 4 mil 320 pesos; asesoría 4 mil pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 862 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 814 pesos; viáticos 3 mil 632 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 508 pesos; pasajes 3 mil 173 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 2 mil 484 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 388 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 200 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 100 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 200 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 154 pesos y en servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 110 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 179 mil 7 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 114 mil 521 pesos y en becas 64 mil 486 pesos.

En inversión pública se destinaron 309 mil 926 pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 150 mil 697 pesos; de desarrollo de áreas de riego 83 mil 291 pesos; de asistencia social 35 mil 294 pesos; de urbanización 25 mil 644 pesos y de infraestructura educativa 15 mil pesos.

En deuda pública se destinaron 165 mil 750 pesos en amortización de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 112 mil 295 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 30 mil 567 pesos; en educación y salud 81 mil 666 pesos y en comisiones bancarias 62 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 37 mil 213 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 29 mil 752 pesos y en seguridad pública 7 mil 461 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (20 mil 763 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 685 mil 985 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 731 mil 82 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MORELOS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 417 mil 772 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 905 mil 286 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 671 mil 67 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 20 mil 563 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 206 mil 921 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 443 mil 583 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 234 mil 219 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 107 mil 865 pesos; derechos 50 mil 123 pesos; productos 924 pesos; aprovechamientos 16 mil 52 pesos y por otros ingresos 59 mil 255 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 323 mil 58 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 731 mil 627 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 158 mil 957 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 332 mil 818 pesos, como sigue: en combustibles 113 mil 398 pesos; alimentación de personas 68 mil 541 pesos; materiales complementarios 34 mil 457 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 27 mil 203 pesos; materiales y útiles de oficina 22 mil 270 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 17 mil 582 pesos; material eléctrico y electrónico 13 mil 28 pesos; artículos deportivos 9 mil 234 pesos; mercancías para su distribución en la población 6 mil 843 pesos; material de limpieza 4 mil 440 pesos; materiales de construcción 4 mil 25 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 819 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 591 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 987 pesos y materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 400 pesos.

En servicios generales se aplicaron 549 mil 207 pesos, como sigue; servicio de energía eléctrica 250 mil 931 pesos; gastos de propaganda e imagen 85 mil 264 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 67 mil 771 pesos; gastos de ceremonial 43 mil 958 pesos; servicio telefónico convencional 39 mil 722 pesos; viáticos 16 mil 431 pesos; asesoría 15 mil 405 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 12 mil 50 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 5 mil 753 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 5 mil 115 pesos; subrogaciones 3 mil 132 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 368 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 76 pesos e intereses, descuentos y otros servicios bancarios 231 pesos.

En transferencias se registraron egresos 371 mil 280 pesos, como sigue; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 160 mil 12 pesos; becas 102 mil 920

pesos; ayudas culturales y sociales 52 mil 508 pesos; pensiones 33 mil 840 pesos y subsidios a instituciones educativas 22 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 1 mil 750 pesos en mobiliario.

En inversión pública se destinaron 317 mil 615 pesos, en las siguientes obras y programas: en pavimentación 150 mil pesos; en agua potable 63 mil 250 pesos; en alcantarillado 45 mil 140 pesos; en urbanización 30 mil pesos; en asistencia social 20 mil 646 pesos y en vivienda digna 8 mil 579 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 224 mil 226 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 85 mil 763 pesos; en obra publica 138 mil 390 pesos y en comisiones bancarias 73 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 174 mil 20 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 20 pesos y en obra publica 174 mil pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 35 mil 100 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 556 mil 331 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 323 mil 58 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millones 984 mil 912 pesos, **obtuvo ingresos de 15 millones 933 mil 589 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 12 millones 468 mil 33 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 634 mil 248 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 999 mil 970 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 833 mil 815 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 465 mil 556 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 884 mil 371 pesos; derechos 1 millón 782 mil 155 pesos; productos 167 pesos; aprovechamientos 149 mil 495 pesos y por otros ingresos 649 mil 368 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 918 mil 501 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 17 millones 562 mil 540 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 767 mil 782 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 616 mil 688 pesos, como sigue: en combustibles 843 mil 914 pesos; alimentación de personas 217 mil 225 pesos; materiales complementarios 193 mil 102 pesos; materiales y útiles de oficina 88 mil 333 pesos; materiales de construcción 85 mil 464 pesos; vestuario, uniformes y blancos 42 mil 451 pesos; artículos deportivos 31 mil 432 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 27 mil 822 pesos; material didáctico 15 mil 528 pesos; material eléctrico y electrónico 15 mil 396 pesos; material de limpieza 10 mil 44 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 9 mil 412 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 8 mil 342 pesos; estructuras y manufacturas 7 mil 930 pesos; alimentación a internos 6 mil 324 pesos; prendas de protección para seguridad pública 5 mil 635 pesos; sustancias químicas 4 mil 645 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 659 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 560 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 350 pesos y en lubricantes y aditivos 120 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 25 mil 548 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 105 mil 619 pesos; gastos de propaganda e imagen 481 mil 670 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 407 mil 7 pesos; gastos de ceremonial 251 mil 500 pesos; servicio telefónico convencional 166 mil 56 pesos; viáticos 140 mil 471 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 114 mil 856 pesos; pasajes 106 mil 600 pesos; asesoría 74 mil 581 pesos; otros impuestos y derechos 69 mil 688 pesos; arrendamiento de edificios y locales 45 mil 454 pesos; fletes y maniobras 23 mil 444 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 22 mil 933 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 7 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 708 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 804 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 932 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 725 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 636 mil 976 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 1 millón 221 mil 343 pesos; becas 280 mil 633 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 135 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 43 mil 630 pesos, como sigue: en mobiliario 27 mil 403 pesos; bienes informáticos 8 mil 500 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 4 mil 102 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 3 mil 625 pesos

En inversión pública se destinaron 4 millones 329 mil 929 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 212 mil 64 pesos; de alcantarillado 629 mil 76 pesos; de urbanización 540 mil 445 pesos; de vivienda digna 420 mil pesos; de electrificación 400 mil pesos; de asistencia social 74 mil 52 pesos; de agua potable 52 mil 982 pesos; de gastos indirectos 4 mil 749 pesos y de infraestructura educativa (3 mil 439 pesos).

En deuda pública se destinaron 141 mil 987 pesos, en amortización de la deuda pública 90 mil 636 pesos y en intereses de la deuda pública 51 mil 351 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 135 mil 743 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 81 mil 808 pesos; en gastos indirectos 46 mil 504 pesos; en desarrollo institucional 18 mil 930 pesos y en obra pública 2 millones 988 mil 501 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 349 mil 151 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 323 mil 934 pesos; en seguridad pública 165 mil 418 pesos y en obra pública 1 millón 859 mil 799 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (449 mil 364 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue 1 millón 805 mil 325 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 918 mil 501 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NADADORES.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de noviembre de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 215 mil 689 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 242 mil 359 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 89 mil 375 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 476 mil 144 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 250 mil 84 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 363 mil 147 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 152 mil 984 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 42 mil 144 pesos; derechos 107 mil 319 pesos; aprovechamientos 3 mil 350 pesos y por otros ingresos 171 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 458 mil 48 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 265 mil 992 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 553 mil 981 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 483 mil 802 pesos, como sigue: en combustibles 131 mil 376 pesos; alimentación de personas 98 mil 592 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 65 mil 150 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 36 mil 472 pesos; materiales de construcción 35 mil 318 pesos; estructuras y manufacturas 27 mil 72 pesos; materiales y útiles de oficina 23 mil 26 pesos; mercancías para su distribución en la población 18 mil 18 pesos; material eléctrico y electrónico 17 mil 615 pesos; lubricantes y aditivos 9 mil 342 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 548 pesos; artículos deportivos 6 mil 648 pesos; material de limpieza 3 mil 750 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 2 mil 675 pesos; sustancias químicas 569 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 500 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 131 pesos.

En servicios generales se aplicaron 556 mil 704 pesos, como sigue: en energía eléctrica 205 mil 850 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 53 mil 469 pesos; servicio de gas 46 mil 57 pesos; viáticos 34 mil 128 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 32 mil 726 pesos; servicio telefónico convencional 32 mil 663 pesos; gastos de ceremonial 31 mil 818 pesos; asesoría 28 mil 600 pesos; gastos de propaganda e imagen 27 mil 905 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 18 mil 992 pesos; servicio de agua 13 mil 200 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 8 mil 744 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 210 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 4 mil 390 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 409 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 342 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 300 pesos; arrendamiento de edificios y locales 900 pesos; servicio de telefonía celular 400 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 301 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 300 pesos

En transferencias se registraron egresos de 261 mil 53 pesos, como sigue: en becas 108 mil 270 pesos; ayudas culturales y sociales 104 mil 283 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 48 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 101 mil 295 pesos, como sigue: en equipo de administración 45 mil 279 pesos; vehículos y equipo terrestre 31 mil pesos; maquinaria y equipo industrial 24 mil 500 pesos y en mobiliario 516 pesos.

En inversión pública se destinaron 287 mil 611 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 148 mil 240 pesos; de pavimentación 57 mil 999 pesos; de agua potable 53 mil 23 pesos; de electrificación 20 mil pesos; de urbanización 5 mil 349 pesos y de infraestructura educativa 3 mil pesos.

En deuda pública se destinaron 21 mil 546 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 20 mil pesos y en intereses de la deuda pública 1 mil 546 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 332 mil 169 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 41 mil 278 pesos; en obra pública 221 mil 263 pesos; en educación y salud 69 mil 410 pesos y en comisiones bancarias 218 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 176 mil 202 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 132 mil 295 pesos y en seguridad pública 43 mil 907 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (206 mil 674 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 398 mil 730 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 458 mil 48 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NAVA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 837 mil 22 pesos, **obtuvo ingresos de 9 millones 627 mil 529 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 5 millones 273 mil 193 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 472 mil 957 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 394 mil 368 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 405 mil 868 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 4 millones 354 mil 336 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 989 mil 71 pesos; contribuciones especiales 70 mil 246 pesos; derechos 1 millón 867 mil 453 pesos; productos 10 mil 752 pesos; aprovechamientos 291 mil 65 pesos y otros 125 mil 749 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 464 mil 551 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 274 mil 965 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 832 mil 204 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 692 mil 319 pesos, como sigue: combustibles 346 mil 167 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 107 mil 958 pesos; materiales y útiles de oficina 41 mil 425 pesos; materiales de construcción 40 mil 882 pesos; sustancias químicas 36 mil 435 pesos; artículos deportivos 30 mil 432 pesos; material eléctrico y electrónico 28 mil 431 pesos; vestuario, uniformes y blancos 25 mil 746 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 11 mil 401 pesos; lubricantes y aditivos 9 mil 682 pesos; material de limpieza 8 mil 316 pesos y medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 444 pesos.

En servicios generales se aplicaron 1 millón 816 mil 874 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 1 millón 32 mil 369 pesos; asesoría 205 mil 980 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 105 mil 940 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 101 mil 939 pesos; gastos de ceremonial 70 mil 944 pesos; servicio telefónico convencional 68 mil 732 pesos; viáticos 68 mil 722 pesos; fletes y maniobras 35 mil 91 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 26 mil 812 pesos; gastos de propaganda e imagen 20 mil 600 pesos; servicios estadísticos y geográficos 20 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 522 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 9 mil 850 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 8 mil 510 pesos; servicios de informática 8 mil 184 pesos; arrendamiento de edificios y locales 7 mil 800 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 406 pesos; subrogaciones 3 mil 51 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 668 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 238 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 914 pesos; servicio de gas 796 pesos y otros impuestos y derechos 606 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 256 mil 335 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 85 mil 465 pesos; becas 79 mil 191 pesos; subsidios a instituciones educativas 78 mil 293 pesos y donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 13 mil 386 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 93 mil 855 pesos, como sigue: equipo de administración 28 mil 301 pesos; refacciones y accesorios mayores 24 mil 225 pesos; maquinaria y equipo industrial 17 mil 600 pesos; vehículos y equipo terrestre 13 mil 500 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 8 mil 886 pesos y mobiliario 1 mil 343 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 466 mil 19 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 368 mil 532 pesos; de urbanización 351 mil 197 pesos; de alcantarillado 349 mil 682 pesos; de infraestructura educativa 189 mil 68 pesos; de electrificación 130 mil pesos; de asistencia social 74 mil 800 pesos y de agua potable 2 mil 740 pesos.

En deuda pública se destinaron 117 mil 359 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 62 mil 43 pesos e intereses de la deuda pública 55 mil 316 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 412 mil 567 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 90 mil 662 pesos; en gastos indirectos 16 mil 330 pesos; en obra publica 305 mil 520 pesos y en comisiones bancarias 55 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 1 millón 980 mil 919 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 512 mil 387 pesos y en obra publica 1 millón 468 mil 532 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 145 mil 306 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 3 millones 44 mil 280 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 12 millones 464 mil 551 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE OCAMPO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 865 mil 360 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 246 mil 185 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 168 mil 795 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 338 mil 459 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 94 mil 208 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 736 mil 128 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 77 mil 390 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 25 mil 388 pesos; derechos 11 mil 864 pesos; productos 4 mil 288 pesos; aprovechamientos 7 mil 850 pesos y por otros ingresos 28 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 111 mil 545 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 639 mil 428 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 725 mil 684 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 339 mil 403 pesos, como sigue: en combustibles 187 mil 151 pesos; alimentación de personas 69 mil 639 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 196 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 16 mil 692 pesos; materiales de construcción 13 mil 199 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 258 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 7 mil 932 pesos; estructuras y manufacturas 4 mil 375 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 65 pesos; artículos deportivos 4 mil 60 pesos y en material de limpieza 836 pesos.

En servicios generales se aplicaron 586 mil 279 pesos, como sigue: en subrogaciones 152 mil 15 pesos; energía eléctrica 128 mil 399 pesos; viáticos 93 mil 74 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 73 mil 898 pesos; asesoría 39 mil 260 pesos; gastos de ceremonial 29 mil 110 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 24 mil 150 pesos; servicio telefónico convencional 23 mil 635 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 13 mil 665 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 6 mil 678 pesos; gastos de propaganda e imagen 2 mil 340 pesos e intereses, descuentos y en otros servicios bancarios 55 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 532 mil 962 pesos, como sigue: en becas 289 mil 416 pesos; ayudas culturales y sociales 149 mil 251 pesos; pensiones 70 mil 95 pesos y en funerales 24 mil 200 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron (18 mil 19 pesos), en equipo de administración.

En inversión pública se destinaron 2 millones 119 mil 522 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 1 millón 158 mil 785 pesos; de escuela digna 275 mil 984 pesos; de pavimentación 240 mil pesos; de agua potable 121 mil 555 pesos; de vivienda digna 110 mil 500 pesos; de desarrollo de áreas de riego 92 mil 152 pesos; de asistencia social 78 mil 694 pesos; de infraestructura educativa 29 mil 260 pesos; de fomento a la producción 8 mil pesos y de urbanización 4 mil 592 pesos

En deuda pública se destinaron 353 mil 597 pesos, en la amortización de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 223 mil 960 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 237 mil 816 pesos; en gastos indirectos 15 mil 20 pesos; en obra pública 1 millón 695 mil 85 pesos; en educación y salud 275 mil 984 pesos y en comisiones bancarias 55 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 378 mil 324 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 246 mil 644 pesos; en seguridad pública 38 mil 700 pesos y en obra pública 92 mil 980 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 166 mil 311 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue 305 mil 806 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 111 mil 545 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de octubre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 11 millones 12 mil 237 pesos, **obtuvo ingresos de 68 millones 142 mil 335 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 45 millones 69 mil 487 pesos, integrados como sigue: por participaciones 22 millones 973 mil 36 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 745 mil 834 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 19 millones 350 mil 617 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 23 millones 72 mil 848 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 millones 650 mil 917 pesos; derechos 1 millón 789 mil 540 pesos; productos 384 mil 377 pesos; aprovechamientos 3 millones 556 mil 966 pesos y por otros ingresos 11 millones 691 mil 48 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 79 millones 154 mil 572 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 67 millones 245 mil 795 pesos, ejerciendo en servicios personales 22 millones 752 mil 813 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 28 mil 796 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 439 mil 325 pesos; material eléctrico y electrónico 148 mil 752 pesos; materiales y

útiles de oficina 74 mil 576 pesos; alimentación de personas 65 mil 702 pesos; vestuario, uniformes y blancos 57 mil 841 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 52 mil 411 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 38 mil 895 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 32 mil 478 pesos; lubricantes y aditivos. 29 mil 153 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 22 mil 381 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 14 mil 902 pesos; material estadístico y geográfico 14 mil 443 pesos; material de limpieza 14 mil 222 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 6 mil 331 pesos; materiales de información 4 mil 975 pesos; mercancías para su distribución en la población 4 mil 529 pesos; prendas de protección para seguridad pública 4 mil 147 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 3 mil 918 pesos; artículos deportivos 2 mil 551 pesos; materiales complementarios 1 mil 834 pesos; prendas de protección personal 155 pesos; material didáctico 125 pesos y en materiales de construcción (4 mil 850 pesos).

En servicios generales se aplicaron 22 millones 344 mil 563 pesos, como sigue: en servicios de limpieza 7 millones 421 mil 678 pesos; servicio de agua 4 millones 474 mil 954 pesos; energía eléctrica 3 millones 989 mil 882 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 millón 552 mil 301 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 788 mil 849 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 669 mil 880 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 658 mil 137 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 592 mil 568 pesos; servicio telefónico convencional 507 mil 130 pesos; servicio parquímetros y grúas 374 mil 24 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 277 mil 196 pesos; viáticos 153 mil 153 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 143 mil 955 pesos; asesoría 125 mil 869 pesos; otros servicios comerciales 124 mil 800 pesos; traslado de personal 80 mil 370 pesos; servicio de telefonía celular 74 mil 996 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 58 mil 403 pesos; fletes y maniobras 51 mil 580 pesos; gastos de ceremonial 35 mil 343 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 32 mil 392 pesos; servicios de informática 31 mil 845 pesos; arrendamiento de edificios y locales 19 mil pesos; alimentación 17 mil 396 pesos; servicio de gas 17 mil 58 pesos; impuestos y derechos de importación 13 mil 220 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 11 mil 795 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 11 mil 583 pesos; otros gastos por responsabilidades 10 mil 230 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 9 mil 172 pesos; arrendamiento de terrenos 4 mil pesos; otros impuestos y derechos 3 mil 246 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 35 pesos; pasajes 2 mil 555 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 1 mil 772 pesos y en seguros de bienes patrimoniales 1 mil 196 pesos.

En transferencias se registraron egresos 589 mil 742 pesos, como sigue: en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 245 mil 511 pesos; ayudas culturales y sociales 161 mil 946

pesos; becas 139 mil 576 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 42 mil 709 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 181 mil 167 pesos, como sigue: bienes informáticos 112 mil 784 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 24 mil 890 pesos; mobiliario 15 mil 261 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 13 mil 200 pesos; adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de inmuebles 5 mil 998 pesos; equipo de administración 5 mil 954 pesos y en maquinaria y equipo industrial 3 mil 80 pesos.

En inversión pública se destinaron 19 millones 96 mil 405 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 11 millones 115 mil 644 pesos; de urbanización 6 millones 499 mil 71 pesos; de escuela digna 961 mil 553 pesos; de alcantarillado 154 mil 953 pesos; de electrificación 138 mil 203 pesos; de asistencia social 124 mil 371 pesos; agua potable 81 mil 320 pesos y de centros de salud 21 mil 290 pesos.

En deuda pública se destinaron 252 mil 309 pesos, en amortización de la deuda pública 175 mil 965 pesos y en intereses de la deuda pública 76 mil 344 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 405 mil 718 pesos, como sigue: en estímulos a la educación 116 mil 776 pesos; en desarrollo institucional 30 mil 316 pesos; obra pública 979 mil 943 pesos; en educación y salud 1 millón 278 mil 326 pesos y en comisiones bancarias 357 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 17 millones 751 mil 979 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 2 mil 285 pesos y en obra pública 17 millones 749 mil 694 pesos.

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejercieron 144 mil 794 pesos, como sigue: en obra pública 144 mil 774 pesos y en comisiones bancarias 20 pesos.

Del Programa de Empleo Temporal Inmediato se ejercieron 865 mil 416 pesos, como sigue: en asistencia social 865 mil 368 pesos y en comisiones bancarias 48 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 512 mil 89 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue 14 millones 420 mil 866 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 79 millones 154 mil 572 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PROGRESO.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 356 mil 85 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 465 mil 869 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 275 mil 93 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 917 mil 248 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 137 mil 489 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 220 mil 356 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 190 mil 776 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 101 mil 763 pesos; derechos 10 mil 364 pesos y por otros ingresos 78 mil 649 pesos, sumando el total de los orígenes a 2 millones 821 mil 954 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 651 mil 839 pesos, ejerciendo en servicios personales 400 mil 965 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 510 mil 129 pesos como sigue: en combustibles 357 mil 337 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 40 mil 522 pesos; materiales complementarios 30 mil 334 pesos; alimentación de personas 26 mil 570 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 16 mil 317 pesos; material eléctrico y electrónico 15 mil 405 pesos; materiales de construcción 9 mil 639 pesos; materiales y útiles de oficina 8 mil 968 pesos; artículos deportivos 3 mil 440 pesos y materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 597 pesos.

En servicios generales se aplicaron 441 mil 541 pesos, como sigue: en energía eléctrica 116 mil 921 pesos; fletes y maniobras 76 mil 350 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 49 mil 680 pesos; gastos de ceremonial 36 mil 635 pesos; gastos de propaganda e imagen 35 mil 226 pesos; viáticos 33 mil 224 pesos; asesoría 28 mil 216 pesos; servicio telefónico convencional 22 mil 290 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 18 mil 755 pesos; seguros de bienes patrimoniales 8 mil 675 pesos; servicio de telefonía celular 8 mil 4 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 761 pesos; intereses, descuentos y otros servicios

bancarios 1 mil 627 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 690 pesos; servicio de agua 267 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 207 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 13 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 108 mil 940 pesos como sigue: en becas 63 mil 507 pesos; en ayudas culturales y sociales 41 mil 500 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil 933 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 mil 314 pesos como sigue: en bienes informáticos 9 mil 167 pesos y en mobiliario (5 mil 853 pesos).

En inversión pública se destinó 1 millón 186 mil 950 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 813 mil 304 pesos; de urbanización 270 mil 976 pesos; de agua potable 50 mil 791 pesos; de electrificación 41 mil 652 pesos y de infraestructura educativa 10 mil 227 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 183 mil 510 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 63 mil 507 pesos y en obra pública 120 mil 3 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 205 mil 427 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 7 mil 628 pesos; en seguridad publica 40 mil 66 pesos y en obra publica 157 mil 733 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (119 mil 281 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 289 mil 396 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 821 mil 954 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de septiembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Adrián Héctor Ortiz Gámez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 6 millones 379 mil 777 pesos, **obtuvo ingresos de 34 millones 385 mil 77 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 15 millones 693 mil 554 pesos, integrados como sigue: por participaciones 12 millones 432 mil 800 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 826 mil 761 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 433 mil 993 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 18 millones 691 mil 523 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 7 millones 815 mil 811 pesos; contribuciones especiales 5 mil 500 pesos; derechos 8 millones 77 mil 706 pesos; productos 45 mil 169 pesos; aprovechamientos 1 millón 33 mil 833 pesos y por otros ingresos 1 millón 713 mil 504 pesos, sumando el total de los orígenes a 40 millones 764 mil 854 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 31 millones 261 mil 644 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 108 mil 733 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 87 mil 11 pesos como sigue: en combustibles 972 mil 345 pesos; alimentación de personas 252 mil 393 pesos; material eléctrico y electrónico 153 mil 183 pesos; vestuario, uniformes y blancos 138 mil 582 pesos; materiales y útiles de oficina 127 mil 919 pesos; estructuras y manufacturas 120 mil 245 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 76 mil 829 pesos; materiales complementarios 62 mil 720 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 49 mil 208 pesos; material de limpieza 47 mil 386 pesos; materiales de construcción 32 mil 738 pesos; artículos deportivos 20 mil 549 pesos; sustancias químicas 13 mil 161 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 9 mil 660 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 483 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 844 pesos; alimentación de animales 1 mil 680 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 435 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 868 pesos y material didáctico 783 pesos.

En servicios generales se aplicaron 7 millones 364 mil 669 pesos, como sigue: en energía eléctrica 2 millones 614 mil 707 pesos; subrogaciones 1 millón 59 mil 325 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 815 mil 11 pesos; asesoría 700 mil 791 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 459 mil 412 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 311 mil 240 pesos; servicio telefónico convencional 265 mil 974 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 181 mil 531 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 139 mil 469 pesos; estudio e investigaciones 116 mil 645 pesos; seguros de bienes patrimoniales 88 mil 883 pesos; servicios de informática 80 mil pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 77 mil 344 pesos; servicios de vigilancia 61 mil 393 pesos; pasajes 50 mil 447 pesos; servicio de telefonía celular 46 mil 649 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 43 mil 994 pesos; arrendamiento de

maquinaria y equipo 37 mil 884 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 37 mil 415 pesos; capacitación 36 mil 667 pesos; arrendamiento de edificios y locales 33 mil 629 pesos; viáticos 32 mil 721 pesos; gastos de ceremonial 28 mil 311 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 13 mil 800 pesos; fletes y maniobras 12 mil 29 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 453 pesos; servicio de agua 5 mil 565 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 746 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 694 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 690 pesos y en otros servicios comerciales 250 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 4 millones 369 mil 886 pesos como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 868 mil 727 pesos; transporte escolar rural 1 millón 186 mil 335 pesos; becas 533 mil 599 pesos; ayudas culturales y sociales 424 mil 454 pesos; subsidios a instituciones educativas 273 mil 872 pesos; otros subsidios corrientes 60 mil 591 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 22 mil 308 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 millones 55 mil 525 pesos como sigue: en terrenos 1 millón 684 mil 264 pesos; vehículos y equipo terrestre 162 mil 174 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 93 mil 179 pesos; mobiliario 61 mil 923 pesos; bienes informáticos 30 mil 170 pesos; equipo médico y de laboratorio 16 mil 100 pesos y en equipo de administración 7 mil 715 pesos.

En inversión pública se destinaron 6 millones 222 mil 35 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 3 millones 160 mil 663 pesos; de pavimentación 1 millón 957 mil 517 pesos; de agua potable 590 mil 806 pesos; de alcantarillado 391 mil 309 pesos; de infraestructura deportiva 64 mil 940 pesos; de infraestructura educativa 27 mil 388 pesos; de vivienda digna 16 mil 268 pesos y de fomento a la producción 13 mil 144 pesos.

En deuda pública se destinaron 53 mil 785 pesos en intereses de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 519 mil 689 pesos, en el programa de estímulos a la educación.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 496 mil 926 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 53 mil 785 pesos y en obra publica 3 millones 443 mil 141 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 millones 563 mil 906 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 3 millones 939 mil 304 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 40 millones 764 mil 854 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 26 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Adrián Héctor Ortiz Gámez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 939 mil 304 pesos, **obtuvo ingresos de 35 millones 242 mil 898 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 13 millones 660 mil 370 pesos, integrados como sigue: por participaciones 10 millones 399 mil 616 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 826 mil 761 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 433 mil 993 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 21 millones 582 mil 528 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 7 millones 550 mil 709 pesos; contribuciones especiales 5 mil 339 pesos; derechos 10 millones 114 mil 653 pesos; productos 31 mil 786 pesos; aprovechamientos 853 mil 956 pesos y por otros ingresos 3 millones 26 mil 85 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 39 millones 182 mil 202 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 35 millones 616 mil 949 pesos, ejerciendo en servicios personales 11 millones 645 mil 51 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 919 mil 266 pesos, como sigue: en combustibles 954 mil 445 pesos; materiales y útiles de oficina 257 mil 99 pesos; alimentación de personas 211 mil 187 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 157 mil pesos; material eléctrico y electrónico 65 mil 711 pesos; vestuario, uniformes y blancos 55 mil 609 pesos; estructuras y manufacturas 47 mil 900 pesos; material de limpieza 47 mil 36 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 27 mil 965 pesos; materiales de construcción 23 mil 367 pesos; sustancias químicas 19 mil 355 pesos; lubricantes y aditivos 11 mil 749 pesos; materiales complementarios 11 mil 151 pesos; artículos deportivos 10 mil 431 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 9 mil 721 pesos; material didáctico 2 mil 959 pesos; prendas de protección personal 2 mil 703 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 191 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 289 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 398 pesos.

En servicios generales se aplicaron 9 millones 651 mil 921 pesos, como sigue: en energía eléctrica 2 millones 987 mil 940 pesos; subrogaciones 1 millón 564 mil 540 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 millón 152 mil 209 pesos; otros impuestos y derechos 727 mil 670 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 585 mil 426 pesos; asesoría 406 mil 981 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 379 mil 382 pesos; servicio telefónico convencional 346 mil 891 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 294 mil 935 pesos; estudios e investigaciones 167 mil 463 pesos; gastos de ceremonial 154 mil 805 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 149 mil 142 pesos; pasajes 93 mil 876 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 77 mil 437 pesos; seguros de bienes patrimoniales 70 mil 932 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 68 mil 841 pesos; servicios de vigilancia 61 mil 393 pesos; servicio de telefonía celular 58 mil 466 pesos; capacitación 51 mil 94 pesos; servicios de informática 42 mil 849 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 35 mil 148 pesos; fletes y maniobras 32 mil 541 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 30 mil 653 pesos; viáticos 29 mil 966 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 28 mil 607 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 23 mil 853 pesos; arrendamiento de edificios y locales 11 mil 950 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 8 mil 996 pesos; servicio de agua 7 mil 800 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 135 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 5 millones 21 mil 62 pesos, como sigue: en transporte escolar rural 1 millón 484 mil 187 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 359 mil 383 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 273 mil 221 pesos; becas 559 mil 439 pesos; subsidios a instituciones educativas 228 mil 146 pesos; otros subsidios corrientes 68 mil 929 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 47 mil 757 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 177 mil 893 pesos, como sigue: bienes informáticos 132 mil 250 pesos; vehículos y equipo terrestre 24 mil 326 pesos; mobiliario 17 mil 250 pesos; refacciones y accesorios mayores 2 mil 930 pesos y equipo y en aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 mil 137 pesos.

En inversión pública se destinaron 7 millones 149 mil 751 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 2 millones 282 mil 175 pesos; de agua potable 1 millón 497 mil 671 pesos; de protección y preservación ecológica 1 millón 485 mil 521 pesos; de alcantarillado 1 millón 92 mil 933 pesos; de pavimentación 560 mil 18 pesos; de infraestructura deportiva 152 mil 767 pesos; de fomento a la producción 59 mil 81 pesos; de vivienda digna 12 mil 100 pesos; de caminos rurales 5 mil 70 pesos y de infraestructura educativa 2 mil 415 pesos.

En deuda pública se destinaron 52 mil 5 pesos en intereses de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 17 mil 573 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 17 mil 510 pesos y en comisiones bancarias 63 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 63 mil 197 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 52 mil 725 pesos y en obra pública 1 millón 10 mil 472 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (4 millones 511 mil 774 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 8 millones 77 mil 27 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 39 millones 182 mil 202 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SACRAMENTO.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 707 mil 902 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 599 mil 594 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 1 millón 969 mil 752 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 759 mil 733 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 87 mil 504 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 122 mil 515 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 629 mil 842 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 16 mil 990 pesos; derechos 13 mil 43 pesos; productos 1 mil 250 pesos y por otros ingresos 598 mil 559 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 307 mil 496 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 18 mil 887 pesos, ejerciendo en servicios personales 932 mil 264 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se aplicaron 226 mil 880 pesos como sigue: en combustibles 154 mil 15 pesos; materiales de construcción 29 mil 510 pesos; material eléctrico y electrónico 12 mil 639 pesos; alimentación de personas 5 mil 354 pesos; materiales y útiles de oficina 4 mil 717 pesos; material de limpieza 4 mil 210 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 3 mil 486 pesos; materiales y útiles

de impresión y reproducción 3 mil 231 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 166 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 871 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 679 pesos; materiales de información 1 mil 133 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 850 pesos; artículos deportivos 808 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 171 pesos y materiales complementarios 40 pesos.

En servicios generales se ejercieron 336 mil 833 pesos como sigue: en energía eléctrica 184 mil 369 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 47 mil 174 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 26 mil 554 pesos; servicio telefónico convencional 20 mil 198 pesos; subrogaciones 14 mil 80 pesos; asesoría 13 mil 700 pesos; viáticos 11 mil 669 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 8 mil 265 pesos; servicio de telefonía celular 6 mil 450 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 223 pesos; gastos de propaganda e imagen 500 pesos; otros servicios comerciales 349 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 302 pesos.

En transferencias se erogaron 118 mil 77 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 90 mil 488 pesos; becas 26 mil 389 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 1 mil pesos y en funerales 200 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 52 mil 345 pesos como sigue: en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 28 mil 566 pesos; refacciones y accesorios mayores 18 mil 994 pesos; mobiliario 2 mil 714 pesos y en equipo de administración 2 mil 71 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 52 mil 488 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 441 mil 622 pesos; de infraestructura deportiva 384 mil 924 pesos; de asistencia social 76 mil 929 pesos; de desarrollo de áreas de riego 76 mil 455 pesos; de vivienda digna 52 mil 172 pesos; de infraestructura educativa 17 mil 788 pesos; de centros de salud 1 mil 725 pesos y de agua potable 873 pesos.

En deuda pública se destinaron 300 mil pesos en la amortización de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 93 mil 404 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 18 mil 149 pesos; en obra pública 75 mil pesos y en comisiones bancarias 255 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 82 mil 311 pesos, como sigue: en saneamiento financiero se aplicaron 586 pesos; en seguridad publica 7 mil 278 pesos y en obra publica 74 mil 447 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (46 mil 886 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 335 mil 495 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 307 mil 496 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 1 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Publico Genaro Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 438 mil 633 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 158 mil 715 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 4 millones 786 mil 900 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 997 mil 889 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 564 mil 717 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 224 mil 294 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 371 mil 815 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 286 mil 614 pesos; contribuciones especiales 158 mil 901 pesos; derechos 216 mil 690 pesos; productos 63 mil 55 pesos; aprovechamientos 581 mil 120 pesos y otros 65 mil 435 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 597 mil 348 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 349 mil 67 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 364 mil 840 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 505 mil 8 pesos, como sigue: combustibles 315 mil 522 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 44 mil 792 pesos; material eléctrico y electrónico 44 mil 451 pesos; materiales y útiles de oficina 29 mil 468 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 24 mil 25 pesos; alimentación de personas 13 mil 989 pesos; materiales complementarios 10 mil 480 pesos; material de limpieza 6 mil 849 pesos; artículos deportivos 6 mil 22 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 404 pesos; prendas de protección personal 3 mil 887 pesos; materiales de información 619 pesos y en estructuras y manufacturas 500 pesos.

En servicios generales se aplicaron 588 mil 94 pesos, como sigue: en energía eléctrica 302 mil 788 pesos; servicio telefónico convencional 67 mil 496 pesos; gastos de ceremonial 50 mil 129 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 28 mil 130 pesos; gastos de propaganda e imagen 26 mil 821 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 23 mil 621 pesos; viáticos 19 mil 218 pesos; pasajes 13 mil 830 pesos; servicio de agua 12 mil 937 pesos; subrogaciones 12 mil 696 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 12 mil 146 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 245 pesos; arrendamiento de terrenos 5 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 953 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 179 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 644 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 600 pesos; otros impuestos y derechos 339 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 322 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 459 mil 141 pesos, como sigue; ayudas culturales y sociales 198 mil 254 pesos; constitución de fideicomisos 165 mil 705 pesos; becas 93 mil 882 pesos y funerales 1 mil 300 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 124 mil 428 pesos, como sigue; vehículos y equipo terrestre 98 mil 500 pesos y herramientas y maquinas-herramienta 25 mil 928 pesos.

En inversión pública se destinaron 997 mil 370 pesos, en las siguientes obras y programas: en pavimentación 365 mil 316 pesos; en vivienda digna 191 mil 968 pesos; en alcantarillado 180 mil 320 pesos; en electrificación 103 mil 335 pesos; en centros de salud 77 mil 24 pesos; en escuela digna 56 mil 832 pesos; en asistencia social 37 mil 780 pesos; en urbanización 15 mil 843 pesos y en fomento a la producción – 31 mil 48 pesos.

En deuda pública se destinaron 310 mil 186 pesos, como sigue; amortización de la deuda pública 303 mil 6 pesos e intereses de la deuda pública 7 mil 180 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 582 mil 171 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 93 mil 882 pesos; en obra publica 415 mil 523 pesos; en educación y salud 72 mil 483 pesos y en comisiones bancarias 283 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 657 mil 17 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 362 mil 56 pesos y en seguridad pública 294 mil 961 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (85 mil 652 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 333 mil 933 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 597 mil 348 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 790 mil 192 pesos, **obtuvo ingresos de 11 millones 796 mil 963 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 8 millones 119 mil 961 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 891 mil 133 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 777 mil 429 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 451 mil 399 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 677 mil 2 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 660 mil 280 pesos; contribuciones especiales 797 mil 169 pesos; derechos 1 millón 422 mil 680 pesos; productos 1 mil 67 pesos; aprovechamientos 126 mil 444 pesos y por otros ingresos 669 mil 362 pesos, sumando el total de los orígenes a 13 millones 587 mil 155 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 13 millones 200 mil 382 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 930 mil 668 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 65 mil 246 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 70 mil 983 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 299 mil 839 pesos; materiales complementarios 165 mil 760 pesos; material eléctrico y electrónico 131 mil 416 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 122 mil 28 pesos; alimentación de personas 76 mil 324 pesos; materiales y útiles de oficina 52 mil 81 pesos; materiales de construcción 49 mil 994 pesos; vestuario, uniformes y blancos 46 mil 871 pesos; lubricantes y aditivos 21 mil 473 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 10 mil 579 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 6 mil 502 pesos; material de limpieza 5 mil 887 pesos; artículos deportivos 4 mil 140 pesos y plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 369 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 509 mil 676 pesos, como sigue: en energía eléctrica 993 mil 973 pesos; gastos de ceremonial 368 mil 342 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 229 mil 225 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 131 mil 538

pesos; servicio telefónico convencional 116 mil 30 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 114 mil 87 pesos; otros gastos por responsabilidades 88 mil 65 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 86 mil 547 pesos; viáticos 80 mil 25 pesos; asesoría 69 mil 265 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 58 mil 933 pesos; seguros de bienes patrimoniales 58 mil 397 pesos; servicio de telefonía celular 31 mil 172 pesos; fletes y maniobras 31 mil 79 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 21 mil 354 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 13 mil 290 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 9 mil 225 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 5 mil 780 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 13 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 900 pesos y en otros impuestos y derechos 436 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 416 mil 181 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 398 mil 21 pesos y en funerales 18 mil 160 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 647 mil 824 pesos como sigue: vehículos y equipo terrestre 515 mil 750 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 63 mil 385 pesos; mobiliario 55 mil 464 pesos y en bienes informáticos 13 mil 225 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 630 mil 787 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 391 mil 591 pesos; de alcantarillado 557 mil 548 pesos; de escuela digna 418 mil 75 pesos; de asistencia social 186 mil 52 pesos; de infraestructura educativa 45 mil 754 pesos y de urbanización 31 mil 767 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 154 mil 410 pesos, como sigue: en gastos indirectos 14 mil 375 pesos; en obra publica 721 mil 594 pesos; en educación y salud 418 mil 75 pesos y en comisiones bancarias 366 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 891 mil 380 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 846 mil 999 pesos; en seguridad publica 429 mil 824 pesos y en obra publica 614 mil 557 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (460 mil 820 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 847 mil 593 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 587 mil 155 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de noviembre de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 427 mil 189 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 409 mil 680 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 120 mil 313 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 519 mil 149 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 233 mil 313 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 367 mil 851 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 289 mil 367 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 168 mil 483 pesos; derechos 46 mil 176 pesos; productos 4 mil 344 pesos; aprovechamientos 34 mil 520 pesos y por otros ingresos 35 mil 844 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 836 mil 869 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 428 mil 382 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 508 mil 179 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 439 mil 674 pesos, como sigue: en combustibles 154 mil 517 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 97 mil 219 pesos; materiales y útiles de oficina 76 mil 167 pesos; alimentación de personas 68 mil 968 pesos; materiales complementarios 25 mil 81 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 5 mil 520 pesos; lubricantes y aditivos 5 mil 241 pesos; material eléctrico y electrónico 2 mil 195 pesos; artículos deportivos 2 mil 15 pesos; material de limpieza 1 mil 871 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 700 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 180 pesos.

En servicios generales se aplicaron 412 mil 11 pesos, como sigue: en energía eléctrica 180 mil 559 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 64 mil 234 pesos; viáticos 61 mil 627 pesos; servicio telefónico convencional 52 mil 207 pesos; fletes y maniobras 20 mil 131 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 11 mil 550 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 11 mil 458 pesos; gastos de ceremonial 5 mil 200 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 4 mil 450 pesos y servicio postal, telegráfico y mensajería 595 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 173 mil 845 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 137 mil 116 pesos y en subsidios a instituciones educativas 36 mil 729 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 50 mil pesos en vehículos y equipo terrestre.

En inversión pública se destinaron 844 mil 673 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 547 mil 182 pesos; de urbanización 113 mil 533 pesos; de infraestructura deportiva 102 mil 827 pesos; de estímulos a la educación 70 mil 730 pesos; de gastos indirectos 6 mil 500 pesos y de desarrollo institucional 3 mil 901 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 385 mil 234 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 70 mil 730 pesos; en gastos indirectos 15 mil 518 pesos; en desarrollo institucional 15 mil 401 pesos; en obra publica 282 mil 771 pesos y en comisiones bancarias 814 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 297 mil 210 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 216 mil 327 pesos; en seguridad publica 35 mil 25 pesos y en obra publica 45 mil 858 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (28 mil 74 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 436 mil 561 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 836 mil 869 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 436 mil 561 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 8 mil 629 pesos**, correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 662 mil 264 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 61 mil 101 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 233 mil 313 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 367 mil 850 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 346 mil 365 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 174 mil 78 pesos; derechos 124 mil 295 pesos; productos 2 pesos; aprovechamientos 19 mil 990 pesos y por otros ingresos 28 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 445 mil 190 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 10 mil 792 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 593 mil 198 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 413 mil 419 pesos, como sigue: en combustibles 171 mil 882 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 90 mil 105 pesos; alimentación de personas 79 mil 249 pesos; materiales y útiles de oficina 43 mil 737 pesos; materiales complementarios 19 mil 474 pesos; artículos deportivos 3 mil 942 pesos; material de limpieza 2 mil 872 pesos; lubricantes y aditivos 776 pesos; material eléctrico y electrónico 554 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 437 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 391 pesos.

En servicios generales se aplicaron 376 mil 700 pesos, como sigue: en energía eléctrica 96 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 84 mil 635 pesos; viáticos 71 mil 690 pesos; servicio telefónico convencional 46 mil 839 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 21 mil 37 pesos; fletes y maniobras 20 mil 358 pesos; gastos de ceremonial 11 mil 360 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 11 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 10 mil 40 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 32 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 309 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 196 mil 876 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 147 mil 483 pesos y en subsidios a instituciones educativas 49 mil 393 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 100 mil pesos en vehículo y equipo terrestre.

En inversión pública se destinaron 330 mil 599 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 178 mil 873 pesos; de estímulos a la educación 56 mil 443 pesos; de infraestructura deportiva 44 mil 455 pesos; de centros de salud 35 mil 972 pesos y de urbanización 14 mil 856 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 156 mil 205 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 56 mil 443 pesos; en obra pública 80 mil 631 pesos; en educación y salud 17 mil 986 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 145 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 366 mil 116 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 229 mil 511 pesos y en seguridad pública 136 mil 605 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 194 mil 194 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 240 mil 204 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 445 mil 190 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 125 mil 628 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 57 mil 694 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 643 mil 938 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 955 mil 885 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 311 mil 897 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 376 mil 156 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 413 mil 756 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 111 mil 252 pesos; derechos 109 mil 657 pesos; aprovechamientos 3 mil 246 pesos y por otros ingresos 189 mil 601 pesos, sumando el total de los orígenes a 4 millones 183 mil 322 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 590 mil 545 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 139 mil 227 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 440 mil 545 pesos como sigue: en combustibles 245 mil 813 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 55 mil 274 pesos; material eléctrico y electrónico 30 mil 582 pesos; materiales y útiles de oficina 24 mil 23 pesos; materiales de construcción 21 mil 913 pesos; alimentación de personas 17 mil 870 pesos; lubricantes y aditivos 15 mil 944 pesos; material de limpieza 10 mil 52 pesos; estructuras y manufacturas 6 mil 950 pesos; sustancias químicas 5 mil 821 pesos; artículos deportivos 5 mil 26 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 277 pesos.

En servicios generales se aplicaron 469 mil 218 pesos como sigue: en energía eléctrica 222 mil 383 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 72 mil 539 pesos; gastos de ceremonial 54 mil 161 pesos; gastos de propaganda e imagen 38 mil 404 pesos; servicio telefónico convencional 29 mil 980 pesos; servicio de telefonía celular 20 mil 646 pesos; asesoría 18 mil 158 pesos; viáticos 5 mil 4 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 603 pesos; mantenimiento

y conservación de inmuebles 2 mil 221 pesos; pasajes 828 pesos; servicios de informática 511 pesos; fletes y maniobras 420 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 360 pesos.

En transferencias se aplicaron 341 mil 464 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 161 mil 52 pesos; becas 110 mil 659 pesos; pensiones 36 mil 300 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 33 mil 453 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 17 mil 720 pesos; como sigue: en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 15 mil 920 pesos y en equipo de administración 1 mil 800 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 182 mil 371 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 789 mil 985 pesos; de urbanización 345 mil 21 pesos; de vivienda digna 32 mil 43 pesos; de infraestructura deportiva 11 mil 895 pesos y de agua potable 3 mil 427 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 538 mil 689 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 110 mil 659 pesos; en obra publica 427 mil 830 pesos y en comisiones bancarias 200 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 643 mil 452 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 41 pesos y en obra publica 643 mil 411 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 55 mil 241 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 537 mil 536 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 183 mil 322 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ZARAGOZA.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004,** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de octubre de 2004. fue dictaminada por el Contador Público Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 643 mil 15 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 302 mil 630 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 3 millones 563 mil 80 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 418 mil 328 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 371 mil 307 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 773 mil 445 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 739 mil 550 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 293 mil 662 pesos; derechos 247 mil 375 pesos; productos 3 mil 805 pesos; aprovechamientos 102 mil 428 pesos y otros 92 mil 280 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 945 mil 645 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 436 mil 6 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 51 mil 249 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 653 mil 867 pesos, como sigue: en combustibles 270 mil 176 pesos; materiales de construcción 179 mil 490 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 107 mil 50 pesos; materiales y útiles de oficina 23 mil 853 pesos; material de limpieza 17 mil 354 pesos; alimentación de personas 12 mil 712 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 12 mil 239 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 671 pesos; material eléctrico y electrónico 6 mil 252 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 992 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 760 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 672 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 628 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 1 mil 485 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 775 pesos; alimentación a empleados 414 pesos; materiales de información 186 pesos; prendas de protección personal 98 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 60 pesos.

En servicios generales se aplicaron 711 mil 359 pesos, como sigue: en energía eléctrica 296 mil 456 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 61 mil 820 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 53 mil 96 pesos; asesoría 49 mil 996 pesos; viáticos 46 mil 855 pesos; servicio telefónico convencional 46 mil 487 pesos; gastos de propaganda e imagen 41 mil 743 pesos; gastos de ceremonial 18 mil 643 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 16 mil 168 pesos; otros impuestos y derechos 14 mil 440 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 10 mil 700 pesos; servicio de telefonía celular 9 mil 373 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 660 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 6 mil 789 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 146 pesos; arrendamiento de terrenos 4 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 462 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 110 pesos; fletes y maniobras 2 mil 732 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 873 pesos; capacitación 1 mil 550 pesos; mantenimiento y conservación de

bienes informáticos 1 mil 500 pesos; otros gastos por responsabilidades 1 mil 410 pesos; impuestos y derechos de importación 1 mil 163 pesos; alimentación 1 mil 82 pesos; subrogaciones 1 mil 74 pesos; otros servicios comerciales 1 mil 16 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 415 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 411 mil 138 pesos, como sigue: en pensiones 153 mil 606 pesos; apoyos diversos 152 mil 761 pesos; becas 75 mil 48 pesos; subsidios a instituciones educativas 25 mil 973 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil 750 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 61 mil 519 pesos, como sigue: en maquinaria y equipo industrial 22 mil 185 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 15 mil 326 pesos; equipo de administración 14 mil 556 pesos; bienes informáticos 6 mil 702 pesos y en mobiliario 2 mil 750 pesos.

En inversión pública se destinaron 546 mil 874 pesos, en las siguientes obras y programas: en asistencia social 166 mil 800 pesos; en escuela digna 124 mil 977 pesos; en urbanización 96 mil 396 pesos; en electrificación 92 mil 549 pesos; en infraestructura deportiva 48 mil 880 pesos y en alcantarillado 17 mil 272 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 328 mil 207 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 75 mil 48 pesos; en gastos indirectos 4 mil 978 pesos; en desarrollo institucional 5 mil 750 pesos; en obra pública 117 mil 221 pesos; en educación y salud 124 mil 977 pesos y en comisiones bancarias 233 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 460 mil 997 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 30 mil 320 pesos y en obra pública 430 mil 677 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (56 mil 623 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 566 mil 262 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 945 mil 645 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes municipios:

- a) Abasolo respecto del tercer trimestre de 2004.
- b) Acuña correspondiente al tercer trimestre de 2004.
- c) Allende respecto del primero, segundo y tercer trimestre de 2004.
- d) Arteaga correspondiente al tercer trimestre del 2004.
- e) Guerrero correspondiente al tercer trimestre del 2004.
- f) Jiménez correspondiente al tercer trimestre de 2004.
- g) Juárez respecto del tercer trimestre de 2004.
- h) Lamadrid correspondiente al tercer trimestre del 2004.
- i) Morelos respecto del tercer trimestre de 2004.
- j) Múzquiz correspondientes al tercer trimestre de 2004.
- k) Nadadores respecto del segundo trimestre de 2004.
- l) Nava correspondiente al tercer trimestre de 2004.
- m) Ocampo respecto del tercer trimestre de 2004.
- n) Piedras Negras respecto del tercer trimestre de 2004.
- o) Progreso correspondiente al tercer trimestre de 2004.
- p) Ramos Arizpe respecto del segundo y tercer trimestre de 2004.
- q) Sacramento respecto del tercer trimestre de 2004.
- r) San Buenaventura respecto del tercer trimestre de 2004.
- s) San Juan de Sabinas correspondientes al tercer trimestre de 2004.
- t) Sierra Mojada correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2004.
- u) Villa Unión respecto del tercer trimestre de 2004.
- v) Zaragoza correspondientes al tercer trimestre de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de los municipios señalados en el artículo que antecede, esta Comisión informa que los mismos se adhirieron a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo de 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2004, esta Comisión observó inconsistencias en el control de consumo de combustible, además de que en algunos casos no se expiden cheques nominativos, así como que falta el pautado de la publicidad transmitida, así como la inserción

publicitada; de igual forma se observó inconsistencias en algunos contratos realizados por el ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO.- De la revisión a las cuentas públicas del primero, segundo y tercer trimestre del 2004 del municipio de Allende, Coahuila, esta Comisión observó que en la nómina del municipio no existen los expediente de todo el personal que labora en el ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Arteaga, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2004, esta Comisión observó que en el rubro de combustibles no existen bitácoras de consumo del mismo.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 del municipio de Guerrero, Coahuila, esta Comisión observó que no existen bitácoras en el consumo del rubro de combustible, así como inconsistencias en la comprobación de algunos gastos.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las

inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre del 2004, del municipio de Lamadrid, Coahuila, esta Comisión observó que faltan bitácoras en el consumo de combustible.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO.- De la revisión de a la cuenta pública del municipio de Morelos, Coahuila, respecto del tercer trimestre del 2004, esta Comisión observó inconsistencias en algunos contratos y convenios realizados por la administración municipal.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas, conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO NOVENO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 del municipio de Múzquiz, Coahuila, esta Comisión observó la falta de algunos recibos de servicios básicos ya pagado como energía eléctrica; así como la falta de bitácoras en el consumo de combustible.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De la revisión a la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del 2004 del municipio de Nadadores, esta Comisión observó que en el renglón de combustibles faltan bitácoras del consumo del mismo, además de que en algunos casos no se expiden cheques nominativos e inconsistencias en la entrega de apoyos.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 del municipio de Ocampo, Coahuila, esta Comisión observó que existen inconsistencias en la comprobación de algunos gastos, así mismo en el renglón de combustibles la falta de bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004, del municipio de Piedras Negras, Coahuila, esta Comisión observó que falta el pautado de la publicidad transmitida, así como la inserción publicitada; de igual forma se observó inconsistencias en algunos contratos realizados por el ayuntamiento.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- De la revisión a las cuentas públicas correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2004 del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunos gastos; además que en algunos casos falta el pautado de la publicidad transmitida.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las

inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre del 2004 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en el registro contable, además en algunos casos falta la identificación de los beneficiarios. Del mismo modo se observó prestadores de servicios al ayuntamiento que tienen parentesco por consanguinidad con el alcalde, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado, no obstante que se cuenta con autorización expresa del cabildo para tal efecto.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas, conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de San Juan de Sabinas, correspondiente al tercer trimestre del 2004, esta Comisión observó que en la adquisición de vehículos usados a otro municipio, por lo cual no se observó el procedimiento de adquisiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Sierra Mojada, Coahuila correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2004, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunos gastos.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los municipios mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 8 de marzo de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

A continuación., gracias Diputada.

A continuación se concederá la palabra a quienes... cumplido lo anterior esta Presidencia señala que el Proyecto de Acuerdo contenido en el dictamen que fue leído se discutirá y votará en lo general y en lo particular, conforme a lo señalado el Proyecto de Acuerdo se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario en este sentido que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, y antes de concederle la palabra al Diputado que solicitó intervenir para hacer comentarios en lo general, se le solicita al Diputado indicar el sentido de su intervención para que se hable alternadamente en contra y a favor en caso de que se

registraran otros Diputados, asimismo le solicito que en su intervención mencione si reservará alguna discusión para discutirla en lo particular. Tiene la palabra, adelante Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En las diversas ocasiones en que se ha abordado este ejercicio de revisión de las cuentas públicas de los diferentes organismos obligados, hemos realizado una serie de propuestas tendientes a eficientar este proceso y que pase de ser solo un trámite a un ejercicio desarrollado profesionalmente, sobre todo para aquellos Diputados que no formamos parte de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Dentro de estas propuestas queremos resaltar dos que sentimos son de aplicación inmediata, la primera es la cantidad de cuentas a revisar y a aprobar en una sesión la cual debe de ser lo suficientemente razonable para poder revisarla en el plazo de tiempo que se nos da para esta tarea el cual no es mayor de cinco días hábiles, la segunda es el formato en que se nos presenta el cual resulta tedioso y complicado para su análisis.

Creemos que estos dictámenes se pueden acompañar de los informes financieros y contables en forma tabular, estas medidas hoy nuevamente no se han observado se nos presentan a revisión las cuentas públicas de 24 municipios dos organismos autónomos, 14 organismos descentralizados, 3 organismos descentralizados municipales además del Ejecutivo de la Contaduría Mayor de Hacienda y de este Poder Legislativo lo que nos da un total de 57 cuentas públicas de diferentes trimestres 2004.

Solicitamos nuevamente a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda que en lo subsiguiente considere esta propuesta, lo que sin duda ayudará a que realicemos eficientemente nuestra labor fiscalizadora.

Otro aspecto que nos llama la atención es el uso de frases subjetivas en los dictámenes, como inconsistencias en la comprobación de algunos gastos, algunos gastos falta identificación de los beneficiarios, en algunos casos no se expiden cheques nominativos o inconsistencias en la entrega de apoyos, inconsistencias en algunos contratos y convenios realizados.

Desde nuestro punto de vista se debe mencionar al menos el monto al que ascienden las observaciones y por ejemplo en la nueva expedición de cheques nominativos el número de estos y el monto, dentro de las observaciones que se plantean en los dictámenes de mayor incidencia fue la falta de una bitácora del consumo de combustibles, por lo que es necesario se regule mediante un procedimiento estándar para el control de combustible en los municipios y se lleve un control riguroso, ya que es uno de los rubros más utilizados para la comprobación de gastos no estrictamente comprobables o válidos.

Un aspecto que nos complace es ver que la inversión pública ha aumentado, por lo que la tendencia a concentrar más del 90% de los ingresos en el gasto corriente ha disminuido, también valoramos el esfuerzo de la Contaduría Mayor de Hacienda y de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en la revisión de las cuentas públicas en la que actualmente se ha cubierto el rezago por lo que podemos afirmar que estamos al día en esta labor.

Este avance nos compromete aún más con nuestra labor de fiscalización, por lo que solicitamos a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda se proceda conforme a lo establecido en el artículo 17 Fracción III de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, al elaborar el dictamen respecto a la cuenta pública del 2003 de Matamoros, Coahuila.

Finalmente expresamos nuestra aprobación a las cuentas públicas y nuestro reconocimiento a los dos organismos, tanto la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Contraloría de la Contaduría Mayor de Hacienda. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de acuerdo que se sometió a consideración así como en lo particular, respecto a las cuentas públicas que no se reservaron para ser discutidas en esta forma, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y el sentido de su voto, asimismo se pide a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

El resultado de la votación es la siguiente, señor Presidente: 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 personas no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación el dictamen que se dio a conocer se aprueba por unanimidad en lo general así como en lo particular.

Habiéndose resuelto lo anterior, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Acuerdo que se sometió a consideración en los términos que se consigne el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe formularse el acuerdo correspondiente y procederse al cumplimiento de lo que se indica en el mismo.

Damos la bienvenida al Alcalde de San Buenaventura, el señor Severino Garza Guajardo, que se encuentra en este Recinto.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, que se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los organismos autónomos estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; y de los organismos descentralizados estatales Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, Instituto Coahuilense de Cultura, Instituto Coahuilense de la Juventud, Instituto Coahuilense de las Mujeres, Instituto Estatal del Deporte, Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, correspondientes al tercer trimestre de 2004; así como de los organismos públicos descentralizados de la administración municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al tercer trimestre de 2004, y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2004.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

(Participa también en la lectura la Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme).

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas del tercer trimestre del 2004, de los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de

Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal de Deporte: Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila así como los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón correspondientes al tercer trimestre de 2004 y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón respecto del primero, segundo y tercer trimestre de 2004; y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal de Deporte: Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que los Organismos Descentralizados Municipales denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentaron sus cuentas públicas.

TERCERO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas de las entidades mencionadas en los considerandos primero y segundo, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley

Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

CUARTO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados del Estado y Municipios.

QUINTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

SEXTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado por la Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal de Deporte; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila así como los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados Consejo

Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón correspondientes al tercer trimestre de 2004 y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón respecto del primero, segundo y tercer trimestre de 2004.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 770 mil 619 pesos, **obtuvo ingresos de 9 millones 711 mil 764 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 9 millones 685 mil 75 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; y por productos financieros 26 mil 689 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 482 mil 383 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 623 mil 980 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 236 mil 181 pesos en sueldos y prestaciones de los 5 consejeros y 19 empleados administrativos.

En materiales y suministros se erogaron 553 mil 834 pesos, como sigue: en acondicionamiento de oficinas 49 mil 892 pesos; combustible y lubricantes 37 mil 500 pesos; viáticos 326 mil 807 pesos; material para proyecto voto electrónico 25 mil 921 pesos; material de oficina 42 mil 600 pesos; mercancía diversa para sesiones y oficina 13 mil 38 pesos; alimentación de personas 26 mil 315 pesos; material de limpieza 6 mil 700 pesos y en otros gastos 25 mil 61 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 198 mil 423 pesos como sigue: en impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 105 mil 646 pesos; honorarios a profesionistas 264 mil 769 pesos; arrendamiento de local y comités 144 mil 900 pesos; servicio de vigilancia 93 mil 21 pesos; energía eléctrica 38 mil 54 pesos; renta de teléfonos y celulares 82 mil 239 pesos; servicios profesionales de auditoría 23 mil pesos; otros servicios 46 mil 496 pesos; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles 91 mil 405 pesos; comunicación social 149 mil 996 pesos; renta de fotocopiado 13 mil 591 pesos; servicios de grabación y fotografía 26 mil 448 pesos; servicio de limpieza 18 mil 587

pesos; comisiones bancarias 3 mil 530 pesos; servicio postal y fletes 17 mil 320 pesos; servicios de asesoría y capacitación 78 mil 495 pesos y agua potable 926 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 430 mil 102 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En depreciaciones se aplicaron 205 mil 440 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (290 mil 546 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 4 millones 148 mil 949 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 482 mil 383 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 101 mil 378 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 260 mil 289 pesos**, por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 260 mil 289 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 361 mil 667 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 266 mil 555 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 391 mil 853 pesos en sueldos y prestaciones de los 46 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 158 mil 274 pesos, como sigue: en combustible 78 mil 96 pesos; alimentación de personal 22 mil 362 pesos; material de oficina 20 mil 242 pesos; material y útiles de impresión para computación 23 mil 950 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 520 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 719 pesos; material eléctrico 648 pesos; material de limpieza 2 mil 147 pesos; materiales de construcción 340 pesos; vestuario y uniformes 656 pesos y en mercancía diversa 594 pesos.

En servicios generales se ejercieron 691 mil 446 pesos, como sigue: en servicio telefónico 138 mil 576 pesos; asesoría y capacitación 49 mil 565 pesos; arrendamiento de edificios 140 mil 808 pesos; viáticos 35 mil 80 pesos; servicios de informática 20 mil 700 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computación 2 mil 795 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 23 mil 197 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 2 mil 40 pesos; impresiones y

publicaciones oficiales 112 mil 980 pesos; congresos y convenciones 78 mil 203 pesos; pasajes 13 mil 914 pesos; servicio postal 7 mil 749 pesos; energía eléctrica 17 mil 146 pesos; seguros y fianzas 3 mil 485 pesos; otros gastos de difusión 14 mil 427 pesos; espectáculos culturales 4 mil 686 pesos; gastos de orden social 2 mil 162 pesos; arrendamientos especiales 4 mil 98 pesos; cuotas y peajes 7 mil pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 743 pesos; servicio de agua potable 3 mil 697 pesos; otros servicios 205 pesos; servicio de transportación 533 y en otros impuestos y derechos 657 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 24 mil 982 pesos, como sigue: en equipo de transporte 19 mil 386 pesos; equipo de administración 3 mil 746 pesos y en equipo de computación 1 mil 850 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 58 mil 283 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre 2004 fue de 36 mil 829 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 361 mil 667 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.-

La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Héctor Pinedo González, con registro número CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 898 mil 601 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 518 mil 613 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo 2 millones 960 mil 441 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; por ingresos propios recibió la cantidad de 552 mil 758 pesos, recaudados como sigue: predios rústicos 90 mil 383 pesos; cobranza y venta de terrenos 286 mil 186 pesos y por productos financieros 176 mil 189 pesos que corresponden a los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo y por otros ingresos 5 mil 414 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 417 mil 214 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 771 mil 833 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 885 mil 392 pesos en sueldos y prestaciones de los 81 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 236 mil 722 pesos, como sigue: en material de oficina 37 mil 702 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 46 mil 129 pesos; alimentación

de personas 20 mil 412 pesos; vestuario, uniformes y blancos 22 mil 218 pesos; mercancías diversas 7 mil 861 pesos; material didáctico y de información 3 mil 174 pesos; accesorios y herramientas menores 2 mil 707 pesos; materiales de impresión y reproducción 464 pesos; combustible 78 mil 46 pesos; material de limpieza 13 mil 531 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 479 pesos; sustancias químicas 971 pesos; material eléctrico 576 pesos y en artículos deportivos 452 pesos.

En servicios generales se aplicaron 583 mil 32 pesos, como sigue: en otros impuestos y derechos 116 mil 490 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 21 mil 701 pesos; viáticos 55 mil 39 pesos; arrendamiento de edificios y locales 55 mil 318 pesos; servicio telefónico 86 mil 306 pesos; pasajes 7 mil 751 pesos; intereses y otros servicios bancarios 5 mil 747 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 68 mil 458 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 16 mil 534 pesos; gastos de propaganda 17 mil 871 pesos; seguros y fianzas 12 mil 250 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 717 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 28 mil 50 pesos; otros gastos de difusión e información 4 mil 929 pesos; asignación servidores públicos 9 mil 215 pesos; energía eléctrica 28 mil 755 pesos; instalaciones 345 pesos; servicio de limpieza y lavandería 5 mil 463 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 8 mil 980 pesos; gastos de promoción y organización 276 pesos; servicio postal y mensajería 13 mil 495 pesos; gastos de ceremonial y orden social 1 mil 184 pesos; servicio de vigilancia 11 mil 271 pesos; agua potable 2 mil 835 pesos; gastos menores 613 pesos; otros servicios 114 pesos y en cuotas y peajes 325 pesos.

En donativos se ejercieron 10 mil pesos a instituciones públicas sin fines de lucro.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 56 mil 687 pesos en adquisición de equipo de cómputo 37 mil 691 pesos; mobiliario 469 pesos y en equipos de administración 18 mil 527 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (289 mil 39 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 9 millones 934 mil 420 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 417 mil 214 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado el día 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0043, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 807 mil 745 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 570 mil 987 pesos**, por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 248 mil 835 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo y por otros ingresos 322 mil 152 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 378 mil 732 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 202 mil 176 pesos, ejerciendo en servicios personales 984 mil 854 pesos en sueldos y prestaciones de los 16 empleados que laboran en la entidad.

En apoyos a programas especiales se erogó 1 millón 668 mil 342 pesos, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En materiales y suministros se aplicaron 74 mil 591 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 646 pesos; alimentación de personas 6 mil 98 pesos; combustible y lubricantes 31 mil 167 pesos; material de oficina 14 mil 784 pesos; materiales complementarios 4 mil 53 pesos; materiales y útiles de impresión para equipo de cómputo 3 mil 204 pesos; material didáctico 689 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 200 pesos; materiales de limpieza 2 mil 750 pesos y en no deducibles 1 mil pesos.

En servicios generales se ejercieron 289 mil 166 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 27 mil 703 pesos; servicio telefónico 50 mil 465 pesos; pasajes 12 mil 976 pesos; servicio de lavandería, limpieza, e higiene 11 mil 768 pesos; viáticos 14 mil 97 pesos; intereses y comisiones bancarias 6 mil 169 pesos; servicios básicos 556 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 14 mil 328 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 4 mil 570 pesos; servicio de arrendamiento 7 mil pesos; servicio de informática 17 mil 262 pesos; mensajería y paquetería 17 mil 170 pesos; becas 55 mil 882 pesos; seguros y fianzas 4 mil 267 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 5 mil 821 pesos; servicios de mantenimiento y conservación 20 mil 987 pesos; donativos 4 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 3 mil 187 pesos; otros gastos de difusión e información 8 mil pesos; hospedaje 1 mil 482 pesos; cursos y seminarios 825 pesos y en gastos menores 151 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 7 mil 319 pesos, en equipo de cómputo 1 mil 656 pesos y en muebles y enseres 5 mil 663 pesos.

En participación a eventos internacionales se erogaron 177 mil 904 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 69 mil 159 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 6 millones 107 mil 397 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 378 mil 732 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 164 millones 597 mil 54 pesos, **obtuvo ingresos de 120 millones 662 mil 417 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de las entidades afiliadas 95 millones 271 mil 62 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; ingresos extraordinarios Universidad Autónoma de Coahuila y Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila 19 millones 420 mil 111 pesos; productos financieros 5 millones 971 mil 244 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 167 millones 805 mil 577 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 285 millones 259 mil 471 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 132 millones 94 mil 66 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 127 millones 648 mil 457 pesos, para 2106 jubilados, 1332 pensionados y 783 beneficiarios.

En gastos de administración se erogaron 3 millones 506 mil 978 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 74 empleados de la entidad 2 millones 422 mil 528 pesos; servicio telefónico 61 mil 732 pesos; energía eléctrica 14 mil 752 pesos; gas natural 732 pesos; agua potable 5 mil 233 pesos; papelería y artículos de escritorio 287 mil 540 pesos; viáticos 114 mil 785 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 46 mil 969 pesos; amortización primas de seguros 50 mil 200 pesos; honorarios a profesionistas 135 mil 660 pesos; gastos por juntas de trabajo del consejo directivo 17 mil 731 pesos; mantenimiento equipo de computación 59 mil 903 pesos; gastos por pensión 4 mil 800 pesos; gastos de representación 50 mil 704 pesos; alimentos y transportación al personal 17 mil 610 pesos; mantenimiento de edificio 29 mil 807 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 3 mil 969 pesos; gastos menores 26 mil 158 pesos; combustible 7 mil 932 pesos y en impuestos y derechos 148 mil 233 pesos.

En otros gastos se ejercieron 229 mil 948 pesos, como sigue: en bonos de permanencia 1 mil 377 pesos; depreciaciones 146 mil 376 pesos; alimentos a jubilados y pensionados 1 mil 87 pesos; gastos administrativos 6 mil 840 pesos; aportaciones a la Universidad Autónoma de Coahuila 46 mil 986 pesos; honorarios fideicomisos 4 mil 600 pesos; ofrendas florales 2 mil 960 pesos; por gestiones de localización a pensionados y jubilados 18 mil 400 pesos; publicidad 675 pesos y en gastos del consejo directivo 647 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 471 mil 571 pesos, como sigue: jubilados 196 mil 488 pesos y a pensionados 275 mil 83 pesos.

En la casa club se aplicaron 165 mil 580 pesos, como sigue: en Sabinas 39 mil 353 pesos; Saltillo 22 mil 789 pesos; Torreón 38 mil 340 pesos; Monclova 24 mil 606 pesos; Ciudad Acuña 33 mil 8 pesos y en Múzquiz 7 mil 484 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 71 mil 532 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (9 millones 946 mil 441 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 163 millones 111 mil 846 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 285 millones 259 mil 471 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Hernández Chávez, con registro número CMH-RC-0069, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 28 millones 27 mil 443 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 850 mil 121 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 426 mil 574 pesos; cuotas 10 millones 359 mil 435 pesos y por otros ingresos 64 mil 112 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 38 millones 877 mil 564 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 974 mil 326 pesos, ejerciendo en gastos financieros 3 millones 546 mil 570 pesos, que corresponden al pago de las amortizaciones de los

préstamos contraídos, ascendiendo la deuda al cierre del presente período a la cantidad de 148 millones 997 mil 124 pesos.

En gastos de administración se aplicaron 2 millones 89 mil 983 pesos, como sigue: en sueldos y salarios de 6 empleados 412 mil 287 pesos; prestaciones de servicios C.A.P.U.F.E. 208 mil 196 pesos; SIASA nómina 734 mil 909 pesos; energía eléctrica 64 mil 247 pesos; servicios integrales en autopista 216 mil 488 pesos; servicios fiduciarios 30 mil pesos; honorarios a profesionistas 34 mil 800 pesos; mantenimiento de oficina 59 mil 811 pesos; servicio telefónico 7 mil 218 pesos; mantenimiento de equipo de controles 48 mil 920 pesos; papelería y artículos de oficina 25 mil 696 pesos; servicio de vigilancia 149 mil 917 pesos; traslado de valores 62 mil 214 pesos; combustible y lubricantes 15 mil 596 pesos; cuotas y suscripciones 3 mil 200 pesos; gastos menores 2 mil 346 pesos; fletes y maniobras 648 pesos; renta de equipo 3 mil 202 pesos; gastos de viaje 6 mil 524 pesos; mantenimiento de edificio 1 mil 788 pesos; alimentación al personal 1 mil 781 pesos y en gastos no deducible 195 pesos.

En depreciaciones se aplicó 1 millón 337 mil 773 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 746 mil 60 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 30 millones 157 mil 178 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 38 millones 877 mil 564 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 594 mil 285 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 832 mil 957 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 4 millones 282 mil 860 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 477 pesos y por otros ingresos 302 mil 620 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 427 mil 242 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 154 mil 148 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 564 mil 924 pesos, en sueldos y prestaciones de 93 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 318 mil 514 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 124 mil 197 pesos; alimentación de personas 77 mil 553 pesos; materiales y útiles de impresión 4 mil 824 pesos; material de oficina 68 mil 422 pesos; vestuario, uniformes y blancos 5 mil 762 pesos; material y equipo fotográfico 57 pesos; material de limpieza 10 mil 928 pesos; materiales y útiles para procesamiento 13 mil 570 pesos; material eléctrico 2 mil 895 pesos; materiales complementarios 1 mil 437 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 12 pesos; utensilios para servicio de alimentación 6 mil 371 pesos; mercancías diversas 1 mil 613 pesos; refacciones y herramientas menores 427 pesos; material didáctico 350 pesos y en gastos menores 96 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 237 mil 777 pesos, como sigue: arrendamiento de edificios 185 mil 597 pesos; servicio telefónico 98 mil 65 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 86 mil 998 pesos; seguros y fianzas 41 mil 91 pesos; viáticos 45 mil 310 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 9 mil 258 pesos; servicio de vigilancia 52 mil 425 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 696 pesos; hospedaje 33 mil 232 pesos; asesoría y capacitación 351 mil 252 pesos; servicio de lavandería 20 mil 2 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 49 mil 550 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 151 mil 490 pesos; energía eléctrica 44 mil 862 pesos; comisiones bancarias 2 mil 273 pesos; servicio postal y mensajería 11 mil 175 pesos; arrendamiento de terreno 20 mil 700 pesos; pasajes 5 mil 306 pesos; servicios estadísticos y geográficos 6 mil 612 pesos; gastos ceremonial y orden social 5 mil pesos; agua potable 3 mil 346 pesos; cuotas y peajes 4 mil 363 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 2 mil 174 pesos.

En bienes Muebles e Inmuebles se ejercieron 32 mil 933 pesos en equipo de cómputo.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 18 mil 287 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre 2004, fue de 254 mil 807 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 427 mil 242 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre del 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Adrián H. Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 4 millones 186 mil 175 pesos, **obtuvo**

ingresos de 66 millones 808 mil 965 pesos, por lo siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 65 millones 912 mil 797 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; por productos financieros 3 mil 742 pesos; obras en coordinación 560 mil pesos; aportación CONAFE 78 mil 397 pesos y por otros ingresos 254 mil 29 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 70 millones 995 mil 140 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 63 millones 402 mil 639 pesos, ejerciendo en obra pública 59 millones 16 mil 614 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 2 millones 929 mil 772 pesos en sueldos y prestaciones de los 77 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 248 mil 963 pesos, como sigue: materiales y útiles de oficina 51 mil 493 pesos; alimentación de personas 16 mil 922 pesos; combustible y lubricantes 51 mil 428 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 46 mil 498 pesos; refacciones y accesorios 25 mil 701 pesos; material de limpieza 5 mil 106 pesos; mercancías diversas 7 mil 393 pesos; material de construcción 8 mil 440 pesos; material eléctrico 370 pesos; material y equipo fotográfico 9 mil 96 pesos; materiales y útiles de cómputo 9 mil 482 pesos; vestuario, uniformes y blancos 5 mil 276 pesos; materiales complementarios 4 mil 355 pesos; estructuras y manufacturas 6 mil 613 pesos y en utensilios para servicio de alimentación 790 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 198 mil 813 pesos, como sigue: en viáticos 387 mil 107 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 110 mil 612 pesos; servicio telefónico 76 mil 764 pesos; asesoría y capacitación 138 mil 723 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 67 mil 303 pesos; mantenimiento de vehículos 69 mil 356 pesos; fletes y maniobra 72 mil 990 pesos; seguros y fianzas 107 mil 554 pesos; gastos ceremonial y orden social 7 mil 382 pesos; agua potable 15 mil 986 pesos; servicio de energía eléctrica 46 mil 84 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 14 mil 258 pesos; servicio postal 2 mil 795 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 20 mil 665 pesos; pasajes 17 mil 905 pesos; intereses y comisiones bancarias 7 mil 158 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 30 mil 691 pesos; servicios de lavandería, limpieza e higiene 5 mil 269 pesos y peajes 211 pesos.

En bienes muebles e inmueble se erogaron 8 mil 477 pesos, en equipo de computación.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 553 mil 730 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 6 millones 38 mil 771 pesos, ascendiendo el**

total de las aplicaciones a 70 millones 995 mil 140 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Instituto Coahuilense de Cultura.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 227 mil 607 pesos, **obtuvo ingresos de 32 millones 44 mil 965 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 31 millones 209 mil 15 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de recuperación de inscripciones a talleres artísticos 835 mil 950 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 35 millones 272 mil 572 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 27 millones 360 mil 905 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 821 mil 58 pesos en sueldos y prestaciones de 161 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 792 mil 874 pesos, como sigue: en material de oficinas 93 mil 986 pesos; combustible y lubricantes 151 mil 372 pesos; materiales complementarios 105 mil 457 pesos; alimentación de personal 87 mil 532 pesos; material de limpieza 58 mil 253 pesos; material didáctico 209 mil 523 pesos; mercancías diversas 10 mil 551 pesos; material eléctrico 11 mil 254 pesos; material para equipo de cómputo 53 mil 949 pesos; material y equipo fotográfico 6 mil 188 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 32 pesos y en gastos menores 2 mil 777 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 879 mil 177 pesos, como sigue: gastos de ceremonial 517 mil 774 pesos; honorarios 2 millones 526 mil 914 pesos; viáticos 385 mil 410 pesos; arrendamiento de vehículos 539 mil 318 pesos; publicidad 236 mil 266 pesos; pasajes 361 mil 879 pesos; servicio telefónico 252 mil 437 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 321 mil 887 pesos; energía eléctrica 221 mil 142 pesos; otros gastos 51 mil 930 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 12 mil 289 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 21 mil 599 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 22 mil 367 pesos; arrendamiento de tarimas y estructuras 75 mil 611 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 180 mil 156 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 462 mil 989 pesos; atenciones especiales 46 mil 582 pesos;

servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 495 pesos; servicio postal y mensajería 88 mil 850 pesos; gastos menores 12 mil 626 pesos; arrendamiento de inmuebles 94 mil 887 pesos; seguros y fianzas 46 mil 935 pesos; apoyo artistas 56 mil 678 pesos; intereses y comisiones bancarias 29 mil 916 pesos; otros impuestos y derechos 30 mil pesos; servicios de telecomunicaciones 99 mil 80 pesos; servicio de agua potable 38 mil 100 pesos; servicio de limpieza 41 mil 989 pesos; servicio de vigilancia 55 mil 942 pesos; servicio de lavandería 1 mil 745 pesos; servicio de fletes 12 mil 104 pesos; arrendamiento de equipo de maquinaria 10 mil 518 pesos; servicio de propaganda 19 mil 246 pesos y en servicio de gas 2 mil 516 pesos.

En transferencias se ejercieron 2 millones 140 mil 906 pesos, como sigue: en becas 159 mil pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 939 mil 506 pesos; premios 35 mil pesos y en donativos 7 mil 400 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 86 mil 797 pesos, en la adquisición de: mobiliario y equipo de oficina 69 mil 175 pesos; equipo de cómputo 9 mil 122 pesos y en acervo cultural 8 mil 500 pesos.

En obras públicas por administración y eventos culturales se ejercieron 8 millones 420 mil 327 pesos, como sigue: en Festival de Guitarras del Noreste 7 mil 432 pesos; Programa Desarrollo Cultural para Jóvenes 118 mil 667 pesos; Proyecto y Rehabilitación del Cine Nazas 6 millones 713 mil 873 pesos; Programa Editorial 172 mil 740 pesos; Muestra Estatal del Folklore 25 mil pesos; Programa de Vinculación de Educación y Cultura 29 mil 893 pesos; Programa Nacional de Teatro Escolar 34 mil 900 pesos y en el Quinto Festival de las Artes 1 millón 317 mil 822 pesos.

En depreciaciones se ejercieron 60 mil 229 pesos.

En apoyos se aplicaron 3 millones 159 mil 537 pesos, como sigue: en rehabilitación de la Casa de la Cultura de la Antigua Estación del Ferrocarril en Torreón, Coahuila 221 mil 111 pesos y en rehabilitación Teatro de la Ciudad Fernando Soler 2 millones 938 mil 426 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 646 mil 309 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 7 millones 265 mil 358 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 35 millones 272 mil 572 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. José Luis Pérez Cardona, con registro número CMH-RC-0011, quien expresó que

los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 516 mil 179 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 215 mil 122 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del ejecutivo 3 millones 61 mil 117 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; por ingresos federales 1 millón 58 mil 427 pesos; donativos 19 mil 300 pesos; otros ingresos 67 mil 505 pesos y por productos financieros 8 mil 773 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 731 mil 301 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 982 mil pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 646 mil 763 pesos en sueldos y prestaciones de los 36 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 135 mil 488 pesos, como sigue: en materiales de oficina 29 mil 814 pesos; combustible y lubricantes 41 mil 846 pesos; alimentación de personas 39 mil 767 pesos; material de limpieza 4 mil 493 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 306 pesos; accesorios y herramientas menores 778 pesos; material didáctico y de información 1 mil 700 pesos; mercancías diversas 2 mil 911 pesos; material y equipo fotográfico 269 pesos; materiales y útiles para proceso de equipo de computación 3 mil 63 pesos; agua purificada 2 mil 413 pesos; materiales complementarios 786 pesos; vestuario, uniformes y blancos 949 pesos; artículos deportivos 690 pesos; material eléctrico 409 pesos y en material de construcción 294 pesos.

En servicios generales se aplicaron 758 mil 977 pesos como sigue: en traslado de personas 21 mil 995 pesos; arrendamiento de edificios 61 mil 454 pesos; espectáculos culturales 19 mil 376 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 67 mil 533 pesos; estudios e investigaciones 9 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 6 mil 568 pesos; viáticos 59 mil 487 pesos; gastos de propaganda 16 mil 290 pesos; gastos menores 5 mil 283 pesos; otros gastos de difusión e información 55 mil 829 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 3 mil 791 pesos; servicio telefónico 102 mil 989 pesos; arrendamientos especiales 64 mil 695 pesos; servicio postal y mensajería 291 pesos; energía eléctrica 26 mil 272 pesos; asesoría y capacitación 91 mil 819 pesos; agua potable 14 mil 878 pesos; pasajes 8 mil 387 pesos; otros servicios 4 mil 280 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 15 mil 788 pesos; intereses y servicios bancarios 6 mil 918 pesos; servicios de informática 38 mil 780 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 3 mil 708 pesos; seguros y fianzas 3 mil 130 pesos; lavandería, limpieza y fumigación 27 mil 83 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 13 mil 161 pesos; cuotas y peajes 2 mil 249 pesos; honorarios 7 mil 263 pesos y en servicio de transporte 480 pesos.

En transferencias se ejercieron 433 mil 789 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 241 mil 989 pesos y en becas 191 mil 800 pesos.

En bienes muebles e Inmuebles se ejercieron 6 mil 983 pesos como sigue: en equipo y aparatos de comunicación 1 mil 932 pesos y en equipo de computación 5 mil 51 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 126 mil 542 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 1 millón 622 mil 759 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 731 mil 301 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de las Mujeres.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 225 mil 380 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 104 mil 481 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 1 millón 958 mil 548 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; por aportación del Gobierno Federal 133 mil 333 pesos y por otros ingresos 12 mil 600 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 329 mil 861 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 209 mil 621 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 286 mil 391 pesos en sueldos y prestaciones de 34 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 88 mil 57 pesos, como sigue: en materiales y útiles para procesamiento de cómputo 28 mil 792 pesos; combustible y lubricantes 22 mil 422 pesos; alimentación de personas 22 mil 354 pesos; material de oficina 9 mil 194 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 136 pesos; material didáctico 1 mil 615 pesos; mercancía diversa 3 mil 406 pesos; utensilios para servicio de alimentación 101 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 37 pesos.

En servicios generales se aplicaron 511 mil 775 pesos, como sigue: en servicio de vigilancia 74 mil 444 pesos; arrendamiento de edificio y locales 47 mil 292 pesos; otros servicios 74 mil 878 pesos; pasajes 38 mil 628 pesos; viáticos 85 mil 485 pesos; servicio telefónico 49 mil 266 pesos; traslado de

personal 13 mil 80 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 32 mil 399 pesos; instalaciones 13 mil 754 pesos; servicio de auditoría 18 mil 113 pesos; energía eléctrica 10 mil 373 pesos; gastos de promoción y organización 8 mil 16 pesos; servicio de lavandería limpieza e higiene 10 mil 1 pesos; servicios postales 8 mil 928 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 3 mil 780 pesos; seguros y fianzas 14 mil 279 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 809 pesos; intereses y otros servicios bancarios 147 pesos; gastos de propaganda 3 mil pesos; cuotas y peajes 2 mil 153 pesos; servicios menores 311 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 2 mil 475 pesos; arrendamiento de terrenos 120 pesos y en servicio telegráfico 44 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 323 mil 398 pesos como sigue: en equipo de transporte 239 mil 814 pesos; equipo de cómputo 57 mil 693 pesos; aparatos de comunicación y telecomunicación 19 mil 633 pesos y en mobiliario y equipo de oficina 6 mil 258 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 17 mil 804 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre 2004, fue de 102 mil 436 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 329 mil 861 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal del Deporte.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo Rodríguez Barrera, con registro número CMH-RC-0047, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 164 mil 142 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 901 mil 535 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 14 millones 468 mil 786 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal CONADE 1 millón 249 mil 679 pesos; uso de la alberca 927 mil 940 pesos; otros ingresos 203 mil 271 pesos; ingresos de las canchas de squash 770 pesos; arrendamientos 50 mil pesos y por productos financieros 1 mil 89 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 17 millones 65 mil 677 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 580 mil 868 pesos ejerciendo en servicios personales 4 millones 475 mil 91 pesos en sueldos y prestaciones de los 75 empleados que laboran para el instituto de sus cuatro coordinaciones regionales.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 166 mil 939 pesos, como sigue: en artículos deportivos 446 mil 98 pesos; combustible 194 mil 336 pesos; alimentación de personas 127 mil 480

pesos; medicinas y productos farmacéuticos 6 mil 317 pesos; sustancias químicas 179 mil 73 pesos; mercancías diversas 16 mil 909 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 226 pesos; estructuras y manufacturas 13 mil 340 pesos; material de oficinas 84 mil 4 pesos; material de limpieza 26 mil 551 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 713 pesos; material y útiles de equipo de cómputo 1 mil 977 pesos; material complementario 13 mil 769 pesos; utensilios para servicio de alimentación 57 pesos; material de construcción 5 mil 570 pesos; refacciones y herramientas 28 mil 139 pesos; material didáctico y de información 15 mil 897 pesos; material eléctrico 5 mil 136 pesos; accesorios y herramientas 208 pesos y en lubricantes y aditivos 139 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 320 mil 497 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de inmuebles 34 mil 711 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 45 mil 920 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 22 mil 425 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 75 mil 309 pesos; energía eléctrica 233 mil 963 pesos; viáticos 148 mil 532 pesos; servicio telefónico 374 mil 477 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 17 mil 433 pesos; asesoría y capacitación 926 mil 172 pesos; seguros y fianzas 30 mil 491 pesos; gastos de ceremonial y orden social 30 mil 69 pesos; acarreo de agua 28 mil 877 pesos; gastos de propaganda 7 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario 18 mil 486 pesos; arrendamiento de contenedores 13 mil 389 pesos; pasajes 156 mil 526 pesos; arrendamiento de edificios y locales 75 mil 945 pesos; fletes y maniobras 16 mil 848 pesos; cuotas y peajes 19 mil 727 pesos; servicio postal 244 pesos; agua potable 419 pesos; servicio de lavado, limpieza e higiene 2 mil 398 pesos; asignaciones a servidores públicos 2 mil 428 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 10 mil 945 pesos; otros servicios 13 mil 518 pesos; otros impuestos y derechos 13 mil 455 pesos y en servicio de vigilancia 690 pesos.

En transferencias se ejercieron 2 millones 865 mil 421 pesos, como sigue: en becas 917 mil 345 pesos y en ayudas culturales y sociales 1 millón 948 mil 76 pesos.

En gastos de obra se aplicaron 1 millón 507 mil 724 pesos, como sigue: mantenimiento Unidad deportiva Francisco I. Madero 90 mil 947 pesos; mantenimiento y rehabilitación de canchas populares 659 mil 322 pesos; mantenimiento y obras de la unidad deportiva Venustiano Carranza 211 mil 421 pesos; mantenimiento y obras del Parque Paraíso 426 mil 329 pesos; centro acuático 7 mil 846 pesos y en obras de la Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia 111 mil 859 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 237 mil 192 pesos, como sigue: en mobiliario 9 mil 461 pesos; equipo de computación 1 mil 179 pesos; equipo deportivo 1 mil 552 pesos y en maquinaria y equipo 225 mil pesos.

En gastos financieros se aplicaron 8 mil 4 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 610 mil 873 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 2 millones 873 mil 936 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 17 millones 65 mil 677 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 03 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 397 mil 898 pesos, obtuvo ingresos de 693 mil 308 pesos, por transferencias del Ejecutivo 693 mil 308 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 91 mil 206 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 578 mil 666 pesos, ejerciendo en servicios personales 394 mil 583 pesos en sueldos y prestaciones de 5 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 22 mil 249 pesos, como sigue: en alimentación de personas 4 mil 411 pesos; accesorios y herramientas menores 57 pesos; materiales y útiles para procesamiento de cómputo 1 mil 644 pesos; combustible 1 mil 800 pesos; mercancía diversa 159 pesos; materiales de oficina 11 mil 351 pesos; material didáctico 1 mil 960 pesos; material de limpieza 845 pesos y en material eléctrico 22 pesos.

En servicios generales se aplicaron 160 mil 669 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 56 mil 925 pesos; servicios de auditoría 30 mil 187 pesos; gastos de promoción 23 mil 978 pesos; viáticos 22 mil 547 pesos; instalaciones 9 mil 846 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 1 mil 651 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 905 pesos; servicio telefónico 3 mil 694 pesos; asesoría y capacitación 5 mil 750 pesos; intereses y servicios bancarios 190 pesos; servicio de vigilancia 1 mil 139 pesos; energía eléctrica 838 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 949 pesos y en servicio de agua potable 70 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogó 1 mil 165 pesos en mobiliario y equipo 666 pesos y en equipo de administración 499 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (8 mil 158 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 520 mil 698 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 91 mil 206 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 3 millones 505 mil 440 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 435 mil 420 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 8 millones 359 mil 431 pesos; inversión federal 4 millones 706 mil 466 pesos; Organización de la Sociedad Civil 2 millones 247 mil 528 pesos; donativos con fin determinado 2 millones 94 mil 516 pesos; muestra nacional de antigüedades 556 mil 757 pesos y por otros ingresos 470 mil 722 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 940 mil 860 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 20 millones 710 mil 108 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 920 mil 865 pesos, en sueldos y prestaciones de los 74 empleados que laboran en la entidad.

En gastos de administración se ejercieron 3 millones 49 mil 830 pesos, como sigue: en becas, apoyos y constancias 314 mil 738 pesos; eventos alternos 376 mil 975 pesos; apoyos a Instituciones 40 mil 422 pesos; atenciones a funcionarios 43 mil 589 pesos; gastos de viaje 35 mil 934 pesos; servicio telefónico 130 mil 475 pesos; honorarios 75 mil 144 pesos; apoyos a necesidades varias 82 mil 418 pesos; comisiones bancarias 2 mil 134 pesos; servicio postal y mensajería 23 mil 391 pesos; combustible 104 mil 660 pesos; hospedaje y alimentación 83 mil 913 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 143 mil 268 pesos; material de oficina 166 mil 215 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 31 pesos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles 100 mil 425 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 2 mil 589 pesos; material y equipo fotográfico 11 mil 701 pesos; mantenimiento de equipo de instalación 9 mil 127 pesos; material para brigadas 5 mil 596 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 10 mil 750 pesos; eventos Voluntariado 632 mil 687 pesos; seguros y fianzas 48 mil 375 pesos; energía eléctrica 23 mil 371 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 27 mil 573 pesos; mantenimiento de equipo de talleres 15 mil 283 pesos; suscripciones 35 mil 534 pesos; adquisición de activo fijo 38 mil 831 pesos; aseo y limpieza 5 mil 825 pesos; transportación 65 mil

510 pesos; servicio de gas 5 mil 956 pesos; servicio de agua 4 mil 875 pesos; material de limpieza 9 mil 389 pesos; arreglos florales 24 mil 57 pesos; publicidad 29 mil 756 pesos; servicio de vigilancia 3 mil 567 pesos; material para talleres 18 mil 842 pesos; asesoría y capacitación 144 mil 708 pesos; fletes y maniobras 11 mil 49 pesos; uniformes 128 mil 163 pesos; gastos de representación 3 mil 500 pesos; material didáctico 1 mil 357 pesos; herramientas 1 mil 3 pesos y en multas y recargos 124 pesos.

En donativos se erogaron 2 millones 14 mil 554 pesos, como sigue: Región Norte 16 mil 200 pesos; Región Centro 129 mil 636 pesos; Región Laguna 697 mil 347 pesos; Región Carbonífera 294 mil 975 pesos y en la Región Sureste 876 mil 396 pesos.

En otros programas se ejercieron 11 millones 860 mil 733 pesos, como sigue: en fondo fase 500 mil pesos; macrobrigadas 169 mil 306 pesos; mejorando mi familia 126 mil 808 pesos; comercialización 211 mil 560 pesos; atención a voluntario 76 mil 800 pesos; fondo de conversión 2 millones pesos; gestión social 124 mil 93 pesos; enlace y vinculación 251 mil 611 pesos; experiencia por Coahuila 732 mil 780 pesos; voluntades por Coahuila 165 mil 424 pesos; respuesta joven 209 mil 29 pesos; mantenimiento y rehabilitación 15 mil 523 pesos; brigadas multidisciplinarias 323 mil 805 pesos; gasto de inversión federal 4 millones 706 mil 466 pesos y en gasto de inversión en las organizaciones de las sociedades civiles 2 millones 247 mil 528 pesos.

En la Muestra Nacional de Antigüedades se erogó 1 millón 864 mil 126 pesos, en coordinación operativa técnica 403 mil 920 pesos; promoción y difusión 704 mil 971 pesos; coordinación general del evento 447 mil 104 pesos; copatrocinio 33 mil 70 pesos y en administración 275 mil 61 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 58 mil 977 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 3 millones 289 mil 729 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 21 millones 940 mil 860 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo, C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 18 millones 483 mil 716 pesos, **obtuvo ingresos de 90 millones 621 mil 555 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de Instituciones 70 millones 525

mil 532 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 9 millones 483 mil 163 pesos; recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 5 millones 754 mil 194 pesos; servicios subrogados 2 millones 342 mil 9 pesos, recaudados como sigue: por servicios de rayos "X" la cantidad de 779 mil 846 pesos, servicios médicos 615 mil 281 pesos, servicios dentales 426 mil 854 pesos, servicios de laboratorio 306 mil 983 pesos, servicios de ópticas 135 mil 562 pesos, medicamentos 10 mil 853 pesos, ultrasonido 4 mil 508 pesos; hospitalización 6 mil 64 pesos; quimioterapia 51 mil 500 pesos; medicina interna 1 mil 188 pesos; traumatología 3 mil 340 pesos y oxígeno 30 pesos, plan de protección familiar 2 millones 148 mil 956 pesos; por otros ingresos 439 mil 896 pesos recaudados como sigue: intereses de cuentas por cobrar 208 mil 563 pesos; otras recuperaciones 119 mil 760 pesos; beneficiarios especiales 5 mil 600 pesos; donaciones y apoyo 7 mil 616 pesos; otros productos 12 mil 237 pesos; renta de cafetería 9 mil 400 pesos; renta clínica 70 mil pesos y renta de maquina de refrescos 6 mil 720 pesos y por productos financieros 184 mil 318 pesos, ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones 256 mil 513 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 109 millones 105 mil 271 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 81 millones 809 mil 171 pesos, de los cuáles se ejercieron en medicamentos y materiales 33 millones 270 mil 94 pesos y en servicios personales 31 millones 52 mil 573 pesos en sueldos de 801 empleados de base y 705 eventuales

En gastos de administración se erogaron 5 millones 68 mil 256 pesos, como sigue: en depreciaciones 1 millón 830 mil 801 pesos; gastos de viaje 674 mil 306 pesos; primas de seguros y fianzas 170 mil 306 pesos; teléfono 259 mil 910 pesos; alimentación y transportación del personal 240 mil 675 pesos; papelería y útiles de oficina y computo 486 mil 528 pesos; costo de venta de activos fijos 82 mil 815 pesos; eventos sociales 151 mil 375 pesos; uniformes al personal 35 mil 125 mil pesos; capacitación al personal 29 mil 663 pesos; publicidad y propaganda 88 mil 233 pesos; combustible y lubricantes 115 mil 190 pesos; mensajería 74 mil 735 pesos; servicios oficiales 46 mil 976 pesos; ropería de clínicas 21 mil 533 pesos; impuestos y derechos 17 mil 166 pesos; honorarios 18 mil 803 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 83 mil 318 pesos; apoyos económicos 161 mil 639 pesos; gastos de representación 189 mil 650 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 118 mil 577 pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 38 mil 69 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 54 mil 776 pesos; energía eléctrica 38 mil 88 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 24 mil 600 pesos; cuotas y suscripciones 660 pesos; gastos menores 14 mil 85 pesos; cuentas incobrables 315 pesos y en multas y recargos 339 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron 5 millones 865 mil 825 pesos, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras, en materiales, medicamentos, útiles y gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron 4 millones 644 mil 704 pesos, como sigue: clínicas y especialidades 758 mil 443 pesos; farmacias 201 mil 899 pesos; médicos 1 millón 298 mil 520 pesos; ópticas 367 mil 180 pesos; laboratorios 728 mil 216 pesos; radiología y ultrasonido 1 millón 231 mil 652 pesos y en dental 58 mil 794 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron 677 mil 908 pesos, tales como el Estado, U.A deC., U.A.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

En el costo plan de protección médico familiar de la Sección 38 se erogó 1 millón 145 mil 725 pesos, como sigue: Estado 677 mil 141 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 44 mil 950 pesos; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro 13 mil 62 pesos; Jubilados 137 mil 457 pesos; Servicio Médico 13 mil 129 pesos; Pensionados 250 mil 47 pesos; Dirección de Pensiones 2 mil 309 pesos y en el Instituto Tecnológico de Saltillo 7 mil 630 pesos.

En gastos financieros se erogaron 84 mil 86 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 20 millones 811 mil 796 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 6 millones 484 mil 304 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 109 millones 105 mil 271 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 03 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 23 millones 121 mil 352 pesos, **obtuvo ingresos de 53 millones 189 mil 216 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 49 millones 579 mil 190 pesos; DIF Nacional 589 mil 918 pesos; ingresos de los centros de desarrollo, capillas de velación y cuotas de recuperación 2 millones 11 mil 830 pesos; donativos de instituciones 293 mil 8

pesos; aportaciones especiales 40 mil 84 pesos; productos financieros 219 mil 867 pesos y por otros ingresos 455 mil 319 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 76 millones 310 mil 568 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 36 millones 114 mil 404 pesos, ejerciendo en servicios personales 12 millones 778 mil 864 pesos en sueldos y prestaciones de los 961 empleados distribuidos en: casa cuna, centro diurno de la tercera edad, centro de apoyo a discapacitados, casa meced ojo de agua, guardería infantil, una capilla de velación, tres coordinaciones regionales, dos albergues infantiles, 22 centros de atención e integración familiar, 5 procuradurías de la familia, 2 casa del joven y en las oficinas generales.

En materiales y suministros se erogaron 4 millones 647 mil 53 pesos, como sigue: en alimentación asistencial 3 millones 166 mil 113 pesos; combustible 446 mil 900 pesos; alimentación de personas 72 mil 246 pesos; compra de ataúdes 116 mil 610 pesos; alimentación a internos 125 mil 180 pesos; material de oficina 6 mil 588 pesos; material de limpieza 92 mil 376 pesos; refacciones y accesorios 12 mil 328 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 97 mil 336 pesos; materiales y útiles de cómputo 97 mil 129 pesos; materiales complementarios 4 mil 832 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 31 mil 693 pesos; material de construcción 10 mil 497 pesos; material didáctico 26 mil 705 pesos; material eléctrico 15 mil 969 pesos; material y equipo fotográfico 3 mil 698 pesos; vestuario, uniformes y blancos 130 mil 241 pesos; estructuras y manufacturas 37 mil 637 pesos; materiales y suministros médicos 737 pesos; mercancía diversas 134 mil 553 pesos; mermas 3 mil 372 pesos; plagas, abonos y fertilizantes 1 mil 725 pesos; artículos deportivos 444 pesos; utensilios para servicio de alimentación 8 mil 561 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 809 pesos; pan 1 mil 670 pesos y en prendas de protección 104 pesos.

En servicios generales ejercieron se 3 millones 450 mil 444 pesos, como sigue: en viáticos 494 mil 375 pesos; servicio telefónico 260 mil 794 pesos; fletes y maniobras 137 mil 204 pesos; gastos de ceremonial y orden social 664 mil 775 pesos; seguros y fianzas 143 mil 668 pesos; asesoría y capacitación 58 mil 372 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 421 mil 820 pesos; energía eléctrica 175 mil 890 pesos; pasajes 123 mil 322 pesos; arrendamiento de edificios y locales 308 mil 148 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 9 mil 430 pesos; agua potable 60 mil 507 pesos; servicio de gas 55 mil 126 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 59 mil 83 pesos; almacenaje, embalaje y entrega 48 mil 316 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 78 mil 798 pesos; asignaciones para requerimiento de cargo a servidores públicos 6 mil 191 pesos; otros servicios 24 mil 814 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 33 mil 826 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 91 mil 664 pesos; servicio postal 12 mil 177 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 30 mil 289 pesos; estudio e investigaciones 17 mil 900 pesos; mantenimiento y

conservación de inmuebles 48 mil 819 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 30 mil 660 pesos; cuotas y peajes 13 mil 505 pesos; servicios telegráficos 662 pesos; otros impuestos y derechos 314 pesos; subrogaciones 29 mil 22 pesos; instalaciones en cocinas populares 9 mil 609 pesos; gastos de propaganda 1 mil 242 pesos y en gastos menores 122 pesos.

En ayudas culturales y sociales se ejercieron 13 millones 670 mil 134 pesos, como sigue: en becas destinadas a estudiantes y personas de escasos recursos 1 millón 451 mil 229 pesos; en el programa Centro de Abastos y Atención Básica para Adultos Mayores, donativos de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, apoyos económicos, atención medica, blancos y utensilios de cocina, gastos del Programa Alimentario Escolar (PAE) del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF) 11 millones 986 mil 634 pesos y en donativos a instituciones privadas 232 mil 271 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejerció 1 millón 567 mil 909 pesos, en equipo de administración 786 mil 654 pesos; equipo y aparatos de comunicación 7 mil 104 pesos; equipo de computación 152 mil 972 pesos y en equipo médico 621 mil 179 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 6 millones 570 mil 384 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 33 millones 625 mil 780 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 76 millones 310 mil 568 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con registro número CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 422 mil 136 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 428 mil 311 pesos**, por los siguientes conceptos ventas de terrenos de los fraccionamientos: Mayran 380 mil 173 pesos; Zaragoza Sur 60 mil 365 pesos; San Agustín 338 mil 301 pesos; Rincón de la Merced 106 mil 214 pesos; Zaragoza Sur II Ampliación 8 mil 663 pesos; Nueva Merced 65 mil 238 pesos; Zaragoza Norte 21 mil 223 pesos; Luis Donaldo Colosio 10 mil 164 pesos; productos financieros 179 mil 797 pesos; otros ingresos 1 millón 365 mil 630 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la devolución sobre Ventas del Fraccionamiento de San Agustín 107 mil 457 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad 5 millones 850 mil 447 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 839 mil 490 pesos, ejerciéndose en costo de ventas por la venta de terrenos 646 mil 343 pesos.

En servicios personales se aplicaron 912 mil 180 pesos en sueldos y prestaciones de 15 empleados.

En gastos generales se ejercieron 280 mil 967 pesos, como sigue: en depreciaciones 15 mil 501 pesos; honorarios a profesionistas 44 mil 431 pesos; arrendamiento de inmuebles 31 mil 335 pesos; teléfono 22 mil 764 pesos; papelería de oficina 23 mil 356 pesos; combustible y lubricantes 10 mil 245 pesos; impuestos y derechos 4 mil 128 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 25 mil 514 pesos; artículos de aseo y limpieza 13 mil 735 pesos; agua y energía eléctrica 19 mil 766 pesos; uniformes 12 mil 784 pesos; cuotas y suscripciones 3 mil 718 pesos; honorarios por fideicomiso 6 mil 106 pesos; gastos menores 22 mil 182 pesos; intereses y comisiones bancarias 3 mil 248 pesos; gastos no deducibles 490 pesos; seguros y fianzas 17 mil 580 pesos y en viáticos y gastos de representación 4 mil 84 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 3 millones 193 mil 348 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 817 mil 609 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 850 mil 447 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 19 de abril de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 113 millones 571 mil 273 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 983 mil 240 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 2 millones 252 mil 710 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los prestamos quirografarios, las inversiones temporales al final del periodo ascienden a la cantidad de 116 millones 874 mil 19 pesos; aportaciones de la tesorería municipal 3 millones 728 mil 918 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal y por otros ingresos 1 mil 612 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 119 millones 554 mil 513 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 46 mil 198 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 969 mil 311 pesos, en el pago de 255 pensionados y jubilados aproximadamente afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 76 mil 887 pesos, como sigue: honorarios profesionistas 19 mil 635 pesos; honorarios fiduciarios 8 mil 625 pesos; gastos menores 5 mil 479 pesos; papelería e imprenta 8 mil 423 pesos; depreciaciones 17 mil 813 pesos; mantenimiento de oficina 900 pesos; material de oficina 3 mil 168 pesos; comisiones bancarias 11 mil 194 pesos y transporte 1 mil 650 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 632 mil 206 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004, fue de 116 millones 876 mil 109 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 119 millones 554 mil 513 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 28 de julio de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 116 millones 876 mil 109 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 654 mil 714 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 1 millón 781 mil 280 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los prestamos quirografarios, las inversiones temporales al final del periodo ascienden a la cantidad de 118 millones 563 mil 446 pesos; aportaciones de la tesorería municipal 3 millones 873 mil 434 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal, sumando el total de los orígenes la cantidad de 122 millones 530 mil 823 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 933 mil 211 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 854 mil 605 pesos, en el pago de 255 pensionados y jubilados aproximadamente afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 78 mil 606 pesos, como sigue: en honorarios a profesionistas 19 mil 635 pesos; honorarios a fiduciarios 8 mil 625 pesos; gastos menores 8 mil 114

pesos; papelería e imprenta 10 mil 709 pesos; depreciaciones 16 mil 41 pesos; mantenimiento de oficina 1 mil 886 pesos; material de oficina 1 mil 415 pesos; comisiones bancarias 4 mil 827 pesos; transporte 1 mil 715 pesos; seguros y fianzas 3 mil 786 pesos; compensaciones administrativas 986 pesos y en alimentación de personal 867 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 33 mil 166 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004, fue de 118 millones 564 mil 446 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 122 millones 530 mil 823 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 11 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 118 millones 564 mil 446 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 692 mil 659 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 2 millones 727 mil 285 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los préstamos quirografarios, las inversiones temporales al final del periodo ascienden a la cantidad de 120 millones 64 mil 721 pesos; por aportaciones de la tesorería municipal 3 millones 965 mil 374 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal, sumando el total de los orígenes la cantidad de 125 millones 257 mil 105 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 191 mil 470 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 2 millones 83 mil 689 pesos, en el pago de 255 pensionados y jubilados afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 107 mil 781 pesos, como sigue: en honorarios a profesionistas 19 mil 635 pesos; honorarios a fiduciarios 8 mil 625 pesos; gastos menores 5 mil 634 pesos; papelería e imprenta 17 mil 52 pesos; depreciaciones 9 mil 822 pesos; mantenimiento de oficina 24 mil 502 pesos; material de oficina 2 mil 321 pesos; comisiones bancarias 5 mil 368 pesos; mantenimiento de transporte 8 mil 119 pesos; compensaciones administrativas 5 mil 727 pesos y en alimentación de personal 976 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 999 mil 914 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre 2004, fue de 120 millones 65 mil 721 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 125 millones 257 mil 105 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Juan José Rosado Robledo, con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 25 millones 66 mil 199 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 907 mil 452 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 752 mil 178 pesos, los cuáles provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; por productos financieros 1 millón 926 mil 623 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 23 millones 89 mil 780 pesos; otros ingresos 213 mil 783 pesos y por ingresos del salón usos múltiples 14 mil 868 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 28 millones 973 mil 651 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 278 mil 272 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 725 mil 888 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 161 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 552 mil 384 pesos, como sigue: sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 319 mil 917 pesos; honorarios a profesionistas 4 mil 25 pesos; ayuda con despensa a pensionados 84 mil 757 pesos; papelería y artículos de escritorio 35 mil 169 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 2 mil 650 pesos; gastos financieros 16 mil 476 pesos; servicio telefónico 9 mil 380 pesos; depreciaciones 15 mil 577 pesos; mantenimiento de equipo de computo 4 mil 331 pesos; traslados de valores 3 mil 838 pesos; devolución de aportaciones 17 mil 73 pesos; seguros y fianzas 1 mil 518 pesos; energía eléctrica 2 mil 600 pesos; agua potable 1 mil 798 pesos; pasajes 429 pesos; gastos por cuentas incobrables 2 mil 333 pesos; honorarios fideicomiso 3 mil 200 pesos; gastos menores 1 mil 125 pesos; uniformes a empleadas de la dirección 7 mil 805 pesos; monitoreo alarma 1 mil 372 pesos; gastos de salón de usos múltiples 8 mil 241 pesos; reparación de

equipo de oficina 1 mil 995 pesos; útiles y gastos de aseo 1 mil 107 pesos; cursos 721 pesos; pago I.S.S.T.E. a pensionados 3 mil 720 pesos; comisiones pagadas 500 pesos; gastos diversos 481 pesos y en refrescos para eventos en salón 246 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 3 millones 237 mil 493 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004, fue de 23 millones 457 mil 886 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 28 millones 973 mil 651 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 14 de julio de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. C. Juan José Rosado Robledo, con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 23 millones 457 mil 886 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 934 mil 292 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 794 mil 863 pesos, los cuáles provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 2 millones 3 mil 213 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 25 millones 122 mil 634 pesos; otros ingresos 118 mil 357 pesos y por ingresos del salón de usos múltiples 17 mil 859 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 27 millones 392 mil 178 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 2 mil 839 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 318 mil 974 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 161 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 683 mil 865 pesos, como sigue: sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 255 mil 762 pesos; honorarios a profesionistas 20 mil 475 pesos; ayuda con despensa a pensionados 61 mil 933 pesos; ayuda escolar a pensionados 68 mil 114 pesos; papelería y artículos de escritorio 13 mil 308 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 16 mil 900 pesos; gastos financieros 8 mil 103 pesos; servicio telefónico 9 mil 517 pesos; depreciaciones 15 mil 430 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 9 mil 266 pesos; traslados de valores 3 mil 836 pesos; devolución de aportaciones 10 mil 746 pesos; seguros y fianzas 155 mil 41 pesos; energía eléctrica 5 mil

232 pesos; agua potable 1 mil 859 pesos; pasajes 321 pesos; honorarios fideicomiso 3 mil 300 pesos; gastos menores 1 mil 292 pesos; monitoreo alarma 1 mil 833 pesos; gastos de salón de usos múltiples 8 mil 876 pesos; reparación de equipo de oficina 2 mil 93 pesos; útiles y gastos de aseo 1 mil 965 pesos; cursos de capacitación 1 mil 670 pesos; pago I.S.S.S.T.E. a pensionados 3 mil 727 pesos; comisiones pagadas 400 pesos; gastos diversos 2 mil 56 pesos; impuestos municipales 452 pesos y alimentación de personas 358 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (234 mil 92 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004, fue de 25 millones 623 mil 431 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 27 millones 392 mil 178 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Juan José Rosado Robledo, con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 25 millones 623 mil 431 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 446 mil 505 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 865 mil 506 pesos, los cuales provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; por productos financieros 2 millones 182 mil 321 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 26 millones 805 mil 880 pesos; por otros ingresos 375 mil 549 pesos y por ingresos del salón de usos múltiples 23 mil 129 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 30 millones 69 mil 936 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 196 mil 353 pesos, ejerciendo en servicios personales de pensionados y jubilados 1 millón 628 mil 258 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 240 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 568 mil 95 pesos, como sigue: sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 311 mil 686 pesos; honorarios a profesionistas 20 mil 100 pesos; ayuda con despensa a pensionados 75 mil 232 pesos; papelería y artículos de escritorio 16 mil 735 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 6 mil 113 pesos; gastos financieros 8 mil 483 pesos;

servicio telefónico 11 mil 353 pesos; depreciaciones 15 mil 863 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 5 mil 308 pesos; traslados de valores 3 mil 431 pesos; devolución de aportaciones 11 mil 380 pesos; seguros y fianzas 7 mil 68 pesos; energía eléctrica 7 mil 933 pesos; agua potable 1 mil 202 pesos; pasajes 449 pesos; gastos por cuentas incobrables 3 mil 333 pesos; honorarios fideicomiso 2 mil 200 pesos; gastos menores 21 mil 708 pesos; monitoreo alarma 1 mil 390 pesos; gastos de salón de usos múltiples 20 mil 542 pesos; reparación de equipo de oficina 960 pesos; útiles y gastos de aseo 559 pesos; cursos y capacitación 1 mil 223 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 5 mil 49 pesos; pago I.S.S.S.TE. a pensionados 3 mil 865 pesos; comisiones pagadas 500 pesos; gastos diversos 1 mil 435 pesos; impuestos municipales 2 mil 333 pesos y en alimentación de personas 662 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 345 mil 619 pesos. El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 27 millones 527 mil 964 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 30 millones 69 mil 936 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas correspondientes al tercer trimestre de 2004 de los Organismos Autónomos Estatales denominados:

- a) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- b) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Estatales denominados:

- a) Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila;
- b) Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila;
- c) Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila;
- d) Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II;
- e) Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial;
- f) Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila;
- g) Instituto Coahuilense de Cultura;

- h) Instituto Coahuilense de la Juventud;
- i) Instituto Coahuilense de las Mujeres;
- j) Instituto Estatal de Deporte;
- k) Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores;
- l) Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila;
- m) Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado;
- n) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

ARTICULO TERCERO.- Se aprueban las cuentas publicas de los Organismos Descentralizados Municipales denominados

- a) Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón respecto del tercer trimestre del 2004.
- b) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2004.
- c) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2004.

ARTICULO CUARTO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en los artículos Primero, Segundo y Tercero que anteceden, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004, del organismo público descentralizado estatal denominado Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila esta Comisión observó que en cuentas por cobras a colonos de Torreón, Coahuila está pendiente la cancelación de saldos de contabilidad con el importe de integración de contratos y cobros de esa población. Así mismo se observó que se registraron como ingresos propios de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila dinero cobrado por la regularización de terrenos de ferrocarriles en la ciudad de Monclova, Coahuila, recursos que corresponden a la Secretaría de Finanzas.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Director General de la entidad para que proceda a corregir las inconsistencias e informe de su resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTICULO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del organismo denominado Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, esta comisión observó que existen gastos por comprobar con una antigüedad mayor a 90 días; además se observó que la entidad no controla el importe del Fideicomiso del Fondo Mixto al Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Director General de la entidad para que proceda a corregir las inconsistencias e informe de su resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De la revisión a la cuenta pública de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2004, esta Comisión observó que se realizan préstamos a corto plazo con importes superiores a los cuatro meses de las prestaciones del trabajador, lo que contraviene a la normatividad de la materia, además se observó que se autorizan préstamos sin estar liquidado el 75% de préstamos anteriores.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique las observaciones señaladas al Presidente del Consejo de Administración de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para que corrija las inconsistencias e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre del 2004, del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, esta Comisión observó que en el renglón de préstamos al personal existen adeudos con más de 90 días de vencimiento sin que se realicen ninguna gestión de cobro por parte de la entidad.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique la observación señalada al Director del Instituto para que corrija la inconsistencia e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO NOVENO.- De la revisión de la cuenta pública del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del 2004, esta Comisión observó que en el renglón de cuentas por cobrar se observó que existen saldos con más de 90 días y que no han tenido movimiento para su recuperación y en el renglón de viáticos se observó un

desfasamiento en la comprobación del mismo, pues se considera que ésta deberá realizarse inmediatamente después de desarrollada la comisión.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique las observaciones señaladas al Director del Instituto para que corrija las inconsistencias e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 del Instituto Coahuilense de las Mujeres, esta Comisión observó que el organismo no tiene identificado físicamente la integración del activo fijo y no existe un control en los resguardos correspondientes.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique las observaciones señaladas a la titular del Instituto para que corrija las inconsistencias e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De la revisión a la cuenta pública del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, correspondiente al tercer trimestre de 2004, esta Comisión observó que la entidad no cuenta con los contratos de arrendamientos de locales u oficinas que celebró el instituto.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique la observación señalada al Director del Instituto para que corrija las inconsistencias e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- De la revisión a la cuenta pública del Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2004, esta Comisión observó que existen recibo deducibles de años anteriores que no han sido recogidos por los donantes, así mismo se observó que dentro del Programa Fondo de Aportaciones Mensuales existen algunas inconsistencias en la comprobación del gasto.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique las observaciones señaladas al Secretario Ejecutivo del Patronato para que corrija las inconsistencias e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en los artículos primero, segundo Y tercero del presente acuerdo,

debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 08 de marzo de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el proyecto de acuerdo contenido en el dictamen que fue leído se discutirá en lo general y en lo particular.

Conforme a lo señalado, el proyecto de acuerdo se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario en este sentido, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de acuerdo que se sometió a consideración así como en lo particular, respecto a las cuentas públicas que no se reservaron para ser discutidas en esta forma, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de las Diputadas y Diputados y el sentido de su voto, asimismo se pide a la Secretaria, a la

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es como sigue: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 7 ausencias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Habiéndose resuelto lo anterior, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de acuerdo que se sometió a consideración en los términos que consigne el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe formularse el acuerdo correspondiente y procederse al cumplimiento de lo que se indica en el mismo.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto de las cuentas públicas del municipio de Torreón, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2004.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas del municipio de Torreón correspondiente al primer y segundo trimestre de 2004; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el municipio de Torreón presentó sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando que antecede, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas del Municipio de Torreón.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza

esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de las cuentas públicas a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las mismas, procediendo esta Comisión a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS del municipio de Torreón correspondiente al primer y segundo trimestre de 2004.

MUNICIPIO DE TORREÓN.- La **cuenta pública del primer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril 2004, fue dictaminada por el Contador Público Librado Octavio García Aymerich con registro número CMH-RC-0073 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 483 mil 588 pesos, **obtuvo ingresos de 229 millones 999 mil 805 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 98 millones 294 mil 94 pesos, integrados como sigue: por

participaciones 72 millones 16 mil 793 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 4 millones 717 mil 596 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 21 millones 559 mil 705 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 131 millones 705 mil 711 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 76 millones 454 mil 772 pesos; derechos 35 millones 108 mil 538 pesos; productos 990 mil 635 pesos; aprovechamientos 18 millones 600 mil 431 pesos y por contribuciones especiales 551 mil 335 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 234 millones 483 mil 393 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 169 millones 373 mil 548 pesos, ejerciendo en servicios personales 58 millones 273 mil 58 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 583 mil 406 pesos como sigue: combustibles 1 millón 479 mil 817 pesos; vestuario, uniformes y blancos 478 mil 402 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 440 mil 509 pesos; alimentación de personas 196 mil 227 pesos; materiales y útiles de oficina 183 mil 129 pesos; materiales y suministro de rastro 160 mil 772 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 159 mil 499 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 155 mil 8 pesos; materiales de información 102 mil 252 pesos; material de limpieza 62 mil 592 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 54 mil 989 pesos; alimentación a internos 49 mil 935 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 27 mil 81 pesos; prendas de protección personal 17 mil 465 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 904 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 517 pesos; materiales complementarios 2 mil 529 pesos; alimentación de animales 1 mil 520 pesos; material eléctrico y electrónico 688 pesos y en material didáctico 571 pesos.

En servicios generales se aplicaron 38 millones 800 mil 861 pesos, como sigue: en servicio de limpieza 17 millones 607 mil 845 pesos; alumbrado público 10 millones 414 mil 280 pesos; energía eléctrica 1 millón 373 mil 136 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 90 mil 673 pesos; servicio telefónico convencional 845 mil 761 pesos; sacrificio de ganado 813 mil 439 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 729 mil 636 pesos; gastos de propaganda e imagen 684 mil 150 pesos; otros servicios comerciales 519 mil 44 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 429 mil 336 pesos; servicios de vigilancia 406 mil 817 pesos; asesoría 392 mil 270 pesos; mantenimiento de vehículos 368 mil 533 pesos; servicio de agua 341 mil 196 pesos; servicios de informática 276 mil 191 pesos; otros impuestos y derechos 258 mil 492 pesos; arrendamiento de edificios y locales 257 mil 52 pesos; servicio de telefonía celular 250 mil 503 pesos; estudios e investigaciones 235 mil 412 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 212 mil 908 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 183 mil 586 pesos; viáticos 148 mil 830 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos

122 mil 666 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 117 mil 881 pesos; patentes, regalías y otros 108 mil 337 pesos; pasajes 107 mil 825 pesos; seguros de bienes patrimoniales 91 mil 642 pesos, impresiones y publicaciones oficiales 84 mil 170 pesos; capacitación 83 mil 67 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 69 mil 63 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 62 mil 702 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 48 mil 782 pesos; alimentación 38 mil 241 pesos; espectaculares 15 mil 65 pesos; fletes y maniobras 5 mil 720 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 3 mil 498 pesos; gastos de ceremonial 2 mil 783 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 329 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 13 millones 130 pesos, cantidad distribuida como sigue: en funerales 1 mil pesos; becas 70 mil pesos; ayudas culturales y sociales 546 mil 526 pesos; apoyos deportivos 776 mil 745 pesos; ayuda a otras dependencias 1 millón 883 mil 189 pesos; apoyos diversos 1 millón 63 mil 943 pesos; gasto social de regidores 829 mil 500 pesos; indemnización a terceros 30 mil 937 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 7 millones 798 mil 290 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 6 millones 157 mil 977 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 71 mil 166 pesos; equipo de administración 29 mil 187 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 106 mil 575 pesos; bienes informáticos 253 mil 451 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 39 mil 980 pesos; refacciones y accesorios mayores 2 mil 415 pesos; edificios y locales 4 millones 690 mil 516 pesos y en terrenos 964 mil 687 pesos.

En inversión pública se destinaron 48 millones 177 mil 316 pesos, aplicándose en obras públicas de seguridad pública 11 millones 488 mil 892 pesos; de pavimentación 9 millones 985 mil 500 pesos; de saneamiento financiero 9 millones 957 mil 854 pesos; de urbanización 7 millones 844 mil 363 pesos; de escuela digna 2 millones 118 mil 618 pesos; de electrificación 1 millón 944 mil 961 pesos; de estímulos a la educación 1 millón 660 mil 360 pesos; de alcantarillado 959 mil 678 pesos; de infraestructura educativa 646 mil 289 pesos; de agua potable 637 mil 721 pesos; de gastos indirectos 474 mil 750 pesos; de centros de salud 265 mil 602 pesos; de infraestructura deportiva 178 mil 848 pesos y de asistencia social 13 mil 880 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 1 millón 380 mil 800 pesos como sigue: en el pago de amortización de la deuda pública 1 millón 361 mil 869 pesos y en intereses de la deuda pública 18 mil 931 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 5 millones 180 mil 977 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 660 mil 360 pesos; en gastos indirectos 106 mil 785 pesos; en obra pública 1 millón 5 mil 887 pesos; en educación y salud 2 millones 384 mil 220 pesos y en comisiones bancarias 23 mil 725 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 34 millones 897 mil 403 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 16 millones 996 mil 52 pesos; en seguridad pública 11 millones 490 mil 642 pesos y en obra pública 6 millones 410 mil 709 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 2 millones 784 mil 712 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 62 millones 325 mil 133 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 234 millones 483 mil 393 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE TORREÓN.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de julio 2004, fue dictaminada por el Contador Público Librado Octavio García Aymerich con registro número CMH-RC-0073, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 62 millones 325 mil 133 pesos, **obtuvo ingresos de 198 millones 701 mil 522 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 127 millones 565 mil 342 pesos, integrados como sigue: por participaciones 88 millones 149 mil 390 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 7 millones 76 mil 395 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 32 millones 339 mil 557 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 71 millones 136 mil 180 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 28 millones 494 mil 544 pesos; derechos 31 millones 900 mil 732 pesos; productos 1 millón 301 mil 366 pesos; aprovechamientos 8 millones 955 mil 811 pesos y por contribuciones especiales 483 mil 727 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 261 millones 26 mil 655 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 209 millones 265 mil 569 pesos, ejerciendo en servicios personales 63 millones 281 mil 462 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 4 millones 220 mil 664 pesos como sigue: en combustibles 1 millones 781 mil 230 pesos; vestuario, uniformes y blancos 429 mil 982 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 382 mil 468 pesos; materiales y suministro de rastro 328 mil 138 pesos; materiales y útiles de oficina 297 mil 175 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 245 mil 388 pesos; alimentación de personas 235 mil 587 pesos; prendas de protección personal 113 mil 775 pesos; material de limpieza 91 mil 158 pesos; alimentación a internos 72 mil 450 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 71 mil 90 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 57 mil 137 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 41 mil 51 pesos; materiales complementarios 25 mil 377 pesos; material eléctrico y electrónico 24 mil 971 pesos; lubricantes y aditivos 10 mil 894 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 276 pesos; material didáctico 3 mil 577 pesos; alimentación de animales 1 mil 830 pesos; materiales de información 1 mil 557 pesos; alimentación a empleados 497 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 56 pesos.

En servicios generales se aplicaron 47 millones 448 mil 870 pesos, como sigue: en servicio de limpieza 19 millones 303 mil 651 pesos; servicio de alumbrado público 11 millones 757 mil 345 pesos; gastos de propaganda e imagen 2 millones 893 mil 608 pesos; energía eléctrica 1 millón 766 mil 203 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 422 mil 215 pesos; difusión por radio 1 millón 272 mil 926 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 millón 26 mil 472 pesos; servicio telefónico convencional 974 mil 80 pesos; otros servicios comerciales 805 mil 682 pesos; sacrificio de ganado 774 mil 831 pesos; mantenimiento de vehículos 703 mil 705 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 607 mil 777 pesos; asesoría 426 mil 406 pesos; servicio de agua 367 mil 223 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 311 mil 212 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 309 mil 462 pesos; servicio de telefonía celular 305 mil 512 pesos; pasajes 231 mil 360 pesos; seguros de bienes patrimoniales 230 mil 334 pesos; servicios de vigilancia 212 mil 355 pesos; viáticos 210 mil 833 pesos; servicios de informática 205 mil 468 pesos; estudios e investigaciones 202 mil 179 pesos; capacitación 183 mil 135 pesos; espectaculares 159 mil 845 pesos; arrendamiento de edificios y locales 149 mil 197 pesos; otros impuestos y derechos 140 mil 352 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 102 mil 892 pesos; en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 102 mil 51 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 98 mil 402 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 86 mil 566 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 35 mil 40 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 24 mil 738 pesos; alimentación 21 mil 614 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 13 mil 800 pesos; gastos de ceremonial 4 mil 397

pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 2 mil 760 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 690 pesos y en fletes y maniobras 1 mil 552 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 13 millones 651 mil 120 pesos, cantidad distribuida como sigue: subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 8 millones 92 mil 641 pesos; ayuda a otras dependencias 2 millones 21 mil 738 pesos; apoyos diversos 1 millón 829 mil 186 pesos; gastos social regidores 855 mil pesos; ayudas culturales y sociales 293 mil 98 pesos; apoyos deportivos 285 mil 357 pesos; indemnización a terceros 214 mil 100 pesos y en becas 60 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 millones 244 mil 473 pesos como sigue: en edificios y locales 1 millón 807 mil 50 pesos; mobiliario 524 mil 771 pesos; terrenos 371 mil 652 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 273 mil 287 pesos; equipo de administración 117 mil 403 pesos; vehículos y equipo terrestre 50 mil 600 pesos; refacciones y accesorios mayores 49 mil 450 pesos; bienes informáticos 48 mil 913 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 1 mil 347 pesos.

En inversión pública se destinaron 77 millones 202 mil 96 pesos, aplicándose en obras públicas de seguridad pública 17 millones 207 mil 398 pesos; de urbanización 17 millones 152 mil 324 pesos; de pavimentación 13 millones 451 mil 842 pesos; de vivienda digna 8 millones 321 mil 986 pesos; de saneamiento financiero 7 millones 695 mil 683 pesos; de estímulos a la educación 4 millones 979 mil 448 pesos; de escuela digna 3 millones 56 mil 575 pesos; de infraestructura educativa 1 millón 126 mil 548 pesos; de gastos indirectos 919 mil 538 pesos; de alcantarillado 898 mil 876 pesos; de asistencia social 792 mil 196 pesos; de infraestructura deportiva 472 mil 838 pesos; de electrificación 335 mil 850 pesos; de fomento agropecuario 327 mil 709 pesos; de agua potable 246 mil 396 pesos y de centros de salud 216 mil 889 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 216 mil 884 pesos como sigue: en el pago de amortización de la deuda pública 215 mil 359 pesos y en intereses de la deuda pública 1 mil 525 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 10 millones 100 mil 932 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 4 millones 979 mil 448 pesos; en gastos indirectos

374 mil 507 pesos; en obra publica 1 millón 378 mil 634 pesos; en educación y salud 3 millones 273 mil 465 pesos y en comisiones bancarias 94 mil 878 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 35 millones 756 mil 106 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 10 millones 95 mil 936 pesos; en seguridad publica 17 millones 207 mil 398 pesos y en obra publica 8 millones 452 mil 772 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (1 millón 85 mil 567 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 52 millones 846 mil 653 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 261 millones 26 mil 655 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas del municipio de Torreón correspondientes al primer y segundo trimestre de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio señalado en el artículo que antecede, esta Comisión informa que el mismo se adhirió a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo de 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Torreón, Coahuila correspondientes al primer y segundo trimestre del 2004, esta Comisión observó que el ayuntamiento realiza contratos anuales de prestación a servicios, sin embargo, se considera que algunos servicios la necesidad puede variar, como lo es el caso de mantenimientos eléctricos o de servicio para eventos cívicos, por lo que no es recomendable que este tipo de prestación de servicios se pague mensualmente; además se observó que en las aportaciones al Instituto de Transparencia Municipal no se presentó la comprobación de la aplicación de los recursos, pues sólo comprueba con recibos de la tesorería en el primer trimestre y en el segundo trimestre con un recibo sin requisitos fiscales; del mismo modo se observó que en el primer trimestre de 2004 existen facturas de las cuales se desprende que los servicios que ahí se describen no corresponden al giro del negocio que las expide; en el capítulo de honorarios por servicios

personales del segundo trimestre del 2004, no se cuenta con elementos que soporten los trabajos realizados; además existen inconsistencias en adquisiciones realizadas durante el segundo trimestre de 2004, toda vez que no cumple con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho, debiendo informar de los resultados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 16 de marzo de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el proyecto de acuerdo contenido en el dictamen que fue leído se discutirá y votará en lo general y en lo particular, conforme a lo señalado el proyecto de acuerdo se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario en este sentido que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de acuerdo que se sometió a consideración así como en lo particular, respecto a las cuentas públicas que no se reservaron para ser discutidas de esta forma, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo se pide a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 en contra y 6 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, el dictamen que se dio a conocer se aprueba por unanimidad en lo general así como en lo particular, respecto a las cuentas públicas que no se reservaron para ser discutidas en esta forma.

Habiéndose resuelto lo anterior, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de acuerdo que se sometió a consideración en los términos que consigna el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe formularse el acuerdo correspondiente y procederse al cumplimiento de lo que se indica en el mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presentan los Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones de Educación y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, sobre "Celebración del Día del Niño".

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

Las niñas y los niños de México forman uno de los sectores prioritarios de nuestro ejercicio como servidores públicos y el sector que más atención y apoyo requiere en la búsqueda de su adecuado desarrollo. Decir que la niñez de nuestro País no es el futuro, sino el presente, no es solamente una frase, es la realidad en la que vive nuestro México.

En el mes de abril del 2003, primer año de ejercicio de esta LVI Legislatura, el Congreso del Estado de Coahuila, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública del Estado, se dio a la tarea de realizar, en el marco de los festejos del Día del Niño, el "Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de Coahuila", evento en el que se dieron cita representantes de cada uno de los municipios de nuestro Estado y en el cual los pequeños, en su calidad de legisladores infantiles, externaron, con gran inteligencia y claridad, opiniones e inquietudes de temas diversos como educación, salud, ecología, seguridad, derechos humanos y otros relevantes en sus comunidades, el Estado y el País, además de realizar propuestas para solucionarlos.

En abril del 2004, además de darle continuidad a este evento, se le dio mayor realce al extender la invitación a nuestras entidades vecinas, contándose con la participación de niñas y niños de los Estados

de Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, y Baja California, conformándose así el "Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de la Región Norte de México", en el cual se tuvo, de nueva cuenta, una destacada intervención de los pequeños que externaron opiniones de la situación social de sus respectivas Entidades, las mismas inquietudes, buscando el bien común como parte de una sola Nación.

Ante los gratos resultados obtenidos en los años anteriores, en los cuales los pequeños legisladores con ideas frescas, llenas de emoción y valentía, con la emoción ante la posibilidad de viajar a nuestro Estado y hacer uso de esta tribuna y de saberse escuchados por las autoridades que les acompañaron, consideramos nuestra obligación repetir y redoblar esfuerzos, más ahora en que se desarrolla el último año de ejercicio de esta Legislatura. Es por esto que se pretende no limitar esta oportunidad a una región o sector del País, sino extender invitación a pequeños representantes de cada una de las Entidades Federativas de la República, lo cual permitirá la realización del "Parlamento Nacional de las Niñas y de los Niños", oportunidad valiosa de este Congreso para abrir una vez más las puertas a pequeños, quienes, estamos seguros, encontrarán un inmejorable foro para externar nuevas ideas e inquietudes. Consideramos que nuestro Estado, poseedor de una gran tradición educativa y cultural, será digno anfitrión de un evento de esta índole, sin cancelar, desde luego, el evento que realiza la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Para cumplir con este objetivo será necesaria la conjunción de esfuerzos de las Comisiones de Educación y de Derechos Humanos y de los Niños, a las cuales les compete el adecuado desarrollo de los pequeños, así como de los órganos de gobierno y administrativos de este Congreso; además, solicitamos la colaboración del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dependencia que ha participado en los procesos de selección de los más destacados alumnos de nuestra entidad y en la operación de los Parlamentos anteriores.

Compañeras y compañeros Diputados:

Además de realizar la propuesta para la realización de este Parlamento Infantil, la cual sin duda será una grata experiencia para quienes participen en el, tanto menores como adultos, solicito el voto a favor de todos y cada uno de ustedes a este punto de acuerdo, para así brindarle completo apoyo; los exhorto a que nuestra decisión no sea regida por más interés que brindarles a esos pequeños esta oportunidad, quizás única en su vida; es además, a nuestro juicio, la mejor forma en que este Congreso puede festejar a las niñas y niños en su día. En cuanto mayor sea el apoyo que otorguemos a esta propuesta, sin duda serán mejores los resultados.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a las facultades conferidas por los artículos 49, fracción IV, 109, 121, 198, 199, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ala consideración de los integrantes del Pleno de esta H. Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Autorícese al Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza a realizar el "Parlamento Nacional de las Niñas y de los Niños", en el marco de los festejos del "Día del Niño".

SEGUNDO. Instrúyase a las Comisiones Permanentes de Educación y de Derechos Humanos y de los Niños para que organicen y preparen los trabajos para la realización de dicho evento.

TERCERO. Invítese a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila para que coadyuve con este Congreso del Estado, a través de las citadas comisiones, en la preparación y desarrollo de estas actividades, así como solicitarle su colaboración y comunicación con las autoridades educativas del Distrito Federal y de las Entidades Federativas de nuestro País.

CUARTO. Gírese atento oficio a los Congresos de los Estados del País, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el presente acuerdo y atentamente solicitarles se sirvan a remitir copia del mismo a las autoridades educativas de sus respectivas demarcaciones, invitándoles a participar en el Parlamento Infantil a través de la selección de una niña y un niño que les representen en el evento.

QUINTO. Se considere el presente Punto de Acuerdo como de obvia y urgente resolución, por considerar que se cuenta con el tiempo justo para la preparación necesaria del Parlamento.

SALTILLO, COAHUILA, A 1º DE ABRIL DE 2005.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ
COORDINADOR**

DIP. MARTHA LOERA ARAMBULA DIP. FERNANDO CASTAÑEDA LIMONES

DIP. RUBÉN RENTERÍA RODRÍGUEZ DIP. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA

DIP. RAMÓN DÍAZ ÁVILA DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS NIÑOS

**DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR**

DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA

DIP. HILDA E. FLORES ESCALERA DIP. LATIFFE E. BURCIAGA NEME

DIP. GREGORIO CONTRERAS PACHECO DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. MA. BEATRIZ GRANILLO VÁZQUEZ DIP. SAMUEL GONZÁLEZ PÉREZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición los ponentes han solicitado que se considere como urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia consulta el voto del Pleno para resolver si se aprueba o se desecha esta solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:
Diputado Presidente, son 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 11 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud de los ponentes para que su proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

A continuación... ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Para que las niñas y los niños sean felices desde ahora, los niños tienen derecho a recibir educación, una educación tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad, la independencia y la justicia. Debemos contribuir en la niñez a mejorar la convivencia humana, el respeto a la dignidad de las personas, promover la integridad de la familia, fomentar las ideas de fraternidad, generosidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos.

El Grupo Legislativo de Acción Nacional, se une y apoya el Punto de Acuerdo a favor de la realización del Parlamento Nacional de las Niñas y los Niños a desarrollarse en nuestro estado, solo proponemos que la selección de las niñas y los niños, no sea a favor de los alumnos más destacados porque estaríamos discriminando al resto de la niñez y que en los convocados se incluya a niños del tercer nivel del curso comunitario que están bajo el sistema del consejo nacional de fomento educativo CONAFE.

Convocamos a niñas y niños que externen sobre todo, opiniones de la situación social y humanista de sus respectivas entidades federativas y que estas opiniones se vean reflejadas en leyes para que las niñas y los niños sean felices desde ahora.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

En virtud de que no existen más solicitud de intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo, por lo que solicito a los Diputados manifiesten su voto y le solicito a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 14 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el presente Punto de Acuerdo.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre Libro "Cien Corridos Alma de la Canción Mexicana", que distribuyó la Secretaría de Educación Pública Federal".

Diputado Fernando Castañeda Limones:

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del
Congreso del Estado de Coahuila.

Compañeras y compañeros Diputados:

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal distribuyó como material de estudio 80 mil 989 libros con temas musicales, en algunos se incluyen temas dedicados al narcotráfico y a sus capos en "El libro Cien Corridos de la Canción Mexicana".

Consideramos necesario que se deben excluir de las bibliotecas del país los libros de texto que incluyan ese tipo de corridos, en los que se encuentran expresiones que "hacen apología de personalidades y actividades que sustentan su figura en la violencia, en el rompimiento de la legalidad y en acciones contrarias a la salud y el desarrollo de jóvenes y niños.

La Fracción Parlamentaria "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" del Partido Revolucionario Institucional por mi conducto; no cuestiona la naturaleza cultural de los textos ni el programa de lectura que el Gobierno Federal ha incorporado para que se lean más libros en las escuelas del País, lo cual nos parece acertado, mucho menos el sentido crítico y moral. Reprobamos como en este caso, que el contenido, no favorece al desarrollo de quienes cursan la educación básica, porque se incluyen diversos narcocorridos.

Uno de ellos dedicado a exaltar la figura de Amado Carrillo, el narcotraficante apodado el Señor de los Cielos, Otra canción describe a mujeres narcotraficantes que envenenaron a policías con opio para proteger un cargamento de drogas, etc.

"Es muy grave que pongan este tipo de material al alcance de los niños y jóvenes de México; porque incluye canciones que tratan a los narcotraficantes como héroes", y es muy serio, porque tenemos un problema social en este país donde, en muchos pueblos, el narco da dinero para pavimentar las calles, hacer hospitales y escuelas, pero cuando se enfrentan con la policía, algunas personas tienen más simpatía por los narcos, y eso tenemos que cambiar.

Por su parte, las autoridades de la Secretaría de Educación se justifican y argumentan que el volumen es sólo material secundario de lectura, adquirido como parte de un esfuerzo para colocar hasta 30 millones de libros en bibliotecas escolares de todo el país, al tiempo que se apoya a los editores mexicanos.

Aparentemente, la gran cantidad de libros que se toman en consideración para incluirlos en las bibliotecas y el hecho de que los narcocorridos sólo representen unos pocos del total que incluye el libro, permitió que el asunto del narcotráfico fuera pasado por alto. Reconocemos que los corridos forman parte de nuestros valores culturales, pero tienen que ser corridos, no canciones que glorifican la delincuencia.

Tanto el titular de la SEP Reyes Tamez Guerra, y del Director de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, Jorge Velasco deben explicar los criterios en que se basaron para editar textos en los que se incluyen narcocorridos; ya que es responsabilidad de la autoridad educativa, atender todo lo relativo a los contenidos de los materiales que se utilizan en enseñanza básica, de tal manera que cumplan las disposiciones legales y los compromisos internacionales que el país ha suscrito.

Las críticas a la edición de libros con narcocorridos y su distribución en escuelas primarias de todo el país por parte de la SEP, recogidas por Crónica en días pasados, tuvieron eco en medios internacionales como el Washington Post y la agencia de noticias AFP. Bibliotecas mexicanas dibujan ira en narcocorridos, fue el título de la nota publicada por el Washington Post, en la cual consigna que las bibliotecas escolares de México están sacando un libro que incluye letras de "narcocorridos" que han causado severas críticas al gobierno, en un país en donde el mercado de drogas y la violencia son parte de cientos de comunidades. Añade que Activistas opositores, reaccionaron ante la administración del Presidente Vicente Fox que ha declarado una guerra por todos los frentes contra el narcotráfico y contra quienes permitieron cientos de copias del libro en las bibliotecas, añade el rotativo estadounidense.

Criticando de una manera injusta el esfuerzo que se lleva a cabo en México para combatir el narcotráfico y tratando de justificar lo injustificable ante la comunidad internacional que sabe de antemano que en

México tenemos problemas de narcotráfico porque los Estados Unidos de América son los consumidores; y si esto no existiera no tendríamos tal problema.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este Pleno la siguiente,

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso de Coahuila, envíe un atento escrito al Secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra y al Director de la Comisión Nacional de libros de texto gratuitos, Jorge Velasco; en el que se exprese el rechazo del Congreso de Coahuila por la inclusión de los corridos a narcotraficantes en el libro "CIEN CORRIDOS ALMA DE LA CANCIÓN MEXICANA " que la Secretaría de Educación Pública Federal distribuyó como material de estudio a las Escuelas del País.

Asimismo, se les envíe una atenta sugerencia que amplíen los temas en los libros de los grandes escritores que México tiene como Sabines, Rufo, Paz, Díaz Mirón; entre otros.

SEGUNDO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, envíe un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, ya la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores; en el cual se solicite muy amablemente, que se determine si la impresión de los libros se ejerce de conformidad con la normatividad establecida, y a los programas educativos aprobados por la dependencia, y en ese caso contrario se deslinden responsabilidades, para evitar que se repita en un futuro este error.

TERCERO.- Que esta Proposición con punto de acuerdo sea enviado a la comisión de educación del Congreso de Coahuila para su estudio y dictamen.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO FERNANDO CASTAÑEDA LIMONES

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esa proposición sea turnada a la Comisión de Educación, para que se emita dictamen sobre la misma con observancia en el plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Protección para mantos acuíferos de la Región Carbonífera".

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, proponiendo acciones de protección para los mantos acuíferos de la Región Carbonífera.

Compañeros Diputados:

Uno de los puntos de mayor concentración de paseantes cada Semana Santa en el estado de Coahuila, es la Presa Don Martín, que se ubica en la región Carbonífera y a donde fluyen cientos y cientos de coahuilenses, y gente de otras partes de la República Mexicana, quienes vienen a pasar momentos de descanso, esparcimiento y diversión.

Lamentablemente en las últimas fechas hemos tenido noticias del problema de contaminación que sufre no solamente esa presa sino también el río Salado, que son los principales atractivos que ahí se tienen, sin que haya autoridad, de cualquier nivel, capaz de frenar esta situación y de aplicar las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables de esta agresión a nuestro entorno natural.

Es conveniente recordarle a las autoridades tanto municipales como estatales y federales la necesidad de ser estrictas en el cuidado de nuestro entorno porque cada día que pasa este deterioro es irreversible y las futuras generaciones sufrirán las consecuencias de vivir en un medio ambiente seriamente afectado.

Es sabido que en la región Carbonífera la explotación del mineral que genera energía eléctrica ha sido no solo motor de la economía regional y estatal sino también una de las causas principales del deterioro ambiental porque la explotación se ha dado de manera irracional e indiscriminada.

Este tipo de explotación ha dado como resultado, no solamente la pérdida de vidas humanas - con cientos y quizá miles de mineros que murieron en las tajos de las minas, por la explosión de los gases emanados de las entrañas de la tierra- sino también la contaminación de los mantos acuíferos.

Como bien lo saben quienes habitan en esa zona de nuestro estado, el hecho de que las empresas mineras no hayan cerrado debidamente los tajos que ya no son explotados, que han sido agotados desde hace tiempo, ha provocado que las aguas se acumulen en esos sitios y con el paso del tiempo regresen al subsuelo pero ya contaminadas, causando severos daños a las reservas hidrológicas ahí existentes.

Esto último ha sido un problema que durante muchos años ha traído como consecuencia que el vital líquido que se consume en esa zona no tenga la calidad suficiente para el consumo humano, además de que los volúmenes del mismo vayan en drástica y dramática disminución.

A la vista de los habitantes de la región Carbonífera, la explotación pétreo que durante mucho tiempo se ha llevado a cabo en el lecho del río Salado por empresas privadas también ha sido un fuerte y grave daño al medio ambiente, que valientemente diversas organizaciones ecológicas denunciaron en su debida oportunidad sin que se les haya hecho caso alguno, fue preferible proteger los intereses de las empresas que al entorno ecológico.

En múltiples ocasiones diversas organizaciones de la sociedad civil de esa región han levantado su voz para denunciar este tipo de situaciones pero las autoridades de todos los niveles, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Instituto Coahuilense de Ecología y las autoridades ecológicas municipales, no hayan actuado drásticamente para evitar un mayor daño.

La pusilánime actitud de estas autoridades ha rayado en lo absurdo al afirmar que la reciente muerte de peces en el río Salado se debió a las bajas temperaturas que predominaron a finales del año pasado, cosa que la sociedad en general no aceptó como cierto, considerando que con ello se trata de proteger a las empresas causantes de la contaminación de nuestros mantos freáticos y ríos.

Que bueno que por las abundantes lluvias registradas en los últimos dos años en nuestro estado hoy las presas que aquí tenemos contengan importantes volúmenes de agua y en el caso particular de la presa Don Martín, que mencionamos anteriormente, esté en esta situación, razón más que suficiente para cuidar que el vital líquido ahí almacenado no sufra contaminación alguna para mejorar la actividad productiva de la zona que es para lo que primordialmente se destina.

Consideramos que para lograr la protección del río Salado, la presa Don Martín y los mantos acuíferos de la región Carbonífera, se hace necesario que el Congreso del Estado de Coahuila integre una Comisión Especial que tenga esta responsabilidad y que no solamente funcione durante la LVI Legislatura de la que formamos parte, sino también tenga vigencia en las futuras.

Para lograr los objetivos de protección y preservación de nuestras reservas hidrológicas y mantos acuíferos, es necesario que las autoridades de todos los niveles apliquen las sanciones correspondientes y finquen responsabilidades contra quienes sean los autores de la contaminación generada en esa zona, independientemente de que sea el Grupo Acerero del Norte (GAN), Industrial Minera México (IMM) o cualquier otra empresa dedicada a la actividad minera o afín a esta.

En este contexto y con base a los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, José Guadalupe Saldaña Padilla, Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, hace llegar ante el Pleno de este H. Congreso del Estado los siguientes,

PUNTOS DE ACUERDO:

- 1) Que esta LVI Legislatura del Congreso del Estado integre una Comisión Especial, de carácter plural obviamente, para que, con el apoyo de la sociedad civil, lleve a cabo una vigilancia permanente de los ríos y los mantos acuíferos de la región Carbonífera, así como la presa Don Martín, para evitar que sigan siendo contaminados.
- 2) Que mientras se constituye dicha Comisión, que la Comisión de Ecología de esta Legislatura haga llegar un exhorto a las autoridades correspondientes: Semarnat, Instituto Coahuilense de Ecología y Direcciones Municipales de Ecología de la región Carbonífera para que redoblen sus acciones de vigilancia y protección a los mantos acuíferos y ríos de la región Carbonífera y la presa Don Martín, fincando las responsabilidades y sanciones correspondientes a quienes hayan contribuido a dicha contaminación.

Saltillo, Coah., Marzo 31 del 2005.

Atentamente

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica y considerando lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Ecología para que se emita dictamen sobre la misma con observancia en el plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre "Programa de repatriación voluntaria".

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Acuña es la ciudad fronteriza de la entidad que acumula avances en empleo, inversiones, derrama económica, pero a la vez es el lugar donde se concentran desigualdades y sobre todo desatención por parte de los gobiernos federal y estatal. Esta debilidad en el respaldo gubernamental la hemos señalado cuando hablamos de la resistencia a construir un tramo carretero a la altura de la importancia estratégica de la ciudad, al apuntar que no existe delegación del Infonavit y hay demora en el establecimiento de una institución de carácter laboral.

En salud también se asienta la discriminación ya que hay 14 unidades médicas en servicio mientras que en Cuatro Ciénegas, con 12 mil 154 habitantes, casi 100 mil menos de Acuña, existen en su territorio 20 unidades médicas de consulta externa. También cuando observamos que en materia de vivienda en el 2002 se construyeron en la laguna 3 861 viviendas, en el sureste 6 097 y en el norte tan sólo 2 327 viviendas.

En esta ciudad para el año 2003 había 47 mil 784 afiliados al IMSS y en Piedras Negras 36 mil 672, semejante proporción se mantiene si acudimos a la estadística sobre empleados y obreros entre estas dos ciudades. Aportaba 110 millones de pesos anuales de impuesto sobre nómina, 125 millones de pesos al mes en salarios, 28 millones de pesos de aportación al IMSS, 6 millones de pesos por concepto de aguinaldos, 2 millones de pesos para el pago a proveedores y 600 mil pesos mensuales de cuotas al Infonavit.

Pero además existe otro elemento que indica importancia ya que muy pronto ésta frontera estará conectada al eje carretero "Port to Plains", que es el lugar señalado por los urbanistas entrada de la carretera del Tratado de Libre Comercio.

Tal vez por esto el Gobernador del Estado, Enrique Martínez y Martínez, ha reiterado una y otra vez que es necesario diseñar un plan urbanístico para el Nuevo Acuña. Esta propuesta ha sido acompañada por el compromiso de construir la carretera de doble carril desde esta población hasta el entronque con la carretera 57.

Esta ciudad se ha convertido en un paso de migrantes que buscan mejores condiciones de vida en Estados Unidos, esto ha generado un incremento de la población flotante y por lo tanto una acelerada demanda de servicios.

Nuestro Grupo Parlamentario ha insistido reiteradamente en la necesidad de respaldos mayores para modernizar la infraestructura portuaria, mejorar el equipamiento urbano, fortalecer el tejido institucional. También ha reiterado la necesidad de elaborar programas especiales de desarrollo integrados con mezcla de recursos federales, estatales y municipales e incluso de los estados expulsores de migrantes, mezcla a la que debe integrarse el capital internacional. Pero hasta hoy creemos que el esfuerzo canalizado a esta ciudad no es el que exige la situación estratégica de esta ciudad y su crecimiento demográfico.

Por eso nos preocupa que ante un nuevo programa piloto orientado a resolver el creciente número de migrantes que se quedan en las poblaciones fronterizas, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, el gobierno estatal anuncie que la sede será Piedras Negras. No es que se le nieguen derechos a esta ciudad, pero si pensamos que es, de nuevo, olvidar que Acuña tiene, por este concepto migratorio, problemas acumulados que están convirtiéndose en un elemento de inseguridad. Esto, creemos que el gobierno estatal no lo observa.

El Consejo Nacional de Población informa que la frontera de Coahuila, por la rigurosidad en las revisiones, en la construcción de bardas, en el incremento de los operativos en otros tramos fronterizos, se convertirá durante el 2005 en el sector con mayor crecimiento en el paso de migrantes, dato que es corroborado por el Instituto Nacional de Migración, institución que duplicó el número indocumentados capturados en la entidad durante 2004. En 2003 la cifra cerró en mil 400 personas detenidas y deportadas, mientras que el año que acaba de terminar el aseguramiento fue de casi 2 mil 493 personas. Esto lo confirma la iglesia que a través del Padre Pedro Pantoja indica que el flujo migratorio por Coahuila podría aumentar en un 50 por ciento.

Si para el año 2003 por Acuña fueron repatriadas 5 mil 794 personas y por Piedras Negras 7 mil 601, para el año siguiente por Acuña se repatriaron ya 6 mil 431 y por Piedras Negras 6 mil 399.

Por eso nos preocupa que de nuevo el gobierno estatal, a través del Servicio Estatal del Empleo, no atienda la problemática general de Acuña, en este caso la referida a los migrantes. Esto es así porque el gobernador ha informado que el Programa denominado Repatriados Desalentados tendrá como sede a Piedras Negras.

Este programa, sabemos, será financiado usando un millón de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo, fondo al que se agregará una cantidad similar aportada por el gobierno mexicano. Se pretende que a quienes reúnan los requisitos se les dará un sueldo, vivienda temporal, y alimentación y se les ofrecerá trabajo de acuerdo a su experiencia, si no hay trabajo se les dará capacitación pagada y un ofrecimiento de trabajo bajo contrato, los puestos estarán en la categoría de bajos salarios como en líneas de ensamblado o limpieza de pasillos o supermercados. Se espera que al principio los salarios sean de entre 90 y 140 pesos o de 8 a 12 dólares diarios, además de atención médica para ellos y sus familias.

Creemos que esta preferencia no toma en cuenta la problemática de una ciudad como Acuña, su importancia estratégica, pero además el recrudecimiento del problema migratorio, que por los datos se observa que es mucho más grave que en Piedras Negras.

Tomando en cuenta estas consideraciones proponemos el Siguiendo Punto de Acuerdo.

UNICO. Que en un plazo breve la Comisión de Asuntos Fronterizos cite Julián Anzaldúa, titular del Servicio Estatal del Empleo, para que explique cuales son los criterios que llevaron a proponer que este programa de repatriación voluntaria deje de lado a una población como Acuña.

**Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de
Unidad Democrática de Coahuila**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica y considerando lo señalado por los ponentes, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Asuntos Fronterizos para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Difusión de resultados de la Actividad Legislativa".

Diputado Ramón Díaz Avila:
Con el permiso de la Presidencia.

Francisco Ortiz del Campo y Ramón Díaz Ávila, integrantes del Grupo Emiliano Zapata, en ejercicio de las facultades y atribuciones que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta Legislatura, una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado exhorte a todos y cada uno de sus integrantes a que a la brevedad posible realicemos las acciones que

consideremos pertinentes a fin de dar a conocer los resultados de la actividad legislativa que ha realizado este Congreso del Estado; proposición que sustentamos mediante la siguiente:

En fecha anterior este Congreso del Estado aprobó un punto de acuerdo en el que se instruyó a la Gran Comisión a que se realizaran reuniones de trabajo en las distintas regiones del estado en las que se convocaría a la ciudadanía a que participaran en actividades de gestión legislativa, reuniones que tendrían el propósito de escuchar de los ciudadanos sus propuestas, opiniones y sugerencias del quehacer parlamentario, y por parte del Congreso se informaría a la ciudadanía de las labores que está desempeñando el Poder Legislativo, tanto en el área de creación o modificación de disposiciones legales como en cuestiones de fiscalización.

A este tipo de actividades del Congreso se le llamaría el Congreso en tu región, sin embargo y después de más de un año de haberse aprobado esta actividad es tiempo en que no se realiza ningún evento de este tipo. No pretende esta intervención cuestionar a los responsables de su preparación, pero sí a invitarlos a reflexionar sobre la necesidad que tiene el Congreso del Estado y los Diputados en particular de recuperar la confianza y credibilidad de la gente.

Conscientes estamos que han sido muchas las causas del porque no se ha podido cumplir con el acuerdo en mención, entre ellas algunas de carácter presupuestal y en otras la carga de trabajo, pero lo cierto es que no hemos podido difundir a plenitud las actividades legislativas que desarrollado este Congreso en beneficio de la Ciudadanía.

Como parte de este Congreso me siento orgulloso de importantes avances que se han dado en materia legislativa, solo como ejemplo pudiera señalar las reformas a nuestro código penal en materia de secuestro, graffiti, y contra el agio y la usura, también se puede destacar la creación de la ley de transparencia y el intenso trabajo que actualmente se desarrolla para adecuar a las nuevas realidades distintos ordenamientos legales, como el Código Civil en materia de Derecho de Familia, y la del propio sistema judicial. En fin, en lo general considero que el trabajo de la actual Legislatura es y ha sido muy positivo. El problema estriba en que no toda la ciudadanía se ha enterado de los resultados de nuestra gestión parlamentaria.

Estamos en el último año de nuestro ejercicio constitucional y en lo particular no nos gustaría que la ciudadanía se quedara con la impresión de que no trabajamos, cuando la realidad es que son muchos los productos que ha arrojado la actividad de esta Legislatura, en su mayoría tiene que ver con problemas reales y recurrentes que en un alto porcentaje son desconocidas para la mayor parte del pueblo.

Hace algunos días me encontré en la visita que hace a una comunidad rural con la queja del ya tan difundido problema del agiotismo, una familia por orden de un Juez Civil, estaba siendo desposeída de los poco de su patrimonio por una supuesta deuda económica. La realidad era de que la autoridad jurisdiccional solo acataba la disposición de la ley. Sin embargo en breves días entrara en vigor las nuevas disposiciones que le dan una tipificación más clara y más justa el delito de usura. Pero la sociedad desconoce que ahora cuentan con un mejor instrumento legal para su defensa, cambios legales como este que tienen un profundo contenido social ha habido un número muy importante. El problema es que no hay una amplia difusión de los mismos.

Por ello consideramos compañeras y compañeros, muy oportuno que nos demos a la tarea cada uno de quienes integramos esta LVI Legislatura de difundir lo más ampliamente posible, los resultados del trabajo que este Congreso del Estado ha realizado.

De igual forma estimamos conveniente que esta tarea no se deje al arbitrio personal de cada uno de nosotros sino que el Pleno nos mandate y nos exija cuentas de su cumplimiento. Por lo que, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 199 de la ley Orgánica del Congreso del Estado y en atención de la urgencia que reviste y para la credibilidad del propio Congreso del Estado y por las actuales circunstancias de la imagen que proyectamos hacia la sociedad, solicitamos el apoyo de esta soberanía,

para que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución y pueda ser aprobada en esta sesión el siguiente,

Punto de Acuerdo.

Primero.- El Congreso del Estado exhorta a todos y cada uno de sus integrantes a que a la brevedad posible realicen las acciones que consideren pertinentes a fin de dar a conocer los resultados de la actividad legislativa que ha realizado este Congreso del Estado.

Por el Grupo Parlamentario Emiliano Zapata

Saltillo, Coah., a 1 de abril del 2005.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición, el ponente ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia consultará el voto del Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 1 en contra; 0 abstenciones; no votaron 14.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañera Diputada.

Conforme al resultado de la votación se considera el presente asunto como urgente y obvia resolución, por lo que se pone a consideración de los compañeros Diputados, a discusión el presente punto.

No habiendo intervenciones, solicito a la compañera Diputada Latiffe Burciaga Neme, tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que solicito a los compañeros Diputados manifiesten el sentido de su voto a favor o en contra del presente punto de acuerdo.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 21 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; no votaron 14.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el presente Punto de Acuerdo en los términos en los que fue planteado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Asignación de excedentes económicos de la venta de petróleo para fortalecimiento del sistema de pensiones de las instituciones de seguridad social del país".

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias señor Presidente.

No obstante que en ocasiones anteriores los excedentes económicos obtenidos por nuestro país en la venta del petróleo han tenido un destinatario seguro como es el caso de las entidades federativas a quienes se distribuyó, hoy este asunto debe ser retornado con mesura y contemplar otras áreas de aplicación que busquen resolver los problemas torales de nuestro país.

Estamos de acuerdo en que por más grande que sea la cantidad de recursos que se destinen para atender dichos problemas, estos no serán suficientes para ello.

De esta manera vale la pena recordar que el problema de las pensiones en México, al igual que en el resto del mundo, están representando fuertes dolores de cabeza para los países del orbe, en el caso del nuestro un servidor considera que los recursos excedentes pudieran servir para enfrentar este problema a futuro.

La recurrente cantaleta del Estado mexicano de que los recursos no serán suficientes en el futuro para poder atender el compromiso gubernamental de las pensiones, podrá ser rebasado en la medida en que se considere la aplicación de dichos recursos para el pago de esta prestación.

Si el gobierno federal considera sumamente gravoso el otorgamiento de pensiones, la oportunidad que hoy se presenta es más que valiosa para poder garantizar a los cientos de miles de mexicanos que ya han llegado a la edad de retiro el verdadero disfrute de su vejez sin mayores contratiempos, con el pago seguro y suficiente de dicha prestación.

Lamentablemente muchas de las medidas aplicadas por el actual régimen federal no han tenido el beneficio para la mayor parte de la sociedad mexicana, quizá porque el actual gobierno que encabeza Vicente Fox Quesada no tiene, ni siente, el compromiso de otorgarle a esta mejor seguridad social y otros servicios.

De este modo ha quedado en evidencia que quienes han salido más beneficiados con las medidas adoptadas hasta ahora por el actual régimen foxista son los integrantes del sector privado (Canacinfra, Canaco, Canirac, Coparmex, etc.)

La clase trabajadora, como siempre, quedará a la espera de mejores tiempos que difícilmente llegarán pues el sistema económico prevaleciente no la toma en cuenta, si no a los dueños del capital, quienes están más preocupados en incrementar sus capitales que en brindarle una verdadera protección a los trabajadores no obstante que estos son la base principal para generar riqueza en nuestra sociedad.

Antes de entrar al rubro específico de las pensiones, es necesario recordar que en los últimos 20 años en nuestro país, los gobiernos han preferido poner en práctica la contención salarial, lo cual prácticamente es una política de Estado que no permite que los salarios vayan teniendo un verdadero poder adquisitivo.

Si echamos una rápida mirada a la evolución que ha tenido la carrera inflación- salarios en nuestro país, por ejemplo desde 1993 a la fecha, nos daremos cuenta que solo en los últimos cinco años ha habido intentos por tratar de mejorar esta situación, ya que en los años 1999, 2000, 2001 y 2003 los salarios fueron ligeramente superiores a la inflación, en los restantes años la inflación fue totalmente superior al incremento salarial y el punto más alto se dio en 1995 cuando el incremento salarial fue de 19.80 por ciento, mientras que la inflación fue de 51.97 por ciento, es decir casi tres veces más, lo cual materialmente pulverizó el sueldo de los trabajadores.

Aunado a esto, si ha habido intentos de mejorar las pensiones estos no han sido múltiples, como es el caso de las que el ISSSTE otorgó a sus derechohabientes en 2003, cuando se aplicó una reforma que permitió que el incremento a esta prestación se diera en relación al porcentaje de inflación prevaleciente.

De esta manera, al igual que los salarios, las pensiones no han tenido incrementos importantes o sustanciales que permitan asegurar un retiro digno y seguro a la clase trabajadora del país, por el contrario el Estado mexicano trata de sacudirse la responsabilidad de seguir otorgándolas, argumentando la falta de suficientes recursos económicos.

Ante esta circunstancia se considera que los sesudos economistas que asesoran al gobierno federal deben dejar de aplicar los parámetros y las fórmulas económicas aprendidas en las exclusivas universidades donde han sido adiestrados, ya que no son más que agresiones a la economía de los trabajadores; estos expertos deberían de aconsejar al gobierno foxista utilice los recursos económicos excedentes provenientes de la venta del petróleo al fortalecimiento de las pensiones de nuestras principales instituciones de seguridad social.

No estamos en contra del apoyo a las entidades federativas, pero tal como se han dispuestos los excedentes de la venta del hidrocarburo el año pasado, ¿quién puede garantizarnos que estos fueron utilizados debidamente?, ¿quién puede asegurarnos que no fueron utilizados con intenciones políticas para que la federación pueda tener el apoyo de ciertos gobiernos estatales?, ¿quién puede asegurarnos que estos excedentes no han servido para poder influir en el proceso electoral federal del próximo año?.

Estas son solo algunas de nuestras dudas que nos obligan a sugerir al gobierno federal reoriente el destino de esos recursos excedentes, porque necesitamos resolver problemas tan fuertes que atañen a una gran parte de la población mexicana que requiere la protección de su futuro, de su retiro laboral, puesto que también hay que tomar en cuenta que nuestro país cada vez va siendo más viejo; hemos rebasado los parámetros de un país joven para entrar al umbral de la vejez y es necesario garantizar ese futuro a millones de mexicanos.

Considero que el Gobierno Federal debe de ser más justo y debe de otorgar pensiones más elevadas que las míseras y raquíticas cantidades que hoy otorga como limosna. Para mejorar esta prestación debe de recurrir, sin titubeos, a los excedentes obtenidos por la venta del petróleo, con lo cual seguramente podría resolver este problema.

Tomando en consideración lo hasta aquí expuesto y con base a los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, José Guadalupe Saldaña Padilla, Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", hace llegar ante el Pleno de este H. Congreso del Estado los siguientes,

PUNTOS DE ACUERDO

- 1) Que este H. Congreso del Estado de Coahuila se dirija al gobierno federal, específicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para sugerirle que los excedentes económicos producidos por la venta del petróleo mexicano sean asignados para fortalecer el Sistema de Pensiones que otorgan las principales instituciones de seguridad social del país, en lugar de destinarlos a las entidades federativas, como lo ha venido haciendo.
- 2) Que este Punto de Acuerdo se haga llegar a los demás Congresos de los estados del país, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Cámara Baja del Congreso de la Unión para que se adhieran al mismo

Saltillo, Coah., marzo 31 del 2005

Atentamente

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Finanzas, para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto por el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

Cumplido lo anterior y agotados todos los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 16 horas con 29 minutos del día 1º de abril del 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para sesionar a las 11 horas del próximo día miércoles 6 de abril de este mismo año. Muchas gracias.